

TOMA DE NOTA

La Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) de la SSIS por este medio hace constar que el proceso de Consultoria a continuación descrito reportado en el mes de marzo de 2019 en el Informe de Transparencia, ha sido actualizado a etapa de adjudicado en la Plataforma de Honducompras.

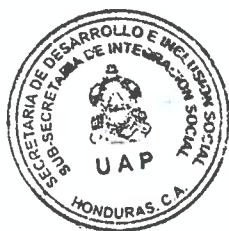
REPORTE ACTUALIZADO DE PROCESO DE CONSULTORIA MARZO 2019

#	IDENTIFICACIÓN DE PROCESO	OBJETO	TIPO/ ADQUISICION	NÚMERO DE CONTRATO	MONTO ESTIMADO (L)	VIGENCIA CONTRATO	FUENTE DE FINANCI A MIENTO	ESTATUS (Marzo 2019)	ESTATUS ACTUALIZADO (al 07 de enero 2020)	ENLACE HONDUC OMPRAS
1	EI-002-SSIS-SBCC-BID-3371-2019	Contratación de firma a cargo de la supervisión de las obras de ampliación para el tercer ciclo en 32 Centros de Educación Básica (CEB) de los Deptos de Intibucá (2), Copán (7), La Paz (6), Lempira (9), Santa Bárbara (7) Y Ocotepeque (1)	Consultoria	460/SSIS /BID/337 1/2019 (Tecnisa)	8,877,389.00	06 meses	BID	Recepción de Ofertas	Adjudicado	<u>Ver enlace</u>

Tegucigalpa, M.D.C. 07 de enero de 2020



Preparado por: Tulio Rivera
 Coordinador Unidad de Adquisiciones
 UCP/SSIS




Aprobado por: Will Roberto Castro
 Coordinador General UCP/SSIS

**CONTRATO PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA
Suma Global**

Nombre del Proyecto Programa de Apoyo al Sistema de Protección Social.

Préstamo No. 3371/BL-HO

Contrato No. 460-SSIS-BID-3371-2019

Entre

Subsecretaría de Integración Social (SSIS)

Y

Consorcio Técnica de Ingeniería, S.A. de C.V. (TECNISA) – Asociación de Profesionales, S.A. de C.V. (ASP Consultores)

Fecha: 16 de diciembre de 2019



Formulario de Contrato – Suma Global

Este CONTRATO (referido en adelante, el “Contrato”) se celebra el 16 día del mes de diciembre, 2019, entre, de una parte, *La Sub Secretaría de Integración Social (SSIS), representada por Lissi Marcela Matute Cano, mayor de edad, Doctora, nombrada mediante Acuerdos Ejecutivos Números 56-2018 y 56-A-2018 de fecha 07 de febrero de 2018, emitido por el Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial, con rango de Secretario de Estado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2018 de fecha 27 de enero de 2018, actuando en su condición de Sub Secretaria de Integración Social y Encargada del PRAF (referido en adelante el “Cliente”)* y, de otra parte, una APCA, *Consortio Técnica de Ingeniería, S.A. de C.V. (TECNISA) – Asociación de Profesionales, S.A. de C.V. (ASP Consultores)* consistente de las siguientes entidades, cada integrante de la cual será conjunta y solidariamente responsable para con el Cliente por todas las obligaciones del Consultor según este Contrato, es decir *Consortio Técnica de Ingeniería, S.A. de C.V. (TECNISA)* y *Asociación de Profesionales, S.A. de C.V. (ASP Consultores)* (referido en adelante el “Consultor”).

POR CUANTO

- a) el Cliente ha solicitado al Consultor que preste ciertos servicios de consultoría según se define en este Contrato (referidos en adelante, los “Servicios”);
- b) el Consultor, habiendo manifestado al Cliente que cuenta con las capacidades profesionales, experiencia y recursos técnicos, ha acordado prestar los Servicios de acuerdo con los términos y condiciones que se indican en este Contrato;
- c) el Cliente ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para cubrir el costo de los Servicios y se propone aplicar una porción del producto de este préstamo para pagos elegibles en virtud de este Contrato, entendiéndose que (i) los pagos por el Banco se harán solo a solicitud del Cliente y mediante aprobación del Banco; (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del contrato de préstamo, incluidas las prohibiciones de desembolso de la cuenta de préstamo para propósitos de cualquier pago a personas o entidades, o para la importación de bienes, si dicho pago o importación, hasta donde el Banco tenga conocimiento, está prohibido por la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tomada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas; y (iii) ninguna Parte, diferente del Cliente, podrá derivar ningún derecho del contrato de préstamo ni podrá reclamar el producto del préstamo;

POR CONSIGUIENTE, las Partes acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos adjuntos se considerarán que forman parte integral de este Contrato:
 - a) Las Condiciones Generales de Contrato (incluido el Anexo 1 “Políticas de Banco – Prácticas Corruptas y Fraudulentas);
 - b) Las Condiciones Especiales de Contrato;
 - c) Apéndices:

Apéndice A:	Términos de Referencia
Apéndice B:	Expertos Clave
Apéndice C:	Estimación de Costo de Remuneración



Apéndice D: Forma de Garantía de Pagos Anticipados **(No Aplica)**

En caso de no concordancia entre los documentos, prevalecerá el siguiente orden de precedencia: las Condiciones Especiales de Contrato; las Condiciones Generales de Contrato, incluido el Anexo 1; Apéndice A; Apéndice B; Apéndice C y el Apéndice D. Cualquier referencia a este Contrato incluirá, donde el contexto lo permita, una referencia a sus Apéndices.

2. Los derechos y obligaciones mutuas del Cliente y del Consultor serán las que se estipulan en este Contrato, en particular:
 - a) el Consultor prestará los Servicios de acuerdo con las disposiciones del Contrato; y
 - b) el Cliente efectuará los pagos al Consultor de acuerdo con las disposiciones del Contrato.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las Partes han causado que este Contrato sea firmado en sus respectivos nombres en la fecha escrita al comienzo.

Por y en nombre de *Sub Secretaria de Integración Social (SSIS)*




Lissi Marcela Matute Cano, Subsecretaria de Integración Social SSIS/PRAF

Por y en nombre de *Consorcio Técnica de Ingeniería, S.A. de C.V. (TECNISA) y Asociación de Profesionales, S.A. de C.V. (ASP Consultores)*




Amílcar René Girón Vásquez



Condiciones Generales de Contrato – Suma Global

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

1.1 Salvo que el contexto exija otra cosa, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

- (a) “Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)” significa una asociación con o sin personería jurídica distinta de la de sus integrantes, de más de una entidad, donde un integrante tiene la autoridad para realizar todos los negocios para y en nombre de cualesquiera y todos los integrantes de la APCA, y donde los integrantes del APCA son responsables conjunta y solidariamente para con el Cliente por la ejecución del Contrato.
- (b) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo
- (c) “CEC” significa las Condiciones Especiales de Contrato por las cuales el CGC podrá ser modificado o adicionado pero no reemplazado.
- (d) “CGC” significa estas Condiciones Generales de Contrato.
- (e) “Cliente” significa la Agencia Ejecutora que suscriba el Contrato con el Consultor por concepto de los Servicios.
- (f) “Consultor” significa una firma o entidad de consultoría profesional legalmente establecida seleccionada por el Cliente para prestar los Servicios de acuerdo con el Contrato firmado.
- (g) “Contrato” significa el contrato legalmente obligatoria suscrito entre el Cliente y el Consultor y el cual incluye todos los documentos que se indican en el parágrafo 1 del Formato del Contrato (las Condiciones Generales (CGC), las Condiciones Especiales (CEC) y los Apéndices.
- (h) “Día” significa un día laboral salvo indicación al contrario.
- (i) “Expertos” significa, colectivamente, Expertos Clave, Expertos No Clave o cualquier otro personal del Consultor. Un Subconsultor o integrantes de la APCA asignados por el Consultor para prestar los Servicios o cualquier parte de los mismos de acuerdo con el Contrato.
- (j) “Experto Clave” significa un profesional individual cuyas competencias, calificaciones, conocimiento y experiencia son esenciales para la prestación de los Servicios según el Contrato y cuya Hoja de Vida (CV) fue tomada en cuenta en la evaluación técnica de la Propuesta del Consultor.
- (k) “Experto No Clave” significa un profesional individual proporcionado por el Consultor o su subconsultor para prestar los Servicios o cualquier parte de los mismos según el Contrato.
- (l) “Fecha Efectiva” significa la fecha en que este Contrato entre en vigor de acuerdo con la Cláusula CGC 11.
- (m) “Gobierno” significa el gobierno del país del Cliente.
- (n) “Ley Aplicable” significa las leyes y cualesquiera otras disposiciones que tengan fuerza de ley en el país del Gobierno o en el país que se especifique en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y que de cuando en cuando puedan dictarse y estar en vigencia.



- (o) "Moneda Extranjera" significa cualquier moneda diferente de la Moneda del país del Cliente.
- (p) "Moneda nacional" significa la Moneda del país del Cliente.
- (q) "Parte" significa el Cliente o el Consultor, según sea el caso, y "Partes" significa ambos.
- (r) "Políticas Aplicables" significa [Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo \(GN-2350\)](#).
- (s) "Prestatario" significa el Gobierno, agencia del Gobierno u otra entidad que suscriba el contrato de préstamo con el Banco.
- (t) "Servicios" significa el trabajo a realizar el Consultor de acuerdo con este Contrato, según se describe en el Apéndice a adjunto.
- (u) "Subconsultores" significa una entidad con la que el Consultor subcontrate alguna parte de los Servicios siendo exclusivamente responsable por la ejecución del Contrato.
- (v) "Tercero" significa cualquier persona o entidad, excepto el Gobierno, el Cliente, el Consultor o un Subconsultor.

2. Relaciones entre las Partes

- 2.1 Nada de lo que aquí se incluye se interpretará como que se establece una relación de señor y servidor ni de principal y agente entre el Cliente y el Consultor. Sujeto a este Contrato, el Consultor se encarga completamente de los Experto y Subconsultores, si corresponde, que presten los Servicios y será totalmente responsable por los Servicios que ellos presten en su nombre de acuerdo con este Contrato.

3. Ley que Rige el Contrato

- 3.1 Este Contrato, su significado e interpretación y la relación entre las Partes se regirá por la Ley Aplicable.

4. Idioma

- 4.1 Este Contrato se ha firmado en el idioma señalado en las CEC, por el que se regirán obligatoriamente todos los asuntos relacionados con el mismo o con su significado o interpretación.

5. Encabezados

- 5.1 Los encabezados no limitarán, alterarán o afectarán el significado de ese Contrato.

6. Comunicaciones

- 6.1 Toda comunicación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito en el idioma que se indica en la Cláusula CGC 4. Toda notificación, solicitud o consentimiento se considerará dado o hecho cuando el mismo sea entregado personalmente a un representante autorizado de la Parte a la que se dirige la comunicación, o cuando sea enviado a esa parte a la dirección que se indica en las CEC.
- 6.2 Una Parte podrá cambiar su dirección de notificaciones mediante información escrita a la otra Parte sobre dicho cambio de la dirección que se indica en las CEC.

7. Lugar



7.1 Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en el Apéndice A y cuando no esté indicado en dónde habrá de cumplirse una tarea específica, se cumplirá en el lugar que el Contratante apruebe, ya sea en el país del Gobierno o en otro lugar.

8. Autoridad del Integrante a Cargo

8.1 En caso de que el Consultor sea una APCA, los integrantes autorizan al integrante que se indica en las CEC para que actúe en su nombre y representación en el ejercicio de todos los derechos y obligaciones del Consultor para con el Cliente de acuerdo con este Contrato, incluido sin limitación, recibir instrucciones y pagos del Cliente.

9. Representantes Autorizados

9.1 Toda medida que se deba o pueda adoptar, y cualquier documento que el Cliente o el Consultor deba o pueda expedir de acuerdo con este Contrato podrá tomarse o expedirse por los funcionarios que se indican en las CEC.

10. Prácticas Prohibidas

10.1 El Banco exige cumplimiento con su política con respecto a las Prácticas Prohibidas que se indican en el Anexo 1 de las CGC.

a. Comisiones y Honorarios

10.2 El Cliente exige al Consultor revelar todas las comisiones, gratificaciones u honorarios que puedan haberse pagado o que se vayan a pagar a los agentes o a cualquier otra parte con respecto al proceso de selección o ejecución del Contrato. Esta información deberá incluir al menos el nombre y la dirección del agente o de la otra parte, el monto y la moneda y el propósito de la comisión, gratificación u honorario. La falta en revelar dichas comisiones, gratificaciones u honorarios podrá resultar en la terminación y/o sanciones por parte del Banco.

B. Iniciación, Ejecución, Modificación y Terminación del Contrato

11. Entrada en Vigor del Contrato

11.1 Este Contrato entrará en vigor en la fecha (la "Fecha Efectiva") de la notificación del Cliente al Consultor con instrucciones a éste para que comience la prestación de los Servicios. Esta notificación confirmará que se han cumplido las condiciones de puesta en vigor que figuran en las CEC.

12. Terminación del Contrato por no Entrada en Vigor

12.1 Si este Contrato no ha entrado en vigor dentro del periodo siguiente a la firma del mismo que se indica en las CEC, cualquiera de las Partes podrá, mediante aviso de no menos de 22 días a la otra parte, declarar este Contrato nulo e inválido, y en caso de tal declaración por cualquiera de las partes, ninguna de las partes podrá reclamar contra la otra parte con respecto a lo mismo.

13. Iniciación de los Servicios

13.1 El Consultor deberá confirmar la disponibilidad de Expertos Clave y comenzará a prestar los Servicios no más tarde que el número de días siguientes a la fecha Efectiva que se indica en las CEC.

14. Vencimiento del Contrato

14.1 Salvo terminación anticipada de acuerdo con la Cláusula CGC 19, este Contrato vencerá al final del periodo siguiente a la fecha Efectiva que se indica en las CEC.



15. Acuerdo Total

- 15.1 Este Contrato contiene todos los convenios, estipulaciones y disposiciones acordados por las Partes. Ningún agente o representante de ninguna de las Partes está autorizado para hacer, y las Partes no estarán obligadas ni serán responsables por ninguna declaración, afirmación, promesa o acuerdo que no se contemple aquí.

16. Modificaciones o Variaciones

- 16.1 Toda modificación o variación a los términos y condiciones de este Contrato, incluida cualquier modificación o variación del alcance de los Servicios, solo podrá hacerse mediante acuerdo escrito entre las Partes. Sin embargo, cada una de las Partes considerará debidamente cualquier propuesta de modificación o variación que haga la otra Parte.
- 16.2 En casos de modificaciones o variaciones sustanciales, se requerirá el previo consentimiento escrito del Banco.

17. Fuerza Mayor

a. Definición

- 17.1 Para los propósitos de este Contrato, "Fuerza Mayor" significa un evento fuera del control razonable de una Parte y que no sea previsible, sea inevitable y haga el cumplimiento de las obligaciones de una Parte imposibles o tan imprácticas como se considere razonablemente según las circunstancias, y sujeto a dichos requisitos, incluyen, más no se limitan a guerra, motines, disturbios civiles, terremoto, incendio, explosión u otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierres u otra acción de la industria, confiscación o cualquier otra acción por parte de agencias del Gobierno.
- 17.2 Fuerza Mayor no incluirá (i) ningún evento que sea ocasionado por negligencia o acción intencional de una Parte o de los Expertos, Subconsultores o agentes o empleados de esa Parte, ni (ii) ningún evento que una parte diligente podría haber previsto de manera razonable tanto para tener en cuenta en el momento de la Conclusión de este Contrato, como para evitar o superar el desempeño y cumplimiento de sus obligaciones según este Contrato.
- 17.3 Fuerza Mayor no incluirá insuficiencia de fondos ni incumplimiento en hacer ningún pago requerido según este Contrato.

b. Ninguna violación del Contrato

- 17.4 El incumplimiento de una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones no será considerada una violación o incumplimiento según este Contrato, en la medida que dicha incapacidad surja de un evento de Fuerza Mayor, siempre y cuando la Parte afectada por dicho evento haya tomado todas las precauciones razonables, debido cuidado y medidas alternativas razonables, todo con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato.

c. Medidas a Tomar

- 17.5 Una Parte afectada por un evento de Fuerza Mayor continuará cumpliendo con sus obligaciones según el Contrato en la medida que ello sea razonablemente práctico, y tomará todas las medidas razonables para minimizar las consecuencias de cualquier evento de Fuerza Mayor.
- 17.6 Una Parte afectada por un evento de Fuerza Mayor deberá notificar a la otra Parte dicho evento tan pronto como sea posible, y en cualquier caso, no después de 14 días calendario siguientes al



- suceso, suministrará las pruebas de la naturaleza y causa de dicho evento, e igualmente dará aviso escrito de la restauración de las condiciones normales tan pronto como le sea posible.
- 17.7 Cualquier periodo dentro del cual una Parte, según este Contrato, termine cualquier acción o tarea, será prorrogado por un periodo igual al tiempo durante el cual esa Parte no haya podido realizar tal acción como resultado de la Fuerza Mayor.
- 17.8 Durante el periodo de su incapacidad en prestar los Servicios como resultado de un evento de Fuerza Mayor, el Consultor, por instrucciones del Cliente deberá:
- (a) desmovilizarse, en cuyo caso, se reembolsará al Consultor por concepto de costos adicionales en que razonable y necesariamente haya incurrido, y si así lo exige el Cliente, en reactivar los Servicios; o
 - (b) continuar con los Servicios en la medida razonablemente posible, en cuyo caso, se continuará pagando al Consultor de acuerdo con los términos y condiciones de este Contrato y se le reembolsaran los costos en que razonable necesariamente haya incurrido.
- 17.9 En caso de desacuerdo entre las Partes en cuanto a la existencia o alcance de la Fuerza Mayor, el asunto será transado de acuerdo con las Cláusulas CGC 44 y 45.

18. Suspensión

- 18.1 Mediante notificación escrita de suspensión al Consultor, el Cliente podrá suspender todos los pagos bajo este Contrato si el Consultor no cumple con cualquiera de sus obligaciones bajo el mismo, incluida la prestación de los Servicios, siempre y cuando dicha notificación de suspensión (i) especifique la naturaleza del incumplimiento, y (ii) solicite al Consultor remediar dicho incumplimiento dentro de un periodo que no exceda 30 días calendario siguientes a que éste reciba dicha notificación.

19. Terminación

- 19.1 Este Contrato podrá ser terminado por cualquiera de las partes de acuerdo con las disposiciones que se contemplan a continuación:

a. Por el Cliente

- 19.1.1. El Cliente podrá terminar este Contrato en caso de que suceda cualquiera de los eventos que se indican en los párrafos (a) a (f) de esta Cláusula. En tal caso, el Cliente deberá dar al Consultor aviso escrito con al menos 30 días de antelación en caso de los eventos referidos en los literales (a) a (d); aviso escrito con al menos 60 días calendario de antelación en caso del evento referido en el literal (e); y aviso escrito con al menos 5 días calendario en caso del evento referido en el literal (f):

- (a) Si el Consultor no subsana un incumplimiento de sus obligaciones según se indica en una notificación de suspensión de acuerdo con la Cláusula CGC 18;
- (b) Si el Consultor queda (o, si el Consultor consiste de más de una entidad, si alguno de sus miembros queda) insolvente o en quiebra, o celebra acuerdos con sus acreedores para el alivio de deudas, o si aprovecha alguna ley en beneficio de deudores o si entra en liquidación o custodia, bien sea obligatoria o voluntaria;
- (c) Si el Consultor incumple con cualquier decisión final que se llegue como resultado de una acción de arbitramento de acuerdo con la Cláusula CGC 45.1;



- (d) Si, como resultado de un evento de Fuerza Mayor, el Consultor no puede cumplir con una porción material de los Servicios por un periodo no menor de 60 días calendario;
 - (e) Si el Cliente, a su exclusiva discreción y por cualquier motive, decide terminar este Contrato;
 - (f) Si el Consultor no confirma disponibilidad de los Expertos Clave de acuerdo con la Cláusula CGC 13.
- 19.1.2. Además, si el Cliente establece que el Consultor ha cometido prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para realizar o ejecutar el Contrato, entonces el Cliente, mediante notificación escrita con 14 días de antelación al Consultor, podrá terminar la contratación del Consultor bajo ese Contrato.

b. Por el Consultor

- 19.1.3. El Consultor podrá terminar este Contrato mediante notificación escrita al Cliente con no menos de 30 días calendario, en caso de que suceda alguno de los eventos señalados en los párrafos (a) a (d) de esta Cláusula.
- (a) Si el Cliente no paga alguna suma adeudada al Consultor de acuerdo con este Contrato y que no sea objeto de discrepancia de acuerdo con las Cláusulas CGC 45.1 dentro de 45 días calendario siguientes a que reciba la notificación escrita del Consultor de que dicho pago está vencido.
 - (b) Si como resultado del evento de Fuerza Mayor, el Consultor no puede proporcionar una porción material de los Servicios por un periodo no menor de 60 días calendario.
 - (c) Si el Cliente no cumple con alguna decisión final como resultado del arbitramento de acuerdo con la Cláusula CGC 45.1.
 - (d) Si el Cliente comete una violación material de sus obligaciones conforme a este Contrato y no ha subsanado la misma dentro de 45 días (o un periodo más largo que el Consultor haya aprobado por escrito) luego de que el Cliente reciba notificación del Consultor donde indique dicha violación.

c. Cesación de Derechos y Obligaciones

- 19.1.4. Una vez termine este Contrato de acuerdo con las Cláusulas CGC 12 o CGC 19 del mismo, o cuando venza este Contrato de acuerdo con la Cláusula CGC 14, cesarán todos los derechos y obligaciones de las Partes, (excepto) (i) los derechos y obligaciones que puedan haberse causado en la fecha de terminación o expiración, (ii) la obligación de confidencialidad que se indica en la Cláusula CGC 22, (iii) la obligación del Consultor de permitir inspección, copia y auditoria de sus cuentas y registros según se indica en la Cláusula CGC 25, y (iv) cualquier derecho que una Parte pueda tener según la Ley Aplicable.

d. Cesación de Servicios

- 19.1.5. Mediante terminación de este Contrato por notificación de cualquiera de las Partes a la otra, conforme a las Cláusulas CGC 19a o CGC 19b, el Consultor, inmediatamente despache o reciba dicha notificación, deberá tomar todas las medidas necesarias para cerrar los Servicios en forma pronta y ordenada y hará todo lo que esté a su alcance por



mantener a un mínimo los gastos para este propósito. Con respecto a documentos elaborados por el Consultor y equipo y materiales entregados por el Cliente, el Consultor, procederá según se estipula, respectivamente, por las Cláusulas CGC 27 o CGC 28.

e. Pago a la Terminación

19.1.6. Cuando termine este Contrato, el Cliente deberá hacer los siguientes pagos al Consultor:

- (a) pago por concepto de servicios prestados a satisfacción antes de la fecha efectiva de la terminación; y
- (b) en el caso de terminación de acuerdo con los párrafos (d) y (e) de la Cláusula CGC 19.1.1, el reembolso de cualquier costo razonable incidental a la terminación pronta y ordenada de este Contrato, incluido el costo de viaje de regreso de los Expertos.

C. Obligaciones del Consultor

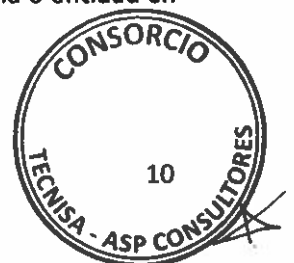
20. General

a. Estándar de Cumplimiento

- 20.1 El Consultor prestará los Servicios y los desempeñará con toda la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con normas y prácticas profesionales generalmente aceptables, y observará prácticas de gestión sólidas y empleará una tecnología apropiada y equipo, maquinaria, materiales y métodos seguros y efectivos. Con respecto a cualquier asunto relacionado con este Contrato o los servicios, el Consultor actuará siempre como un asesor leal al Cliente y apoyará y protegerá en todo momento los intereses legítimos del Cliente en tratos con terceros.
- 20.2 El Consultor empleará y suministrará los Expertos y Subcontratistas con experiencia que se requieran para la prestación de los Servicios.
- 20.3 El Consultor podrá subcontratar parte de los Servicios hasta un grado y con los Expertos Clave y subcontratistas que el Cliente apruebe previamente. No obstante dicha aprobación, el Consultor conservará la plena responsabilidad de los Servicios.

b. Ley Aplicable a los Servicios

- 20.4 El Consultor prestará los Servicios de acuerdo con el Contrato y la Ley Aplicable y tomará todas las medidas prácticas para garantizar que cualquiera de sus Expertos y subconsultores cumplan con la Ley Aplicable.
- 20.5 Durante la ejecución del Contrato, el Consultor deberá cumplir con las leyes sobre prohibición de importación de bienes y servicios en el país del Cliente cuando
 - (a) como materia de ley o normas oficiales, el país del prestatario prohíba relaciones comerciales con ese país; o
 - (b) por un acto de cumplimiento con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tomada según el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario prohíba la importación de bienes de ese país o pagos a cualquier país, persona o entidad en ese país.



20.6 El Cliente notificará por escrito al Consultor las costumbres habituales relevantes, y el Consultor, luego de dicha notificación, deberá respetar dichas costumbres.

21. Conflicto de Interés

21.1 El Consultor deberá mantener los intereses del Cliente como de suprema importancia, sin ninguna consideración por trabajos futuros, y evitará estrictamente conflicto con otros trabajos o con sus intereses corporativos.

a. El Consultor no sacará provecho de Comisiones, Descuentos, etc.

21.1.1. El pago del Consultor de acuerdo con CGC F (Cláusulas CGC 38 a 42) constituirá el único pago del Consultor en relación con este Contrato, y sujeto a la Cláusula de CGC 21.1.3, el Consultor no aceptará para su provecho, ninguna comisión, descuento o pago similar en relación con las actividades según este Contrato, ni en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el mismo, y el Consultor hará todo lo que esté a su alcance por garantizar que los Subconsultores, así como los Expertos y los agentes de cualquiera de ellos, igualmente no reciban ningún dicho pago adicional.

21.1.2. Además, si el Consultor, como parte de los Servicios, es responsable de asesorar al Cliente sobre la adquisición de bienes, trabajos o servicios, el Consultor deberá cumplir con las Políticas Aplicables del Banco y en todo momento ejercerá dicha responsabilidad en los mejores intereses del Cliente. Cualquier descuento o comisión que el Consultor obtenga en ejercicio de dicha responsabilidad será por cuenta del Cliente.

b. El Consultor y sus afiliadas no se podrán ocupar en ciertas actividades

21.1.3. El Consultor acuerda que, durante la vigencia de este Contrato y luego de su terminación, él y cualquier entidad afiliada al mismo, así como cualquier Subconsultor y cualquier afiliada a éste, será descalificado de proveer bienes, trabajo o servicios que no sean de consultoría, que resulten de o que tengan relación directa con los Servicios del Consultor para la preparación o ejecución del proyecto, salvo las CEC indiquen otra cosa.

c. Prohibición de Actividades Conflictivas

21.1.4. El Consultor no se podrá ocupar, y hará que sus Expertos y sus Subconsultores no se ocupen, bien sea directa o indirectamente, en ninguna actividad comercial o profesional que pueda entrar en conflicto con las actividades que le sean asignadas según este Contrato.

d. Estricto deber de Divulgar actividades Conflictivas

21.1.5. El Consultor tiene una obligación y garantizará que sus Expertos y Subconsultores tengan la obligación de revelar cualquier situación de conflicto real o potencial que tenga impacto en su capacidad de servir en los mejores intereses de su Cliente, o que razonablemente pueda percibirse como que tenga este efecto. El no revelar dichas situaciones podrá llevar a la descalificación del Consultor o a la terminación de su Contrato.

22. Confidencialidad

22.1 Salvo con el previo consentimiento escrito del Cliente, el Consultor y los Expertos no podrán comunicar a ninguna persona o entidad ninguna información confidencial que adquiriera el



curso de los Servicios, ni el Consultor y los Expertos podrán hacer públicas las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de los Servicios.

23. Responsabilidad del Consultor

23.1 Sujeto a las disposiciones adicionales a que haya lugar señaladas en las CEC, la responsabilidad del Consultor conforme a este Contrato serán según lo contemplen la Ley Aplicable.

24. Seguros a ser tomados por el Consultor

24.1 El Consultor (i) deberá tomar y mantener, y hará que los Subconsultores tomen y mantengan por su cuenta (o por cuenta de los Subconsultores, según corresponda) pero de acuerdo con los términos y condiciones que apruebe el Cliente, pólizas de seguro contra los riesgos y para los amparos que se especifiquen en las CEC, y (ii) a solicitud del Cliente, deberá entregar evidencia de que se ha tomado y mantenido dicho seguro y de que se han pagado las respectivas primas. El Consultor garantizará que se haya tomado dicho seguro antes de iniciar los Servicios según se indica en la Cláusula CGC 13.

25. Contabilidad, Inspección y Auditoria

25.1 El Consultor deberá mantener y hará todo lo que esté a su alcance por hacer que sus Subconsultores mantengan cuentas y registros fieles y sistemáticos, y en la forma y detalle que identifiquen claramente las variaciones de tiempo y costos.

25.2 El Consultor permitirá y hará que sus Subconsultores permitan al Banco y/o a las personas que el Banco nombre, inspeccionar el Lugar y/o las cuentas y registros relacionados con el cumplimiento del Contrato y la presentación de la Propuesta para la prestación de los Servicios, y hará que dichas cuentas y registros sean auditados por auditores nombrados por el Banco, si así lo solicita el Banco. Se solicita atención del Consultor a la Cláusula CGC 10 la cual contempla, entre otras cosas, que acciones cuya intención sea impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoria del Banco de acuerdo con esta Cláusula CGC 25.2 constituye una práctica prohibida sujeto a terminación del Contrato (así como a una decisión de no elegibilidad de acuerdo con los procedimientos vigentes de sanciones del Banco)

26. Obligaciones para producir Reportes

26.1 El Consultor entregará al Cliente los informes y documentos que se indican en el Apéndice A, en la forma, números y dentro de los plazos que se indique en dicho Apéndice.

27. Derechos de propiedad del Cliente en Reportes y Registros

27.1 Salvo que las CEC dispongan otra cosa, todos los informes y datos relevantes e información tales como mapas, diagramas, planos, bases de datos, otros documentos y software, registros/archivos de soporte o material recopilado o elaborado por el Consultor en el curso de los Servicios serán confidenciales y serán y quedarán de propiedad absoluta del Cliente. A más tardar cuando este Contrato venza o termine, el Consultor deberá entregar al Cliente todos dichos documentos, junto con un inventario detallado de los mismos. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos, datos y/o software pero no los podrá utilizar para propósitos que no tengan relación con este Contrato sin la previa aprobación escrita del Cliente.

27.2 Si para propósitos de desarrollo de los planos, dibujos, especificaciones, diseños, bases de datos, otros documentos y software son necesarios o indicados contratos de licencia entre el Consultor y terceros, el Consultor deberá obtener la previa aprobación escrita del Cliente en dichos contratos de licencia y el Cliente podrá, a su discreción, exigir la recuperación de los gastos relacionados con el desarrollo



del/los respectivo(s) programa(s). En las CEC se especificarán otras restricciones acerca del futuro uso de estos documentos y software a que hubiere lugar.

28. Equipo, Vehículos y Materiales

- 28.1 El equipo, vehículos y materiales que el Cliente ponga a disposición del Consultor, total o parcialmente con recursos suministrados por el Cliente serán de propiedad del Cliente y serán identificados como tales. Cuando este Contrato termine o expire, el Consultor pondrá a disposición del Cliente un inventario de dicho equipo, vehículos y materiales y dispondrá de tal equipo, vehículos y materiales de acuerdo con instrucciones del Cliente. Mientras que dicho equipo, vehículos y materiales estén en poder del Consultor, y salvo instrucciones al contrario por parte del Cliente, los asegurará a cargo del Cliente por un monto equivalente a su valor de reemplazo total.
- 28.2 Todo equipo o materiales que el Consultor o sus Expertos ingresen al país del Cliente para ser utilizados bien sea para el proyecto o para uso personal serán de propiedad del Consultor o de los Expertos, según corresponda.

D. Expertos y Subconsultores del Consultor

29. Descripción de Expertos Clave

- 29.1 En el Apéndice B se describen los cargos, las funciones y calificaciones mínimas de los Expertos Clave del Consultor, así como el tiempo estimado durante el que se prestarán los Servicios.

30. Reemplazo de Expertos Clave

- 30.1 Salvo según el Cliente acuerde otra cosa por escrito, no se harán cambios en los Expertos Clave.
- 30.2 No obstante lo anterior, la sustitución de Expertos Clave durante la ejecución del Contrato podrá considerarse únicamente con base en la solicitud escrita del Consultor y debido a circunstancias fuera del control razonable del Consultor, incluida, más no limitada a la muerte o incapacidad física de este. En tal caso, el Consultor deberá proveer de inmediato como reemplazo, a una persona de calificaciones y experiencia equivalentes o mejores y por la misma tarifa de remuneración.

31. Remoción de Expertos o Subconsultores

- 31.1 Si el Cliente encuentra que alguno de los Expertos o el Subconsultor ha cometido una falta grave o ha sido acusado de haber una acción criminal, o si el Cliente determina que el Experto o Subconsultor del Cliente ha estado implicado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias u obstructivas durante la prestación de los Servicios, a solicitud escrita del Cliente, el Consultor deberá proveer un reemplazo.
- 31.2 En caso de que el Cliente encuentre que alguno de los Expertos Clave, Expertos No Clave o Subconsultores es incompetente o incapaz de cumplir con los deberes que les hayan sido asignados, indicando las bases para ello, el Cliente podrá solicitar al Consultor que provea un reemplazo.
- 31.3 Todo reemplazo de los Expertos o Subconsultores removidos deberá poseer mejores calificaciones y experiencia y deberá ser aceptable al Cliente.
- 31.4 El Consultor deberá asumir los costos que resulten o que sean incidentales a la remoción y/o reemplazo de dichos Expertos.

E. Obligaciones del Cliente

32. Asistencia y Exenciones



- 32.1 Salvo que las CEC indiquen otra cosa, el Cliente hará todo lo que posible con el fin de lograr que el Gobierno o sus agencias:
- (a) Otorgue al Consultor los permisos de trabajo y demás documentos necesarios para que pueda prestar los Servicios.
 - (b) Facilite prontamente a los Expertos, y si corresponde, a sus familiares a cargo elegibles, la provisión de visas de entrada y salida, permisos de residencia, autorizaciones de cambio de moneda y demás documentos requeridos para su permanencia en el país del Cliente durante el tiempo que dure la prestación de los Servicios.
 - (c) Facilite el pronto despacho de aduana de todos los bienes que se requieran para la prestación de los Servicios y de los efectos personales de los Expertos y de sus familiares a cargo elegibles.
 - (d) Imparta a los funcionarios, agentes y representantes del Gobierno todas las instrucciones necesarias o pertinentes para la pronta y eficaz ejecución de los Servicios.
 - (e) Exima al Consultor y a los Expertos y a los Subconsultores que emplee el Consultor por concepto de los Servicios de cualquier requisito de registro o de obtención de cualquier permiso para ejercer su profesión o para establecerse bien sea en forma independiente o como entidad corporativa de acuerdo con la Ley Aplicable del país del Cliente.
 - (f) Autorice, conforme a la Ley Aplicable, al Consultor, cualquier Subconsultor y a los Expertos de cualquiera de ellos el privilegio de ingresar al país del Cliente, sumas razonables de moneda extranjera para propósitos de los Servicios o para uso personal de los Expertos, así como de retirar de dicho país las sumas que los Expertos puedan haber devengado allí por concepto de la prestación de los Servicios.
 - (g) Proporcione al Consultor cualquier otra asistencia según se indique en las CEC.

33. Acceso a los Sitios del Proyecto

- 33.1 El Cliente garantiza que el Consultor tendrá acceso libre y gratuito al sitio del proyecto con respecto al cual se requiera acceso para la prestación de los Servicios. El Cliente será responsable por los daños que el mencionado acceso pueda ocasionar al sitio del proyecto o a cualquier bien del mismo, e indemnizará al Consultor y a cada uno de los Expertos con respecto a la responsabilidad de cualquier dicho daño, salvo que el mismo sea causado por falta voluntaria o negligencia del Consultor o de cualquiera de los Subconsultores o los Expertos de cualquiera de ellos.

34. Cambio en la Ley Aplicable relacionada con Impuestos y Derechos

- 34.1 Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produce algún cambio en la Ley Aplicable en país del Cliente con respecto a impuestos y derechos que aumente o reduzca el costo incurrido por el Consultor en la prestación de los Servicios, entonces la remuneración y gastos reembolsables que de otra forma serían pagaderos al Consultor bajo este Contrato será aumentada o reducida de conformidad mediante acuerdo entre las Partes, y se harán los correspondientes ajustes a los montos máximos que se indican Cláusula CGC 38.1.

35. Servicios, Instalaciones y Bienes del Cliente

- 35.1 El Cliente facilitará al Consultor y a los Expertos, para los fines de los Servicios y libres de todo cargo, los servicios, instalaciones y bienes que se indican en el los Términos de Referencia (Apéndice A) en el momento y en la forma que se especifican allí.



36. Personal de la Contraparte

- 36.1 El Cliente pondrá a disposición del Consultor sin costo alguno el personal profesional y de apoyo de la Contraparte, a ser nombrado por el Cliente con la asesoría del Consultor, si así se dispone en el **Apéndice A**.
- 36.2 El personal profesional y de apoyo de la Contraparte, excluido el personal de coordinación del Cliente, trabajará bajo la dirección exclusiva del Consultor. En caso de que algún integrante del personal de la Contraparte no cumpla satisfactoriamente con alguna parte del trabajo que el Consultor encomiende a dicha parte y acorde con el cargo que ocupe dicho integrante, el Consultor podrá solicitar el reemplazo de dicho integrante y el Cliente no podrá negarse sin razón, a tomar las medidas pertinentes frente a tal petición.

37. Obligación de Pago

- 37.1 En consideración de los Servicios que el Consultor preste de acuerdo con este Contrato, el Cliente efectuará dichos pagos al Consultor en la forma que se contempla en las CGC siguientes.

F. Pagos al Consultor

38. Precio del Contrato

- 38.1 El Precio del Contrato es fijo y es el que se contempla en las CEC.
- 38.2 Todo cambio al Precio del Contrato que se indique en la Cláusula 38.1 puede hacerse sólo si las Partes han acordado el alcance revisado de los Servicios de acuerdo con la Cláusula CGC 16 y han modificado por escrito los Términos de Referencia en el **Apéndice A**.

39. Impuestos y Derechos

- 39.1 El Consultor, los Subconsultores y los Expertos son responsables por atender todas las obligaciones fiscales que surjan del Contrato, salvo que las CEC indiquen otra cosa.
- 39.2 Como excepción a lo anterior y según se indica en las CEC, todos los impuestos indirectos identificables (detallados y finalizados en las Negociaciones del Contrato) serán reembolsados al Consultor o pagados por el Cliente en nombre del Consultor.

40. Moneda de Pago

- 40.1 Todo pago bajo este Contrato se hará en la(s) moneda(s) que se indican en el mismo, salvo que las CEC indiquen otra cosa.

41. Modo de Facturación y Pago

- 41.1 Los pagos totales bajo este Contrato no podrán exceder el Precio del Contrato que se indica en la Cláusula CGC 38.1.
- 41.2 Los pagos bajo este Contrato se harán en pagos de suma global contra los entregables que se indican en el **Apéndice A**. Los pagos se harán de acuerdo con el cronograma de pagos que figura en las CEC.
- 41.2.1. Pago Anticipado: Salvo que las CEC indiquen otra cosa, un anticipo se hará contra una garantía bancaria de pago anticipado aceptable al Cliente por una suma (o sumas) y en la moneda (o monedas) que se indica en las CEC. Dicha garantía (i) será válida hasta que el pago anticipado sea compensado completamente, y (ii) será en la forma que el Cliente haya aprobado por escrito. Los anticipos serán compensados por el Cliente en



porciones iguales contra los pagos de suma global que se indican en las CEC hasta que dichos pagos anticipados sean compensados en su totalidad.

- 41.2.2. Pagos de Suma Global. El Cliente pagará al Consultor dentro de sesenta (60) siguientes a que el Cliente reciba los entregables y la facture por concepto del respectivo pago de suma global. El pago podrá retenerse si el Cliente no aprueba el/los entregable(s) como satisfactorios, en cuyo caso, el Cliente deberá enviar comentarios al Consultor dentro del mismo periodo de sesenta (60) días, luego de lo cual, el Consultor deberá hacer las correcciones necesarias y subsiguientemente se repetirá el proceso.
- 41.2.3. Pago Final El pago final que se dispone en esta Cláusula se hará solamente después de que el Consultor haya entregado el informe definitivo y una factura final, identificada como tal, y aprobada a satisfacción del Cliente. Se considerará que los Servicios han sido terminados y finalmente aceptados por el Cliente. El último pago de la suma global se considerará aprobado para pago por parte del Cliente dentro de noventa (90) días calendario luego de que éste reciba el informe final, salvo que dentro de dicho periodo de noventa (90) días, el Cliente de aviso escrito al Consultor donde especifique las deficiencias en los Servicios. Luego de lo cual, el Consultor hará las correcciones necesarias y subsiguientemente se repetirá el proceso. Todos los pagos bajo este Contrato se harán a las cuentas del Consultor que se indican en las CEC.
- 41.2.4. Excepto el pago final según 41.2.3 anterior, los pagos no constituyen aceptación de los Servicios ni eximen al Consultor de ninguna de sus obligaciones en virtud de este Contrato.

42. Intereses sobre Pagos en Mora

- 42.1 Si el Cliente ha demorado los pagos más de quince (15) días después de la fecha de vencimiento que se indica en la Cláusula CGC 41.2.2, se pagarán intereses al Consultor sobre cualquier monto adeudado y no pagado en dicha fecha de vencimiento por cada día de mora, a la tasa anual que se indica en las CEC.

G. Equidad y Buena Fe

43. Buena Fe

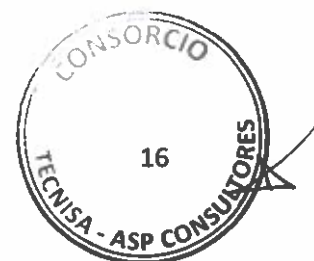
- 43.1 Las Partes se comprometen a actuar de buena en cuanto a los derechos de ambas Partes en virtud de este Contrato y a adoptar todas las medidas razonables para garantizar el cumplimiento con los objetivos del mismo.

H. Resolución de Conflictos

44. Conciliación Amigable

- 44.1 Las Partes buscarán resolver cualquier conflicto en forma amigable mediante consultas mutuas.
- 44.2 Si alguna de las Partes objeta a alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Discrepancia escrita a la otra Parte, donde haga un resumen detallado de la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación la considerará y responderá por escrito dentro de catorce (14) días siguientes al recibo. Si esa Parte no responde dentro de catorce (14) días, o si la controversia no puede arreglarse en forma amigable dentro de catorce (14) días siguientes a la respuesta de esa Parte, se aplicará la Cláusula CGC 45.1.

45. Resolución de Conflictos



45.1 Toda controversia entre las Partes relativa a cuestiones que surjan o que tengan relación con este Contrato que no pueda arreglarse en forma amigable podrá ser referida a adjudicación/arbitramento por cualquiera de las Partes de acuerdo con lo dispuesto en las CEC.

I. Elegibilidad

46. Elegibilidad

46.1 Los Consultores y sus Subcontratistas cumplen con los criterios de elegibilidad en los siguientes casos:

- (a) **Una persona natural** se considera nacional de un país miembro del Banco si cumple con cualquiera de los siguientes requisitos:
 - (i) si es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) si ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “*bona fide*” y está legalmente facultado para trabajar en el país de domicilio.
- (b) **A Una persona jurídica** se considera que tiene la nacionalidad de un país miembro si cumple con los dos siguientes requisitos:
 - (i) si está legalmente constituida o incorporada de acuerdo con las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) si más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de personas o firmas de países miembro del Banco.

46.2 Todos los integrantes de una APCA y todos los Subcontratistas deberán cumplir con los criterios de nacionalidad que se indican arriba.

46.3 En caso de que el Contrato de Servicios de Consultoría incluya el suministro de bienes y servicios afines, todos dichos bienes y servicios afines tendrán como origen cualquier país miembro del Banco. Los bienes tienen origen en un país miembro del Banco, si han sido concebidos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien ha sido producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamble resulta otro artículo comercialmente reconocido que se diferencie sustancialmente sus características básicas, función o propósito de utilidad de sus partes o componentes. Para un bien que conste de varios componentes que requieran ser interconectados (bien sea por el proveedor, el comprador o un tercero) para que sea operativo e independientemente de la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para financiar si el ensamble de los componentes tuvo lugar en un país miembro, independientemente del origen de los componentes. Cuando el bien sea un conjunto de varios bienes individuales que normalmente son empacados y vendidos comercialmente como una sola unidad, se considera que el bien se origina en el país donde el conjunto fue empacado y despachado al comprador. Para propósitos de origen, los bienes rotulados “hecho en la Unión Europea” serán elegibles sin necesidad de identificar el país específico correspondiente de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma que produzca, ensamble, distribuya o venda los bienes no determina el origen de los mismos.



Anexo 1: Política del Banco – Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

1. Prácticas Prohibidas

1.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OI) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.



- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado² subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de

² Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.



bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelégibles de



forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Consultores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

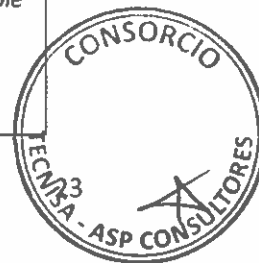


Condiciones Especiales de Contrato

Número de Cláusula CGC	Modificaciones y Suplementos a las Cláusulas en las Condiciones Generales de Contrato
CEC 1.1(n) y CEC 3.1	El Contrato será interpretado de conformidad con las leyes de Republica de Honduras.
CEC 4.1	El Idioma es: Español
CEC 6.1 y 6.2	<p>Las direcciones son:</p> <p>Contratante: Subsecretaría de Integración Social (SSIS) mediante el Programa de Apoyo al Sistema de Protección Social</p> <p>Atención: Coordinadora de Formulación y Seguimiento, Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP/SSIS)</p> <p>Consultor: Consortio Técnica de Ingeniería, S.A. de C.V. (TECNISA) – Asociación de Profesionales, S.A. de C.V. (ASP Consultores)</p> <p>Atención: Amílcar René Girón Vásquez</p> <p>E-mail (cuando corresponda): aspconsultores@gmail.com, asprap@gmail.com</p>
CEC 8.1	El Integrante Principal en nombre del APCA es <i>Asociación de Profesionales, S.A. de C.V. (ASP Consultores)</i>
CEC 9.1	<p>Los Representantes Autorizados son:</p> <p>Por el Contratante: <i>Lissi Marcela Matute Cano, Subsecretaria de Integración Social SSIS/PRAF</i></p> <p>Por el Consultor: <i>Amílcar René Girón Vásquez, Representante Legal del Consortio Técnica de Ingeniería, S.A. de C.V. (TECNISA) – Asociación de Profesionales, S.A. de C.V. (ASP Consultores)</i></p>



CEC 11.1	Las condiciones de vigencia son las siguientes: será la fecha de la firma del contrato por las partes.
CEC 12.1	Terminación del Contrato por no entrada en vigor: El plazo será Sesenta (60) días.
CEC 13.1	Iniciación de los Servicios: El número de días será Quince (15) días después de la Orden de Inicio. La confirmación de la disponibilidad de los Expertos Clave para comenzar los Trabajos deberá presentarse al Contratante por escrito en forma de declaración escrita firmada por cada Experto Clave, diez (10) días después de la firma del contrato.
CEC 14.1	Vencimiento del Contrato: Seis (6) meses contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio.
CEC 21 (b)	El Cliente se reserva el derecho de determinar sobre base caso por caso si el Consultor debe ser descalificado de suministrar bienes, obras o servicios que no sean de consultoría debido a un conflicto de la naturaleza que se describe en la CGC 21.1.3 Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Las excepciones deben cumplir con las disposiciones de la política de adquisiciones del Banco sobre Conflicto de Interés.
CEC 23.1	<i>La siguiente limitación de la Responsabilidad del Consultor para con el Cliente puede estar sujeta a las negociaciones del Contrato:</i> <i>Limitación de la Responsabilidad del Consultor para con el Cliente:</i> (a) <i>Salvo en casos de negligencia crasa o mala conducta intencional por parte del Consultor o por parte de alguna persona o firma que actúe en nombre del Consultor para la prestación de los Servicios, con respecto a los daños y perjuicios que ocasione el Consultor a los bienes del Cliente, el Consultor será responsable para con el Cliente por:</i> <i>(i) pérdidas o daños indirectos o eventuales; y</i> <i>(ii) cualquier pérdida o daño directo que exceda dos veces el valor total del Contrato;</i> <i>iii) daño que el Consultor pueda causar potencialmente al Cliente;</i> <i>iv) pagos de compensación utilizando sus activos propios y amparo obtenible de manera razonable.</i> (b) <i>Esta limitación de responsabilidad no podrá</i>



	<p>(i) <i>afectar la responsabilidad del Consultor, a que hubiere lugar, por daño a Terceros causado por el Consultor o por cualquier persona o firma que actúe en nombre del Consultor durante la prestación de los Servicios;</i></p> <p>(ii) <i>interpretarse como que se provee al Consultor alguna limitación o exclusión de responsabilidad que esté prohibida por la Ley Aplicable en el país del Cliente.</i></p> <p>La responsabilidad del Consultor no estará limitada a menos de uno de los pagos totales al Consultor bajo el Contrato por concepto de remuneración. Una declaración de que el Consultor es responsable únicamente por la re-ejecución de Servicios defectuosos no será aceptable. También, la responsabilidad del Consultor nunca deberá estar limitada a pérdida o daño ocasionado por negligencia crasa o mala conducta intencional del Consultor.</p>
CEC 24.1	<p>El seguro contra los riesgos será el siguiente:</p> <p>(a) Seguro de responsabilidad profesional, con un amparo mínimo de: del 10% sobre el monto del contrato (deberá ser en lempiras)</p> <p>(b) Seguro de vehículos automotores de terceros con respecto a vehículos automotores que el Consultor o sus Expertos o Subcontratistas operen en el país del Cliente L. 500,000.00 por vehículo</p> <p>(c) Seguro de terceros, con un amparo mínimo del 10 % sobre el monto del contrato;</p> <p>(d) seguro patronal y de accidentes de trabajo con respecto a los Expertos y Subconsultores de acuerdo con las disposiciones relevantes de la Ley Aplicable en el país del Cliente, así como con respecto a dichos Expertos, el seguro de vida, salud, accidentes, viaje u otros seguros según sea apropiado; y</p> <p>(e) seguro contra pérdida o daño a (i) equipo comprador total o parcialmente con recursos provistos bajo este Contrato, (ii) bienes del Consultor utilizados en la prestación de los Servicios y (iii) documentos que sean preparados por el Consultor en la restación de los Servicios.</p> <p>Si el consultor posee ya las coberturas antes mencionadas para sus empleados deberá certificar su existencia, mediante nota firmada por el representante legal y copia de la constancia respectiva.</p>
CEC 27.1	Ninguna Excepción a los derechos de propiedad
CEC 27.2	El Consultor no utilizará estos Los Productos que se generen de esta consultoría y del Informe de Cierre Final Definitivo para propósitos diferentes a este Contrato sin la previa aprobación escrita del Contratante.



CEC 38.1

El Precio del Contrato es: **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 00/100 (L.8,877,389.00)** incluye impuestos indirectos nacionales. Según el siguiente detalle:

Descripción	Montos
Valor de la Consultoría sin Impuestos	L. 8,699,244.80
Impuestos Nacionales (correspondiente al Impuestos sobre la Renta).	L 178,144.20
Monto total de la Oferta	L. 8,877,389.00

Los impuestos indirectos nacionales que se vayan a cobrar con respecto a este Contrato por los Servicios que preste el Consultor serán pagados por el *Cliente* al Consultor, en cada factura que presente.

CEC 39.1 y
CEC 39.2

De conformidad con el numeral IAC 16.3 de la Hoja de Datos, de la Solicitud de Propuesta. Existen montos pagaderos por el Contratante al Consultor, en virtud del contrato que están sujetos a impuestos; el impuesto que contemplara el monto del contrato es el de "Ley del Impuesto Sobre renta", el cual será pagado al consultor en cada factura que presente a cobro.

El Cliente retendrá en cada factura que el Consultor presente a cobro, los impuestos que correspondan según la Ley de Honduras.

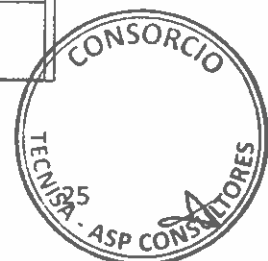
CEC 40.1

La(s) moneda(s) de pago serán las siguientes: **Moneda Oficial del país, Lempiras.**

CEC 41.2

Cronograma de pagos:

N°	ENTREGABLE	PLAZO	FORMA DE PAGO
1	Informe Inicial y de revisión que incluya Plan de Trabajo	20 días después de la fecha de orden de inicio del consultor	10%
2	Informe de Estimación N°1	A los 5 días, después de cada mes, teniendo la aprobación del correspondiente Informe de Estimación por parte de SSIS.	El porcentaje de avance de obra hasta alcanzar del 70% del monto del contrato de la supervisión
3	Informe de Estimación N°2, que deberá de incluir el informe de cumplimiento de medidas ambientales (Plan de Gestión Ambiental)		
4	Informe de Estimación N°3		
5	Informe de Estimación N° 4, que deberá de incluir el informe de cumplimiento de medidas ambientales (Plan de Gestión Ambiental)		
6	Informe final de supervisión	40 días máximo después de finalizada la obra y emitida el acta de recepción final al contratista	20%
7	Informe de Verificación de calidad de obra	30 días antes del vencimiento de la garantía de calidad.	



CEC 41.2.1	No Aplica
CEC 41.2.3	<p>Las cuentas son:</p> <p>Para moneda extranjera: N/A.</p> <p>Para moneda nacional: <i>Banco Hondureño del Café, S.A. No. Cta. 1614000824</i></p>
CEC 42.1	La tasa de interés es: No Aplica
CEC 45.1	<p>Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada del presente Contrato o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se registrará por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes pudieren convenir.</p> <p>A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada supra se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá otorgar indemnizaciones punitivas. Además, a menos expresamente convenido en el presente Contrato, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses. El arbitraje llevará cabo en Tegucigalpa. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.</p>



Apéndices

Apéndices A – Términos de Referencia

“Supervisión de las Obras de Ampliación para el Tercer Ciclo en 24 Centros de Educación Básica (CEB) de los Departamentos de Intibucá (1), Copán (5), La Paz (5), Lempira (6), Santa Bárbara (6) y Ocotepeque (1) distribuidos en doce (12) lotes”

1. Antecedentes

Que mediante Decreto Legislativo No. 87-2015, el Congreso Nacional de la República de Honduras, Aprobó, en todas y cada una de sus partes el Contrato de Préstamo No. 3371/BL-HO, Suscrito el 05 de mayo de 2015, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en su condición de Prestatario del Financiamiento de hasta por un monto de Ciento nueve millones ochocientos setenta mil de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 109,870,000.00), fondos destinados a financiar el Proyecto Apoyo al Sistema de Protección Social (Programa Vida Mejor) amparado en el artículo 70 del Decreto No. 17-2010.

2. Objetivos

2.1 General:

La Firma consultora deberá Prestar a satisfacción del contratante los servicios necesarios para llevar a cabo la de Supervisión de las Obras de Construcción correspondientes a la 3ra fase del Proyecto Ampliación de Cobertura del Tercer Ciclo de Educación Básica, en el marco del Programa Presidencial Bono Vida Mejor en los Departamentos de La Paz, Intibucá, Lempira, Copán, Ocotepeque y Santa Bárbara, de conformidad con estos términos de referencia.

La Firma Consultora deberá contar con amplia experiencia en la supervisión de este tipo de obras de forma tal que será responsable de revisar los diseños existentes, realizar cualquier corrección necesaria de forma expedita de acuerdo al desarrollo del proyecto, controlar y verificar todos los procesos constructivos, haciendo énfasis en la calidad y costos, cumplimientos de las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales que forman parte del contrato de construcción con el Contratista y lograr que la obra se construya dentro de los tiempos programados y a satisfacción del contratante y los beneficiarios.

2.2 Específicos:

A través de los “Supervisión de las Obras de Ampliación para el Tercer Ciclo en 24 Centros de Educación Básica (CEB) de los Departamentos de Intibucá (1), Copán (5), La Paz (5), Lempira (6), Santa Bárbara (6) y Ocotepeque (1) distribuidos en doce (12) lotes” se pretende:

- Obtener las obras construidas de acuerdo a los planos de diseño con las adaptaciones menores durante la construcción para mejorar la funcionalidad del proyecto.*
- Lograr la ejecución de la construcción de las edificaciones, en el tiempo establecido para su desarrollo y dentro del costo estimado.*
- Contar con informes y planos finales tal como fueron construidas las obras.*



3. Alcance de los servicios

Para el control y seguimiento de las actividades a realizar en el proceso constructivo, se requiere de los servicios de una Firma Consultora que realice la supervisión obligatoria y permanente, que fungirá como Gerente de Obra en el contrato de construcción de obra.

La Firma Consultora tendrá todas las obligaciones de carácter Técnico, Económico y Administrativo que de acuerdo con las mejores prácticas de Ingeniería o como lo requiere la naturaleza de las Obras, sean responsabilidad de él, a pesar de que no se haga mención específica de ellas en estos Términos o en el Contrato.

Es entendido que la firma consultora suministrará toda la logística y el personal necesario por lo cual asumirá toda la responsabilidad Técnica para revisar los Diseño y conjunto de planos , elaboración de Planos específicamente en el tema de cimentación , movimientos de tierras, cortes , rellenos , muros de contención y cualquier obra de protección propuesta requerida ; Supervisar las Obras hasta la terminación de las mismas y a satisfacción del contratante y beneficiarios finales ; asimismo, proporcionará la logística y facilidades disponibles de sus oficinas en el sitio de la Construcción a los Representantes de la Subsecretaria de Inclusión Social, Secretaria de Educación . El trabajo que la **FIRMA CONSULTORA** ejecutará deberá ser compatible con las mejores prácticas: técnicas y administrativas, usuales en Proyectos de esta naturaleza e incluirá, pero no se limitará, a lo siguiente:

A. ACTIVIDADES PRELIMINARES

1. En los primeros quince (15) días calendario de ejecución, contados a partir de la Orden de Inicio a la **FIRMA CONSULTORA**. En esta etapa se incluye la revisión de Diseños y planos, cantidades de obra, presupuesto, especificaciones técnicas, estudios especializados de requerirse, memorias de cálculo, plan de gestión ambiental, y toda la información técnica y legal relacionados con la parte del proyecto contratado mediante la modalidad de suma alzada. En ese sentido, la **FIRMA CONSULTORA** está obligada a conocer los documentos contractuales de los contratistas a fin de garantizar la ejecución adecuada de sus obligaciones.
2. Recibir capacitación de DIGECEBI relacionado con los lineamientos técnicos y ambientales de los módulos escolares, sanitarios, sistemas sanitarios y obras complementarias.
3. Entregar el sitio o zona de trabajo al Ejecutor/Contratista, delimitándola y girando las instrucciones necesarias, tendrá la responsabilidad de constatar la presencia de personal Topográfico de ser necesario y su respectivo Equipo en la Obra, de lo cual dejará constancia escrita y fotográfica.
4. Exigir la presentación del Programa de Ejecución de Obra a EL CONTRATISTA de acuerdo al Contrato de Construcción en formato Project.
5. Leer detenidamente las Especificaciones respectivas y verificar que EL CONTRATISTA las haya leído y comprendido.
6. Desarrollar reuniones conjuntas con DIGECEBI y contratista para aclarar cualquier duda en los diseños, planos y Especificaciones técnicas antes de iniciar el proceso de ejecución.



7. La FIRMA CONSULTORA deberá elaborar y presentar a la SSIS dentro de los primeros quince (15) días después de emitida la orden de inicio un Informe inicial de las actividades realizadas en el periodo y los comentarios técnicos, administrativos y legales que tengan que ver con el pleno desarrollo de las actividades, mismo que estará documentado y emitiendo dictámenes técnicos del proyecto y cualquier otro documento requerido para documentar la pertinencia de los planos, especificaciones técnicas etc. y las recomendaciones necesarias para mejorar la obra.

B. ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Analizar el Presupuesto de cada uno de las actividades a ejecutar, para que los Recursos Financieros destinados no sobrepasen el techo de inversión programado y definido previamente, por EL CONTRATANTE.
2. Preparar un dictamen técnico con toda la documentación legal, técnico y financiero previo a solicitar y aprobar todas las modificaciones y ordenes de cambio que se emitan durante la ejecución del contrato, para dar trámite a la orden de cambio resultante de la revisión inicial efectuada por la supervisión en el caso que sea necesario, la cual deberá ser sometida a aprobación de la SSIS.
3. Llevar seguimiento a detalle del Contrato de Construcción, conociendo al detalle las obligaciones técnicas, administrativas y legales de EL CONTRATISTA.
4. Llevar control de los Montos y vencimientos de las respectivas Garantías presentadas por EL CONTRATISTA, adjuntando un reporte sobre el mismo en su Informe Mensual e indicando las alertas previas al vencimiento.
5. Mensualmente y obligatoriamente deberá evaluar los resultados obtenidos en el Avance Real de los Trabajos, comparándolo con la Programación de EL CONTRATISTA, incorporando este Análisis al Informe mensual correspondiente con los comentarios y recomendaciones a ejecutar.
6. Quincenalmente deberá realizar una comparación del Avance Físico logrado en la Ejecución de los Trabajos Programados, con el Avance Financiero del Contrato, incorporando este Análisis al Informe Mensual correspondiente con sus respectivas recomendaciones.
7. Revisará y hará recomendaciones a la SSIS relacionadas con posibles reclamos de parte de EL CONTRATISTA tales como: prórrogas al Plazo Contractual de éste, pagos por trabajos adicionales y otros similares que pueden afectar la conclusión de las obras.
8. Realizar una Evaluación Periódica de las Especificaciones Técnicas que debe cumplir EL CONTRATISTA y proporcionar a la SE/SSIS cualquier recomendación en cuanto a la modificación de las mismas encaminado a mejorar la obra contratada.
9. Presentar a más tardar Diez (10) días hábiles después de la Recepción Definitiva de las Obras contratadas, un Informe Final que incluya una descripción de las distintas Fases de Construcción de los Proyectos, además deberá incluir recomendaciones específicas de mejora de los Proyectos terminados a fin de darle continuidad en los siguientes años a las referidas recomendaciones de parte del personal de los Centros Educativos.
10. Evaluar permanentemente el personal asignado al Proyecto, por parte del EL CONTRATISTA, y solicitar el reemplazo de cualquier persona que no cumpla satisfactoriamente con la labor encomendada en la obra.
11. Elaborar y presentar mensualmente a la SSIS dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente, un Informe mensual de las actividades realizadas en el periodo, tanto por EL



CONTRATISTA como por la FIRMA CONSULTORA , así como también información del Avance Físico-Financiero, Control del Tiempo de Ejecución, Control de Calidad de las Actividades, así como de los materiales, maquinaria y mano de Obra utilizados, el control de las Horas máquinas utilizadas en el período y cualquier otra información que considere necesario incluir en éste.

C. ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN TÉCNICA.

La FIRMA CONSULTORA deberá indicar en detalle, la forma como realizará su labor de Supervisión de la obra.

La FIRMA CONSULTORA será responsable junto con EL CONTRATISTA de la calidad de la obra, por lo cual deberá efectuar inspecciones continuas y completas de todo el trabajo realizado por el Constructor, debiendo ejecutar, pero no limitarse a las actividades siguientes:

- 1. Revisión completa del Proyecto, esto incluirá revisión de planos del estudio realizado, de las especificaciones generales y técnicas y cualquier otra Documentación del proyecto hasta lograr un total dominio de él, trabajo que será realizado previo al inicio del período de Construcción. En caso de encontrarse aspectos importantes, presentará un informe especial a la SSIS con recomendaciones, notas y sugerencias de mejora para que, si la SSIS lo considera conveniente, sean tomadas en cuenta durante el proceso de Construcción. En el caso que en la revisión de diseño, planos, especificaciones técnicas la FIRMA CONSULTORA determine un rediseño o cambio de los mismos, por efectos de funcionalidad, entonces estos deberán ser realizados y propuestos por la FIRMA CONSULTORA sin perjuicio de incremento al monto de su contrato.*
- 2. Revisar y actualizar periódicamente en conjunto con EL CONTRATISTA, el cronograma de Construcción y pago de estimaciones del Proyecto, entregando una copia a la SSIS para su aprobación. Este cronograma será analizado durante las reuniones mensuales para comprobar el avance del proyecto y medidas a tomar para dar cumplimiento por las partes.*
- 3. Supervisar continuamente todo el trabajo ejecutado por EL CONTRATISTA, este trabajo será realizado por medio de personal de campo (profesional y técnico) con la debida y aprobada experiencia y aceptado previamente por la SSIS y en el caso de cambios en este personal deberá proponer personal con igual o mejor experiencia para la aprobación de la SSIS.*
- 4. Suministrar la información a EL CONTRATISTA de todos los datos de construcción que sean necesarios para asegurarse que el proyecto sea construido de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y condiciones de diseño que forman parte del contrato.*
- 5. Velar porque EL CONTRATISTA, cumpla con las especificaciones generales y técnicas, planos, plan de gestión ambiental etc. que forman parte del Contrato del proyecto a fin de obtener una máxima calidad en el trabajo.*
- 6. Verificar con el CONTRATISTA, antes del inicio de los trabajos, la marcación de las obras a ser construidas y revisar las ya efectuadas en las obras que ya hayan sido iniciadas si fuese el caso.*
- 7. Deberá sugerir a EL CONTRATISTA, métodos alternos de Construcción cuando el propósito vaya orientado a mejorar la calidad y acelerar la ejecución de los trabajos.*
- 8. Prever anticipadamente a su ejecución e informar por escrito cualquier modificación o alteración que pudiese ocurrir en el desarrollo físico del Proyecto, junto con la razón técnica justificada y el*



análisis financiero en el monto y plazo del Contrato, para que sea analizada y aprobada por la SSIS previo a ejecutarla.

- 9. Calcular, certificar y revisar todas las cantidades de obra y pagos que son incluidos en las estimaciones presentadas por EL CONTRATISTA, para ser remitidas a la SSIS para el pago respectivo, asimismo llevar un control permanente de cantidades de obra ejecutadas, por ejecutarse y pagos efectuados al contratista.*
- 10. Revisar y llevar un control de la amortización del anticipo otorgado a EL CONTRATISTA y de las vigencias de las fianzas o garantías extendidas por él.*
- 11. Revisar y certificar las solicitudes de pago preparadas por EL CONTRATISTA, relativas al progreso logrado, efectuando todas las mediciones, cálculos y deducciones para el pago de cantidades de obra para las Estimaciones.*
- 12. Mantener un control de la calidad permanente sobre la obra, los materiales y la mano de obra empleada en la obra, aprobando o rechazando su incorporación.*
- 13. Realizar permanente actividades de control de calidad en todos los procesos constructivos de la obra.*
- 14. Solicitar al Contratista el cambio de personal cuando el mismo no esté cumpliendo a cabalidad con su trabajo y su comportamiento no sea correcto.*
- 15. La FIRMA CONSULTORA llevará el control físico y contable del Proyecto, efectuando detallada y oportunamente la medición y valoración de las cantidades de obras ejecutadas, mediante la utilización de programas de computación. Paralelamente a la ejecución de las obras, la FIRMA CONSULTORA ira verificando y controlando las modificaciones de los alcances de obras autorizadas, con el fin de contar con los alcances de obras realmente ejecutados, correspondientes a cada una de los ítems que conforman el presupuesto, paralelamente al avance de obras, los mismos que serán presentados en la recepción de las obras.*
- 16. Presentar a la SSIS un Informe Mensual del Proyecto que suministre datos técnicos y financieros a la fecha del respectivo informe, en un número un (1) original y una (1) copia, así como en formato digital. Estos informes deberán contener un resumen del avance del Proyecto y del trabajo ejecutado por las empresas en cada uno de los lotes y por CEB que componen el contrato, así como todos los datos que a juicio de la SSIS se requieran para llevar un buen control del Proyecto y dar una imagen real del mismo.*
- 17. Celebrar sesiones periódicas con personal de SSIS, para evaluar el avance de la obra y su relación con el programa de trabajo aprobado, informar sobre los diferentes problemas que se hayan presentado en el período y revisar el tipo de información que deberá incorporarse en el informe mensual.*
- 18. Mantener informada a la SSIS sobre los desfases de las obras y la imposición de multas a través de un informe detallado que sea respaldo para estas acciones.*
- 19. Atender con la prontitud del caso, todas las solicitudes de información requeridas por EL CONTRATANTE.*
- 20. Revisar y aprobar las solicitudes de ampliación de plazo que presente el contratista que estén debidamente justificadas y solicitadas en tiempo y forma.*
- 21. Llevar un registro de las condiciones ambientales y estado del tiempo en la zona de trabajo, para posibles reclamos por EL CONTRATISTA sobre el plazo de Ejecución de la obra.*

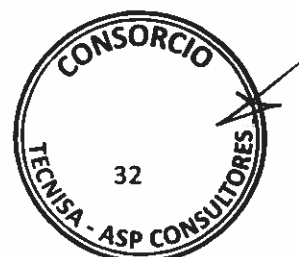


22. *Velar y asegurar el cumplimiento total de las medidas ambientales de conformidad al plan de gestión ambiental y social y licencia ambiental del proyecto. La FIRMA CONSULTORA será co-responsable con EL CONTRATISTA de los incumplimientos.*
23. *Revisar y aprobar, todas las medidas de seguridad adoptadas por EL CONTRATISTA, para mantener los accesos existentes dentro de la obra sin obstrucciones mayores y sin peligro para los usuarios y con toda la señalización necesaria, además de velar por el orden, aseo del plantel, que la basura que producen los trabajadores se deposite en lugares apropiados, que se restrinja al alumnado el acceso al sitio de trabajo, instruir a los trabajadores previo al inicio de las obras que deben mantener una conducta de respeto hacia todas las personas, en especial las niñas, maestras y mujeres que llegan a la escuela, evitar mantener parlantes con música con volumen muy alto que pueda afectar el desarrollo de las clases en las aulas aledañas.*
24. *Llevar un registro del equipo y herramientas de EL CONTRATISTA, con sus paros por desperfectos mecánicos, mantenimiento y otros y verificar que se tenga el equipo y herramientas ofrecido en los documentos de Licitación y el necesario para ejecutar el Proyecto en el tiempo contractual, manteniendo informada a la SSIS al respecto y deberá pedir a EL CONTRATISTA el retiro de todo el equipo y herramientas en mal estado que no trabaje efectivamente y que lo reemplace inmediatamente por equipo en buen estado.*
25. *Deberá verificar y exigir a EL CONTRATISTA el cumplimiento del plan de gestión ambiental que son parte de los Documentos de Licitación y contrato emitidos a EL CONTRATISTA.*
26. *Llevar un álbum fotográfico del historial Constructivo del Proyecto. Asimismo, elaborará presentaciones mensuales en PowerPoint mostrando los principales avances en el proyecto, las cuales estarán contenidas en una presentación Final, actividad que será coordinada con la SSIS.*
27. *Abrir el libro de bitácora del proyecto y llevar en ella el registro diario de las principales actividades realizadas y de cualquier problema suscitado.*

La Bitácora llevará un registro de lo siguiente:

- *Estado del tiempo*
- *Inventario del equipo*
- *Estado del equipo, equipo faltante*
- *Número de personas que laboran*
- *Tiempo trabajado*
- *Atrasos y sus razones*
- *Órdenes a EL CONTRATISTA*
- *Ensayos realizados*
- *Visitas al proyecto*
- *Cualquier suceso importante que esté relacionado con el proyecto.*

28. *Deberá dar su aprobación a los diseños de mezcla a utilizar los cuales deben ser presentados por EL CONTRATISTA previo inicio a las actividades de preparación y colocación.*
29. *La FIRMA CONSULTORA está autorizada para revisar los inventarios, ingresos y salidas de materiales, así como el control de equipos destinados al Programa de Obras y planillas de mano de obra que los contratistas destinen para las obras.*



30. En general, vigilar porque se cumpla a entera satisfacción de la SE/SSIS, con los Documentos de Licitación, Contrato, Planos, Especificaciones Generales y Especificaciones Especiales, plan de gestión ambiental.
31. La **FIRMA CONSULTORA** deberá determinar conforme las sanciones a aplicar a los contratistas por los incumplimientos del contrato, de acuerdo a lo establecido en los documentos contractuales suscritos.
32. Elaborar un programa para el mantenimiento de las obras a medida que la Construcción de cada elemento del Proyecto vaya completándose, con recomendaciones sobre los aspectos referentes a considerar por los responsables de dicho mantenimiento; estas recomendaciones se incluirán en el informe final y posteriormente a su aprobación por parte de la SSIS serán entregados a los responsables de cada Centro Educativo.
33. Hacer la inspección final del Proyecto o de cada sección del mismo, certificar en cuanto a su terminación y hacer las recomendaciones para la aceptación preliminar del trabajo terminado, en el caso que fuera necesaria la recepción preliminar y/o parcial del Proyecto y posteriormente recepción definitiva.
34. Calcular y certificar las cantidades finales de la obra ejecutada por EL CONTRATISTA.
35. Al final de la obra, el supervisor debe velar porque el Contratista retire todo escombros y/o basura generada por los trabajos de construcción y entregue completamente limpio el predio escolar, Velar porque no se dañen cercos, portones ni ninguna otra estructura existente en el predio escolar
36. Revisar, y aprobar los planos preparados por el contratista en el que se muestren todas las partes del proyecto "Tal como fue Construido", dentro de un plazo no mayor a 15 días de haber sido concluida la obra y emitida el Acta de recepción final del proyecto. e incluir una copia en su informe final.
37. Preparar en original, Dos (2) copias físicas y digitales del Informe Final que muestre entre otras cosas los avances logrados durante la ejecución de los trabajos, un resumen de los costos incurridos, comentarios y fotografías del Proyecto. Este informe deberá entregarse Un plazo no mayor a cuarenta y cinco días (45 días) después de finalizada la obra.
38. Preparar en original y una copia de cualquier otro informe que a criterio de EL CONTRATANTE pueda necesitarse en relación con el Proyecto.
39. Efectuar visita a cada uno de los proyectos 30 días antes del vencimiento de la garantía de calidad para verificar que los proyectos no han presentados problemas con la calidad de la obra y emitir un informe puntual sobre el tema, informando a la SSIS del estado actual de las obras.

II. Multa

Multa: Por cada día de retraso en la presentación de cada informe, **LA FIRMA CONSULTORA** deberá pagar una multa por la cantidad del 0.36 % del monto total del contrato por cada día.

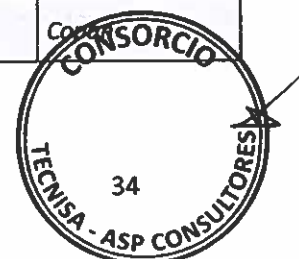
Igualmente, la multa le será aplicada cuando se confirme que no está cumpliendo cada de los requerimientos detallados en estos términos de referencia en la misma cantidad indicada.

4. Descripción del Proyecto

A Continuación, se detallan los Centros Básicos para los cuales se requieren los servicios de supervisión:



No.	LOTE	CENTRO EDUCATIVO	ALDEA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	
1	A	A.1	Nicolás Rodríguez	El Colirio	San Luis	Santa Bárbara
2		A.2	Manuel Bonilla	La Reina	Protección	Santa Bárbara
3		A.3	Lempira	El Encanto	Protección	Santa Bárbara
4	B	B.1	Presentación Centeno	Callejones	Macuelizo	Santa Bárbara
5		B.2	Ramón Rosa	La Cumbre, Palmichal	Macuelizo	Santa Bárbara
6		B.3	Ramón Rosa	Masicales, Río Blanco	Macuelizo	Santa Bárbara
7	C	C.1	José Cecilio del Valle	El Carrizal	Colomoncagua	Intibucá
8	D	D.1	Manuel Jordán	Gualcea	Gualcinse	Lempira
9		D.2	Las Neblinas	Congolón	Gualcinse	Lempira
10		D.3	Celemente Marroquín Rojas	San Lucas	San Francisco	Lempira
11	E	E.1	Alfonso XIII	Ocote Chacho	Lepaera	Lempira
12		E.2	Félix Reyes Paz	Mercedes Ocotillo o Pecanera	Lepaera	Lempira
13		E.3	José Antonio López	San Lorenzo	San Manuel de Colohete	Lempira
14	F	F.1	Francisco Morazán	Mar Azul	Florida	Copán
15		F.2	Francisco Morazán	Barrio Suyapa, Aldea La Entrada	Nueva Arcadia	Copán
16	G	G.1	Mercedes V. de Robles	El Derrumbo	Santa Rosa	Copán
17		G.2	Anselmo Perez	Joyas Galanas	Dolores	Copán
18	H	H.1	Gustavo Zuniga Andrade	Las Huertas / Adobero	Yarula	La Paz
19	I	I.1	Pedro Nufio	Monte Copado	Santa Elena	La Paz
20		I.2	Patria	Aguaqueterique	Santa Elena	La Paz
21	J	J.1	Marco Aurelio Soto	El Higuito	Santiago Puringla	La Paz
22		J.2	Juan Ramon Medina	San Rafael, La Arboleda	La Paz	La Paz
23	K	K.1	Dr. Juan Lindo	Poterillos	San Marcos	Ocotepeque
24	L	L.1	República de Honduras	Los Ranchos	Santa Rita	Copán



III. FORMA DE PAGO Y ENTREGABLES A PRESENTAR

Recibirá sus pagos en montos mensuales, para lo cual deberá presentar la solicitud de pago mensual para la posterior aprobación de la SSIS.

Nº	Entregable	Plazo	Forma de Pago
1	Informe Inicial y de revisión que incluya Plan de Trabajo	20 días después de la fecha de orden de inicio del consultor	10%
2	Informe de Estimación N°1	A los 5 días, después de cada mes, teniendo la aprobación del correspondiente Informe de Estimación por parte de SSIS.	El porcentaje de avance de obra hasta alcanzar del 70% del monto del contrato de la supervisión
3	Informe de Estimación N°2, que deberá de incluir el informe de cumplimiento de medidas ambientales (Plan de Gestión Ambiental)		
4	Informe de Estimación N°3		
5	Informe de Estimación N° 4, que deberá de incluir el informe de cumplimiento de medidas ambientales (Plan de Gestión Ambiental)		
6	Informe final de supervisión	40 días máximo después de finalizada la obra y emitida el acta de recepción final al contratista	20%
7	Informe de Verificación de calidad de obra	30 días antes del vencimiento de la garantía de calidad.	

IV. COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA-

La Subsecretaría de Integración Social será el responsable de llevar a cabo la coordinación de las diversas actividades relacionadas con las obras a ejecutar.

COMPROMISO DE LAS PARTES

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN (SE).

1. Realizar visitas de seguimiento y monitoreo a lo largo de la ejecución de la construcción y para la recepción final de los proyectos, verificar el avance de la programación de ejecución, normas de construcción, diseños y especificaciones establecidas.



2. *Notificar a la SSIS sobre cualquier anomalía irregularidad encontrada en la ejecución de las obras, para su pronta atención.*
3. *Participar en reuniones mensuales o cuando se requiera por ambas partes*

LA SUB SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SSIS)

1. *Garantizar que la ejecución de las actividades de las obras se realice conforme a los requerimientos técnicos de la DIGECEBI/SE, plasmados en las carpetas de factibilidad y al calendario de ejecución previamente acordado.*
2. *Realizar visitas de seguimiento y monitoreo a lo largo de la ejecución de la construcción y para la recepción final de los proyectos.*
3. *Efectuar los pagos a los contratistas y firmas consultoras de conformidad al contrato y solicitudes presentadas y aprobadas.*
4. *La SSIS será la responsable de convocar a reuniones mensuales o cuando lo estime conveniente con el fin de informar el avance de las obras.*
5. *La SSIS entregará a la SE, copia de la garantía de calidad de cada obra y cualquier otro documento requerido para el seguimiento respectivo.*
6. *Presentar a la SE, los respectivos reportes técnicos que demuestren el avance físico y financiera de las obras en el formato acordado por las partes en el caso que lo requieran.*
7. *La SSIS facilitará al personal de SE, el acceso a los archivos físicos y digitales a los expedientes de las obras una vez lo haya solicitado de forma oficial.*

V. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Los servicios de esta consultoría tendrán una duración de seis (6) meses distribuidos así: 20 días para la revisión de los documentos del Proyecto y la elaboración del Informe preliminar, cuatro (4) meses para la Supervisión de las Obras del Proyecto, y dispondrá de cuarenta (40) días máximo para efectuar el cierre técnico y financiero del contrato para la preparación y presentación del Informe Final, y su responsabilidad contractual concluirá hasta emitir el informe 8 detallado en la cláusula VI de estos términos.

VI. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

1. *El contratante no proveerá ningún insumo, por lo que el Consultor deberá incluir en su propuesta todos los insumos y logística necesarios para desarrollar la consultoría.*
2. *El Contratante proporcionará al Consultor la información y documentación con que se dispone del proyecto, documento de licitación de la obra, el contrato de construcción, especificaciones, plan de gestión ambiental y social etc.*
3. *Proveerá la asistencia que sea necesaria para obtener cualquier otra información en otras dependencias públicas o privadas.*
4. *Todo el personal de la supervisión deberá estar a disposición del Contratante cuando éste lo requiera.*



VII. REQUISITOS DE COMPOSICIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EQUIPO PARA EL PERSONAL CLAVE

En este numeral se indican el personal clave requerido y Calificaciones del personal

Personal Clave. La FIRMA CONSULTORA proporcionará el personal técnico especializado y de apoyo en los distintos campos que el estudio demande para su correcta ejecución durante el tiempo que sea necesario. La FIRMA CONSULTORA deberá asignar mínimo a un Ingeniero civil o arquitecto como supervisor a tiempo completo por cada dos centros educativos para tener un control adecuado y permanente de las actividades de los contratista, incluyendo, pero no limitándose al avance físico de las obras, calidad de materiales suministrados, mano de obra suministrada por el contratista, calidad de la obra ejecutada, asignar un ingeniero o arquitecto para el control y seguimiento de toda la obra y calidad a tiempo completo, distribuido de la siguiente manera, tiempo parcial en la oficina y tiempo parcial en campo.

El personal mínimo requerido es el que a continuación se describe:

Cargo	Cantidad mínima	Puntaje por Profesional clave	Tiempo requerido en obra
a) Gerente de Proyecto (Coordinador)	1	10	Parcial, que deberá constar en bitácora
b) Supervisores Residentes (Ingeniero o arquitecto supervisor) (16 Residentes)	1 por cada 2 CEB a ejecutarse	60	Completo. Mínimo dos visitas por semana a cada CEB asignado, los primeros dos meses de ejecución de la obra y una visita a la semana los siguientes meses hasta la finalización de la obra, constando en bitácora, de no cumplirse se procederá a realizar llamado de atención por escrito y al segundo llamado de atención se procederá aplicar una multa según contrato por cada día de no cumplimiento
Total		70	

Personal de Apoyo

Cargo	Cantidad	Tiempo requerido
c) Ingeniero o arquitecto para el apoyo con la administración del contrato, control y seguimiento de las obras.	1	Tiempo parcial en oficina y tiempo parcial en campo lo cual deberá constar en bitácora sus visitas a campo.



Calificación del equipo de los Profesionales Clave. El Gerente de Proyecto y el de control y seguimiento de la obra, tendrán una asignación de tiempo parcial en la obra, el Ingeniero o arquitecto supervisor tendrá una asignación de tiempo completo en el sitio de obra.

Para desarrollar los trabajos la **FIRMA CONSULTORA** deberá contar con la participación de un personal clave mínimo siendo el siguiente:

1. Gerente del proyecto (Coordinador).

Educación: Ingeniero civil o arquitecto debidamente colegiado y solvente de preferencia con estudios de post grado (especialización) en Administración de Empresas, Administración de Proyectos o Contrataciones.

Experiencia General: mínimo de 10 años en el área de construcción y supervisión de obras de infraestructura en general

Experiencia específica: Haberse desempeñado en por lo menos:

- 4 proyectos de construcción en edificaciones públicas o privadas mayor a 200 m² como Gerente de Proyecto.
- 5 proyectos como gerente de proyectos de supervisión en el área de educación y/o salud o de igual complejidad en el área rural (zonas lejanas a las cabeceras departamentales). Con accesos de carreteras secundarias. (edificios municipales, postas policiales, centros comunales, edificios judiciales, edificios públicos o similares).
- Experiencia en la región latinoamericana y dominio del idioma español

2. Supervisores Residentes (Cantidad 12)

Educación: Ingeniero civil o arquitecto debidamente colegiado y solvente

Experiencia General: mínimo de 5 años en el área de supervisión de obras de infraestructura en general.

Experiencia específica: Haberse desempeñado en por lo menos:

- 5 proyectos de igual o mayor complejidad a las obras licitadas como Supervisor entendiéndose como similares: edificios municipales, postas policiales, centros comunales, edificios judiciales, edificios públicos.
- 3 proyectos como residente supervisor de obras en general en el área rural.
- Experiencia en la región latinoamericana y dominio del Idioma español.

Personal de Apoyo:

1. Ingeniero o Arquitecto para administración de contrato, control y seguimiento de las obras

Educación: Ingeniero civil o arquitecto debidamente colegiado y solvente

Experiencia General: mínimo de 5 años en el área de supervisión de obras de infraestructura en general.

Experiencia específica: mínimo de 2 años en administración de contratos, control y seguimiento de obras



VIII. CONTENIDO DE INFORMES

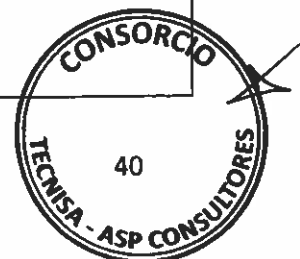
Como parte del desarrollo de sus actividades y obligaciones, el Consultor deberá elaborar y presentar en los plazos que se indican en la tabla que sigue, en forma impresa y digital modificable, un (1) original y dos (2) copias de los siguientes informes y documentos:

Todos los informes deberán presentarse utilizando programas compatibles con los programas disponibles por el Contratante, y deberán ser en:

- *Microsoft Word: Información narrativa*
- *Microsoft Excel: Cuadros con cálculos*
- *Microsoft Project: Cronogramas de Avance de Obra y Supervisión*
- *AutoCAD 2014 mínimo o versión más reciente: Planos.*
- *Fotografías en digital formato JPG*
- *PDF*



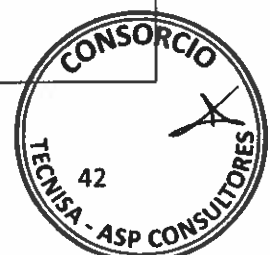
No.	Productos / Enterable	Detalle	Plazo de entrega
1.	Informe Preliminar o Inicial y de Revisión	<p>Este informe deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Datos generales de la obra que incluya breve descripción de cada uno de los proyectos. ✓ Resumen de la inspección realizada (incluir fotografías en donde se aprecie el lugar de la obra.) ✓ Resultados de la revisión de la documentación proporcionada: Especificaciones técnicas, planos, bases de licitación, contrato, plan de gestión ambiental, detalle de actividades y cantidades de obras etc. ✓ Comentarios de la Revisión del Alcance indicado en el Contrato de Construcción, indicando si son los necesarios para la eficiente ejecución del Proyecto. ✓ Resultados de la revisión del programa de trabajo que proporcione el contratista, indicando si es viable la terminación de la obra por el contratista con los recursos que ha planificado incorporar al proyecto. ✓ Cronograma de Ejecución actualizados. ✓ Listado de personal a ser contratado por la firma supervisora, incluyendo perfil del puesto y hojas de vida. 	20 días calendario después de haber recibido la orden de inicio.
2	4 Informe de avance de obra	<p>Este informe deberá incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Información General del Proyecto (generalidades) ✓ Resumen ejecutivo (Construcción y supervisión) ✓ Una descripción del progreso general de las obras y una comparación con el programa de trabajo ✓ Cronograma de Trabajo Actualizado y revisado para su implementación. ✓ Detalle de los Trabajos a realizarse en el siguiente periodo. ✓ Equipo y Personal del Contratista en el Proyecto desagregado por sexo. ✓ Actividades de la firma Consultora ✓ Proyecciones Financieras de la Obra. ✓ Resumen del Avance y de los Problemas encontrados en la Obra y las soluciones de los 	5 días laborables después del mes siguiente al periodo re- portado.



No.	Productos / Enterable	Detalle	Plazo de entrega
		<p>mismos, incluyendo el componente ambiental y social.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El detalle de la ejecución físico y financiero del contrato (según periodo a reportar y acumulado). ✓ Gráficos del avance físico y financiero. ✓ Grafico comparativo de obra ejecutada vrs. Obra programada. ✓ Equipo usado por el contratista (cantidad, estado físico). ✓ Estado del tiempo y de accesos a la obra. ✓ Estado Legal del Contrato: Situación de Garantías Bancarias, Seguros y Reclamos del Contratista. ✓ Informes de los especialistas que han intervenido en el periodo si fuese requerido. ✓ Prueba de laboratorio en el caso que se realizaran. ✓ Resumen de los trabajos ambientales desarrollados conforme el plan de gestión ambiental y social. ✓ Copias de bitácora del periodo. ✓ Detalle del estado del tiempo transcurrido ✓ Comentarios y recomendaciones. ✓ Álbum de fotografías impresas, en donde se aprecie la secuencia de avance durante el período y el estado del Proyecto. ✓ Informe del cumplimiento de lo detallado en el contrato por el contratista en temas como: personal, equipo, suministro de materiales, mano de obra, etc. ✓ Detalle de pagos efectuados en el periodo. 	
3	Informe Especial	<p>Este informe deberá incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Información General del Proyecto (generalidades) ✓ Resumen ejecutivo (Construcción y supervisión) ✓ preparará los informes que le sean requeridos en temas puntuales por la SSIS y los deberá presentar en el tiempo establecido para los mismos. 	EL indicado al momento de requerirse.



No.	Productos / Enterable	Detalle	Plazo de entrega
4	Informe de Cierre Parcial	<p>Este informe deberá incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Todo lo que incluye el informe de avance de la obra ✓ Resultado de las inspecciones finales de la obra a recibir ✓ calculará las cantidades finales correspondientes al avance acumulado que presente la obra. ✓ Dará las recomendaciones pertinentes para la correcta ejecución física y financiera con las correspondientes cantidades restantes proyectadas hasta completar el proyecto. ✓ Incluir copias de las actas de recepción provisional, debidamente llenas y firmadas por los involucrados ya que posterior a los 10 días deberán de presentar las actas de recepción definitivas. ✓ Fotografías donde se aprecie el estado del proyecto. 	Al momento de cierre parcial de las obras, puede incluirse en el cuarto informe mensual.
5	Informe de Cumplimiento de medidas ambientales (Plan de Gestión Ambiental)	<p>Este informe deberá incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informes de cumplimiento de las medidas ambientales de conformidad al plan de gestión ambiental y cualquier otra que aplique, los informes serán revisados y aprobados por SSIS. 	Trimestral contados a partir de la orden de inicio de la obra
6	Informe Final	<p>Este informe deberá incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Narrativa del avance de las obras. ✓ Resultados de la inspección final de la obra a recibir. ✓ Observaciones, recomendaciones y correcciones de defectos solicitadas por la Firma Consultora en el acta de recepción provisional. ✓ Gráfica que refleje el avance físico-financiero logrado por el Contratista al finalizar la obra. ✓ Cierre físico - financiero de los proyectos. ✓ Planos Finales según la construcción (Planos "Tal como se construyó"). ✓ Recomendaciones de mantenimiento y operación de las obras. 	40 días máximo después de finalizadas y recibidas a satisfacción la totalidad de las obras contratadas.



No.	Productos / Enterable	Detalle	Plazo de entrega
		<ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Resultado del control de calidad de la obra terminada.</i> ✓ <i>Resumen de visitas al proyecto.</i> ✓ <i>Cierre Ambiental del Proyecto.</i> ✓ <i>Actas de recepción definitivas.</i> ✓ <i>Álbum de fotografías impresas a colores.</i> ✓ <i>Recomendaciones finales.</i> 	



Apéndice B – Expertos Clave

No.	Título del Cargo	Nombre del Profesional
1	Gerente de Proyecto	Amílcar René Girón Vásquez
2	Ingeniero o Arquitecto Supervisor (1)	Nick Arévalo Inestroza
3	Ingeniero o Arquitecto Supervisor (2)	Sommy Rolando Pineda J.
4	Ingeniero o Arquitecto Supervisor (3)	Aris Jefren Mairena Lobo
5	Ingeniero o Arquitecto Supervisor (4)	Anyi Lynn Cabrera Ávila
6	Ingeniero o Arquitecto Supervisor (5)	Junior Nahún Velásquez Baca
7	Ingeniero o Arquitecto Supervisor (6)	Denis David Díaz Vásquez
8	Ingeniero o Arquitecto Supervisor (7)	Yorlyn Maruvii Villanueva Sánchez
9	Ingeniero o Arquitecto Supervisor (8)	Aníbal Adalid Roveló Cárcamo
10	Ingeniero o Arquitecto Supervisor (9)	Guillermo José Rápalo Cruz
11	Ingeniero o Arquitecto Supervisor (10)	Jorge Mauricio López
12	Ingeniero o Arquitecto Supervisor (11)	Pablo Leonel González
13	Ingeniero o Arquitecto Supervisor (12)	Fernando Javier Rivera



Formulario TECH-6 Currículo Vitae (CV)

Título del Cargo y No. :	Gerente de Proyecto
Nombre del Profesional:	Amilcar René Girón Vásquez
Fecha de Nacimiento:	03 d febrero de 1957
País de Ciudadanía /Residencia :	Honduras

Educación:

Post Universitaria: Naciones Unidas CLAD/PEALC Caracas, Venezuela, y Alcalá de Henares, España; 1988
Post Grado en Alta Dirección Pública

Universitaria: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, abril 1981
Ingeniero Civil

Historia laboral relevante al trabajo:

Periodo	Entidad Empleadora y su Cargo/ Posición, Información de contacto para Referencia	País	Resumen de actividades Realizadas relevantes al trabajo
Junio 2017 – a la fecha	Entidad Empleadora: ASP Consultores Cargo/Posición: Gerente de Proyecto Contacto: Ing. Luz Marina Matute; Tel: 2239-3510	Honduras	Supervisión Construcción Proyectos de Infraestructura Administración del contrato, revisión de documento contractuales, coordinación de equipo multidisciplinario y seguimiento a las actividades de supervisión, aprobación de informes, preparación de certificados de pago al contratista, visitas periódicas al sitio del proyecto para seguimiento a los trabajos, aprobación de estimaciones de obra, liberación de productos finales
Noviembre 2015 – junio 2017	Entidad Empleadora: ASP Consultores Cargo/Posición: Gerente de Proyecto Contacto: Ing. Luz Marina Matute; Tel: 2239-3510	Nicaragua	1. Supervisión Construcción Edificio INTA Central, Managua. 6,627.82 m ² 2. Supervisión del Diseño y Construcción Centro Desarrollo Tecnológico (CDT) El Recreo, zona rural. 2,658.41 m ² 3. Supervisión Construcción Centro Desarrollo Tecnológico (CDT) y Oficina de Innovación Tecnológica (OIT) San Isidro, zona rural. 20,060.36 m ² 4. Supervisión Diseño y Construcción Centro Desarrollo Tecnológico (CDT) Posoltega, zona rural. 2,913.98 m ²



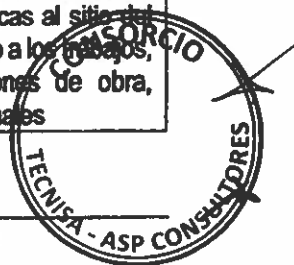
Periodo	Entidad Empleadora y su Cargo/ Posición, Información de contacto para Referencia	País	Resumen de actividades Realizadas relevantes al trabajo
			Administración del contrato, revisión de documento contractuales, coordinación de equipo multidisciplinario y seguimiento a las actividades de supervisión, aprobación de informes, preparación de certificados de pago al contratista, visitas periódicas al sitio del proyecto para seguimiento a los trabajos, aprobación de estimaciones de obra, liberación de productos finales
Junio 2013 – noviembre 2015	Entidad Empleadora: ASP Consultores Cargo/Posición: Gerente de Proyecto Contacto: Ing. Luz Marina Matute; Tel: 2239-3510	Honduras	Supervisión de Obra consistente en la Construcción de Oficinas Administrativas del Colegio Médico de Honduras, Sede Tegucigalpa, 4,513.10 m ² Administración del contrato, revisión de documento contractuales, coordinación de equipo multidisciplinario y seguimiento a las actividades de supervisión, aprobación de informes, preparación de certificados de pago al contratista, visitas periódicas al sitio del proyecto para seguimiento a los trabajos, aprobación de estimaciones de obra, liberación de productos finales
	Entidad Empleadora: ASP Consultores Cargo/Posición: Gerente de Proyecto Contacto Ing. Luz Marina Matute; Tel: 2239-3510	Honduras	Supervisión Construcción Proyectos de Infraestructura Administración del contrato, revisión de documento contractuales, coordinación de equipo multidisciplinario y seguimiento a las actividades de supervisión, aprobación de informes, preparación de certificados de pago al contratista, visitas periódicas al sitio del proyecto para seguimiento a los trabajos, aprobación de estimaciones de obra, liberación de productos finales
Agosto 2011 – junio 2013	Entidad Empleadora: ASP Consultores Cargo/Posición: Gerente de Proyecto Contacto: Ing. Luz Marina Matute; Tel: 2239-3510	Honduras	Supervisión de la Construcción del Museo de la Fortaleza de San Fernando de Omoa, 747.60 m ² Administración del contrato, revisión de documento contractuales, coordinación de equipo multidisciplinario y seguimiento a las actividades de supervisión, aprobación de informes, preparación de certificados de pago al contratista, visitas



Periodo	Entidad Empleadora y su Cargo/ Posición, Información de contacto para Referencia	País	Resumen de actividades Realizadas relevantes al trabajo
			periódicas al sitio del proyecto para seguimiento a los trabajos, aprobación de estimaciones de obra, liberación de productos finales
	Entidad Empleadora: ASP Consultores Cargo/Posición: Gerente de Proyecto Contacto: Ing. Luz Marina Matute; Tel: 2239-3510	Honduras	Supervisión Construcción Proyectos de Infraestructura Administración del contrato, revisión de documento contractuales, coordinación de equipo multidisciplinario y seguimiento a las actividades de supervisión, aprobación de informes, preparación de certificados de pago al contratista, visitas periódicas al sitio del proyecto para seguimiento a los trabajos, aprobación de estimaciones de obra, liberación de productos finales
Diciembre 2008 – agosto 2011	Entidad Empleadora: ASP Consultores Cargo/Posición: Gerente de Proyecto Contacto: Ing. Luz Marina Matute; Tel: 2239-3510	Honduras	Supervisión del Edificio Century Tower, 12,540 m ² Administración del contrato, revisión de documento contractuales, coordinación de equipo multidisciplinario y seguimiento a las actividades de supervisión, aprobación de informes, preparación de certificados de pago al contratista, visitas periódicas al sitio del proyecto para seguimiento a los trabajos, aprobación de estimaciones de obra, liberación de productos finales
		Honduras	Supervisión Construcción Proyectos de Infraestructura Administración del contrato, revisión de documento contractuales, coordinación de equipo multidisciplinario y seguimiento a las actividades de supervisión, aprobación de informes, preparación de certificados de pago al contratista, visitas periódicas al sitio del proyecto para seguimiento a los trabajos, aprobación de estimaciones de obra, liberación de productos finales
Agosto 2004 – diciembre 2008	Entidad Empleadora: ASP Consultores Cargo/Posición: Gerente de Proyecto Contacto: Ing. Luz Marina Matute; Tel: 2239-3510	Honduras	Supervisión Construcción Proyectos de Infraestructura Administración del contrato, revisión de documento contractuales, coordinación de equipo multidisciplinario y seguimiento a las actividades de supervisión,



Periodo	Entidad Empleadora y su Cargo/ Posición, Información de contacto para Referencia	País	Resumen de actividades Realizadas relevantes al trabajo
			aprobación de informes, preparación de certificados de pago al contratista, visitas periódicas al sitio del proyecto para seguimiento a los trabajos, aprobación de estimaciones de obra, liberación de productos finales
		Honduras	Diseño, Supervisión Física y Administración de la Construcción del Edificio de Oficinas en ASP Consultores ubicado en la Colonia Tepeyac, 800 m ² Administración del contrato, revisión de documento contractuales, coordinación de equipo multidisciplinario y seguimiento a las actividades de supervisión, aprobación de informes, preparación de certificados de pago al contratista, visitas periódicas al sitio del proyecto para seguimiento a los trabajos, aprobación de estimaciones de obra, liberación de productos finales
Marzo 2002 – agosto 2004	Entidad Empleadora: ASP Consultores Cargo/Posición: Gerente de Proyecto Contacto: Ing. Luz Marina Matute; Tel: 2239-3510	Honduras	Supervisión Construcción Proyectos de Infraestructura Administración del contrato, revisión de documento contractuales, coordinación de equipo multidisciplinario y seguimiento a las actividades de supervisión, aprobación de informes, preparación de certificados de pago al contratista, visitas periódicas al sitio del proyecto para seguimiento a los trabajos, aprobación de estimaciones de obra, liberación de productos finales Diseño, Supervisión y Administración de la Construcción Edificio Apartamentos Monte Carlo, 2,320 m ² Administración del contrato, revisión de documento contractuales, coordinación de equipo multidisciplinario y seguimiento a las actividades de supervisión, aprobación de informes, preparación de certificados de pago al contratista, visitas periódicas al sitio del proyecto para seguimiento a los trabajos, aprobación de estimaciones de obra, liberación de productos finales



Periodo	Entidad Empleadora y su Cargo/ Posición, Información de contacto para Referencia	País	Resumen de actividades Realizadas relevantes al trabajo
Febrero 1997 – marzo 2002	Entidad Empleadora: ASP Consultores Cargo/Posición: Gerente de Proyecto Contacto: Ing. Luz Marina Matute; Tel: 2239-3510	Honduras	Supervisión Construcción Proyectos de Infraestructura Administración del contrato, revisión de documento contractuales, coordinación de equipo multidisciplinario y seguimiento a las actividades de supervisión, aprobación de informes, preparación de certificados de pago al contratista, visitas periódicas al sitio del proyecto para seguimiento a los trabajos, aprobación de estimaciones de obra, liberación de productos finales
Diciembre 1995 – enero 1997	Entidad Empleadora: ASP Consultores Cargo/Posición: Supervisor de Obra Contacto: Ing. Luz Marina Matute; Tel: 2239-3510	Honduras	Supervisión de Obras Áreas de Salud y Educación, en los departamentos de Atlántida, Santa Bárbara y Yoro <ol style="list-style-type: none"> 1. Reparación Escuela Marco Aurelio Soto, municipio de Santa Rita, Yoro área rural 2. Construcción Jardín de Niños Julio Marcelino Espinal, El Negrito, Yoro, área rural 3. Construcción Escuela Dionisio de Herrera, municipio de la Victoria, Aldea Hornitos, Yoro , área rural 4. Construcción Escuela Sor María Teresa Aburto, municipio de Olanchito, área rural 5. Ampliación Centro de Salud (CESAMO) El Negrito, Yoro área rural 6. Construcción de Escuela Rafael A. Pavón, municipio de Jutiapa, Aldea Agua Caliente, Atlántida área rural 7. Construcción Escuela Rodolfo Iriás Navas, municipio de La Ceiba, Atlántida 8. Construcción Jardín de Niños Juan Ramón Montoya, Atlántida , área rural Supervisión de las obras, coordinación de actividades de laboratorio, control de trabajos realizados por contratistas, elaboración de informes mensuales, conciliación de cantidades de obra, programación de actividades de inspectores



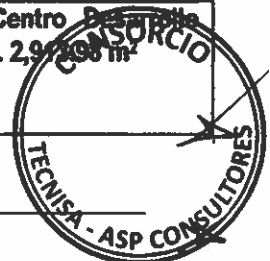


Miembro de Asociaciones y Publicaciones Profesionales:
Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, CICH No. 2498

Idiomas: Español

Idoneidad para el Trabajo:

Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Referencia a Trabajos/ Tareas anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las tareas asignadas
Experiencia en proyectos de construcción de edificaciones públicas o privadas mayores a 200 m² de construcción como Gerente de Proyecto	
<ul style="list-style-type: none"> - Administrará el contrato de supervisión. - Revisará los documentos contractuales. - Coordinará y dirigirá actividades del proyecto. - Coordinará la comunicación entre los involucrados. - Dirigir y coordinar los trabajos de asesoría de los diferentes profesionales especialistas. - Será el contacto principal con el Contratante. - Evaluará e informará a la UPC/SSIS sobre el avance de obra del Contratista y coordinará la aplicación de las medidas correctivas que fuese necesario implementar. 	<p>Supervisión Construcción Edificio INTA Central, Managua. 6,627.82 m²</p> <p>Gerente de Proyecto Administración del contrato, revisión de documento contractuales, coordinación de equipo multidisciplinario y seguimiento a las actividades de supervisión, aprobación de informes, preparación de certificados de pago al contratista, visitas periódicas al sitio del proyecto para seguimiento a los trabajos, aprobación de estimaciones de obra, liberación de productos finales</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Certificará ante la UCP/SSIS, las cantidades de obra ejecutadas por el Contratista en la obra. - Estudiará y emitirá su opinión sobre cualquier reclamo que presente el Contratista; revisará el costo de estos reclamos y emitirá opinión al respecto. - Coordinará reuniones de trabajo. - Realizará visitas periódicas de inspección y seguimiento al proyecto. - Revisará y verificará lo planificado. 	<p>Supervisión del Diseño y Construcción Centro Desarrollo Tecnológico (CDT) El Recreo, zona rural. 2,658.41 m²</p> <p>Gerente de Proyecto Administración del contrato, revisión de documento contractuales, coordinación de equipo multidisciplinario y seguimiento a las actividades de supervisión, aprobación de informes, preparación de certificados de pago al contratista, visitas periódicas al sitio del proyecto para seguimiento a los trabajos, aprobación de estimaciones de obra, liberación de productos finales,</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Revisión, aprobación y presentación de los informes contractuales del proyecto. - Aprobará del informe de verificación de calidad de la obra. - Será responsable de la implementación del sistema de gestión de calidad del proyecto. 	<p>Supervisión Construcción Centro Desarrollo Tecnológico (CDT) y Oficina de Innovación Tecnológica (OIT) San Isidro, zona rural. 20,060.36 m²</p> <p>Gerente de Proyecto Administración del contrato, revisión de documento contractuales, coordinación de equipo multidisciplinario y seguimiento a las actividades de supervisión, aprobación de informes, preparación de certificados de pago al contratista, visitas periódicas al sitio del proyecto para seguimiento a los trabajos, aprobación de estimaciones de obra, liberación de productos finales</p>
	<p>Supervisión Diseño y Construcción Centro Desarrollo Tecnológico (CDT) Posoltega, zona rural. 2,972.96 m²</p> <p>Gerente de Proyecto</p>





Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Referencia a Trabajos/ Tareas anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las tareas asignadas
	<p>Administración del contrato, revisión de documento contractuales, coordinación de equipo multidisciplinario y seguimiento a las actividades de supervisión, aprobación de informes, preparación de certificados de pago al contratista, visitas periódicas al sitio del proyecto para seguimiento a los trabajos, aprobación de estimaciones de obra, liberación de productos finales</p>
	<p>Supervisión de Obra consistente en la Construcción de Oficinas Administrativas del Colegio Médico de Honduras, Sede Tegucigalpa, 4,513.10 m²</p> <p>Gerente de Proyecto Administración del contrato, revisión de documento contractuales, coordinación de equipo multidisciplinario y seguimiento a las actividades de supervisión, aprobación de informes, preparación de certificados de pago al contratista, visitas periódicas al sitio del proyecto para seguimiento a los trabajos, aprobación de estimaciones de obra, liberación de productos finales</p>
	<p>Supervisión de la Construcción del Museo de la Fortaleza de San Fernando de Omoa, 747.60 m²</p> <p>Gerente de Proyecto Administración del contrato, revisión de documento contractuales, coordinación de equipo multidisciplinario y seguimiento a las actividades de supervisión, aprobación de informes, preparación de certificados de pago al contratista, visitas periódicas al sitio del proyecto para seguimiento a los trabajos, aprobación de estimaciones de obra, liberación de productos finales</p>
	<p>Supervisión del Edificio Century Tower, 12,540 m²</p> <p>Gerente de Proyecto Administración del contrato, revisión de documento contractuales, coordinación de equipo multidisciplinario y seguimiento a las actividades de supervisión, aprobación de informes, preparación de certificados de pago al contratista, visitas periódicas al sitio del proyecto para seguimiento a los trabajos, aprobación de estimaciones de obra, liberación de productos finales</p>
<p>Experiencia como Supervisor de Obra en proyectos en el área de educación y/o salud de igual complejidad en el área rural con acceso a carreteras secundarias</p>	
	<p>Supervisión Reparación Escuela Marco Aurelio Soto, municipio de Santa Rita, Yoro área rural</p> <p>Supervisor de Obra Supervisión de las obras, coordinación de actividades de laboratorio, control de trabajos realizados por contratistas,</p>



Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Referencia a Trabajos/ Tareas anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las tareas asignadas
	elaboración de informes mensuales, conciliación de cantidades de obra, programación de actividades de inspectores
	<p>Supervisión Construcción Jardín de Niños Julio Marcalino Espinal, El Negríto, Yoro, área rural</p> <p>Supervisor de Obra Supervisión de las obras, coordinación de actividades de laboratorio, control de trabajos realizados por contratistas, elaboración de informes mensuales, conciliación de cantidades de obra, programación de actividades de inspectores</p>
	<p>Supervisión Construcción Escuela Dionisio de Herrera, municipio de la Victoria, Aldea Hornitos, Yoro, área rural</p> <p>Supervisor de Obra Supervisión de las obras, coordinación de actividades de laboratorio, control de trabajos realizados por contratistas, elaboración de informes mensuales, conciliación de cantidades de obra, programación de actividades de inspectores</p>
	<p>Supervisión Construcción Escuela Sor María Teresa Aburto, municipio de Olanchito, área rural</p> <p>Supervisor de Obra Supervisión de las obras, coordinación de actividades de laboratorio, control de trabajos realizados por contratistas, elaboración de informes mensuales, conciliación de cantidades de obra, programación de actividades de inspectores</p>
	<p>Supervisión Ampliación Centro de Salud (CESAMO) El Negríto, Yoro área rural</p> <p>Supervisor de Obra Supervisión de las obras, coordinación de actividades de laboratorio, control de trabajos realizados por contratistas, elaboración de informes mensuales, conciliación de cantidades de obra, programación de actividades de inspectores</p>
	<p>Supervisión Construcción de Escuela Rafael A. Pavón, municipio de Jutiapa, Aldea Agua Caliente, Atlántida área rural</p> <p>Supervisor de Obra Supervisión de las obras, coordinación de actividades de laboratorio, control de trabajos realizados por contratistas, elaboración de informes mensuales, conciliación de cantidades de obra, programación de actividades de inspectores</p>
	<p>Supervisión Construcción Jardín de Niños Juan Ramón Montoya, Atlántida, área rural</p> <p>Supervisor de Obra Supervisión de las obras, coordinación de actividades de laboratorio, control de trabajos realizados por contratistas,</p>



Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Referencia a Trabajos/ Tareas anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las tareas asignadas
	elaboración de informes mensuales, conciliación de cantidades de obra, programación de actividades de inspectores


Información de contacto del Profesional: (aspconsultores@gmail.com) 2239-4748



Certificación

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o en sanciones por el Banco.

Amilcar René Girón Vásquez  20/08/19
 Nombre del Profesional Firma Fecha

Amilcar René Girón Vásquez  20/08/19
 Nombre del Representante Autorizado del Consultor Firma Fecha

		Si	No
I.	Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
II.	Soy empleado por la Agencia Ejecutora	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
III.	Formé parte del equipo que redactó los términos de Referencia ' para este trabajo de servicios de consultoría	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IV.	Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco de desarrollo multilateral (si la respuesta es Si, identifique cuál)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Certifico que he sido informado por la firma que está incluyendo mi CV en la Propuesta para la Supervisión de las Obras de Ampliación para el Tercer Ciclo en 24 Centros de Educación Básica (CEB) de los Departamentos de Intibucá (1), Copán (5), La Paz (5), Lempira (6), Santa Bárbara (6) y Ocotepeque (1) distribuidos en dos (2) Lotes. Confirmando que estaré disponible para realizar el trabajo para el que he presentado mi CV de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalado en la Propuesta





TECNISA
Técnica de Ingeniería S.A.



ASP CONSULTORES
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES

PROPUESTA TÉCNICA



CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL DESARROLLO



INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESPAÑA



REPÚBLICA DE VENEZUELA
COMISIÓN PRESIDENCIAL
PARA LA
REFORMA DEL ESTADO



NACIONES UNIDAS
PROGRAMA REGIONAL DE
DESARROLLO DE LA
CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL
SECTOR PÚBLICO

*Programa Iberoamericano de Desarrollo de la Alta Dirección Pública
~ Diploma ~*

otorgado a:

Amílcar René Siron Vázquez

Por haber cumplido integralmente los requisitos académicos fijados para la aprobación de las Fases Fundantes y de Formación Intensiva del Programa. La Fase de Formación Intensiva realizada en Caracas, Venezuela del 11 de abril al 11 de mayo de 1988, ha estado integrada por las siguientes asignaturas desarrolladas a través de 161 horas académicas: El Rol de Estado en las Sociedades Latinoamericanas, Economía del Sector Público, La Reforma del Estado, Políticas Públicas en América Latina, Sesión Estratégica, Sesión de Recursos humanos, Control de Sesión, Investigación-Acción, Información y Toma de Decisiones, Presupuesto y Contabilidad Pública para Serenates, y Estrategias de Negociación.

Caracas, 11 de mayo de 1988

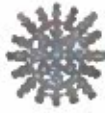
Comité Académico Director del Programa

Ana Brouwer de Du Bois
Secretaria General
Centro Latinoamericano de
Administración para el
Desarrollo (CLAD)

Bernardo Niksberg
Director Programa Regional
de Naciones Unidas de Desarro
llo de la Capacidad de Sesión
del Sector Público
(RLA/86/020)

José Sulbrandt
Asesor de Programa Regional de
Naciones Unidas de Desarrollo de
la Capacidad de Sesión del Sector
Público
(RLA/86/020)





El Comité Académico

del Programa Iberoamericano de Desarrollo de la Alta Dirección Pública
organizado bajo los auspicios de

Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD)
Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) España
Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE) de Venezuela
y Programa Regional de Las Naciones Unidas de Desarrollo de la
Capacidad de Gestión del Sector Público

Por Cuanto:

Amilcar René Giron Valsquez

ha terminado los estudios y el proyecto de acción gerencial y aprobado todos los requisitos académicos correspondientes a dicho Programa.

Por tanto de acuerdo a las reglamentaciones respectivas, se expide el presente

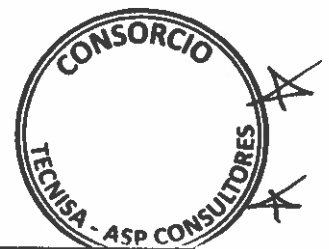
Diploma

Cacacas, Venezuela, 25 de noviembre de 1988

Ana Brouwer de Du Bois
Secretaria General
CLAD

Bernardo Kihobira
Director del Programa Regional de la ONU
de Desarrollo de la Capacidad de Gestión
del Sector Público de Asistencia al CLAD

José Subiraudt
Asesor del Programa Regional
de la ONU de Desarrollo de la Capacidad
de Gestión del Sector Público
de Asistencia al CLAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
 DE HONDURAS



El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 en ejercicio de las facultades que la ley le otorga

POR CUANTO: Amilcar René
Giron Vásquez

ha terminado sus estudios en Facultad de Ingeniería
 el día 15 de abril de mil novecientos ochenta y uno
 y cumplido todos los requisitos legales

POR TANTO: le confiere el título de Ingeniero



Dado en la Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Distrito Central

el día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno



[Signature]
 RECTOR

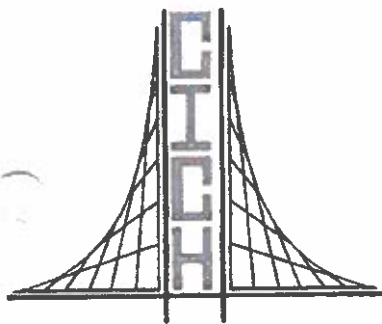


[Signature]
 DECANO O DIRECTOR



[Signature]
 SECRETARÍA GENERAL





Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

Nº 71170

Nº 2019 - 4670

El Suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH)
hace constar que:

AMILCAR RENE GIRON VASQUEZ

Se encuentra debidamente inscrito y activo en éste colegio como

INGENIERO CIVIL

bajo el Nº CICH.

00954

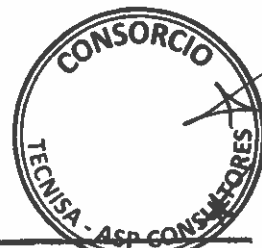
encontrándose a la fecha solvente con sus obligaciones correspondientes; y de acuerdo a nuestro registro está facultado para ejercer su profesión.

Tegucigalpa, M.D.C. . 20 de Agosto de 2019

SECRETARIO GENERAL

XHERNANDEZ

97



Formulario TECH-6 Currículo Vitae (CV)

Título del Cargo y No. :	Supervisor Residente
Nombre del Profesional:	Nick Arévalo Inestroza
Fecha de Nacimiento:	16 de noviembre de 1958
País de Ciudadanía /Residencia :	Honduras

Educación:

Universitaria: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 9 de diciembre de 1983
 Ingeniero Civil

Historia laboral relevante al trabajo:

Periodo	Entidad Empleadora y su Cargo/ Posición, Información de contacto para Referencia	País	Resumen de actividades Realizadas relevantes al trabajo
2018 – a la fecha	Entidad Empleadora: Cargo/Posición: Supervisor	Honduras	Supervisor Proyectos de Infraestructura
1997 - 2018	Entidad Empleadora: Secretaria de Educación Cargo/Posición: Supervisor	Honduras	Supervisión Construcción de Centros Educativos a Nivel Nacional
	Entidad Empleadora: Fondo Hondureño de Inversión Social Cargo/Posición: Supervisor	Honduras	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisión Ampliación Kinder Salomón Sorto, Aldea Jesús de Otoro, área rural 2. Supervisión Ampliación Centro Escolar Zacarías Alvaro Mena, Aldea Banderas, área rural 3. Supervisión Construcción Kinder Carmen Broderg, municipio del Distrito Central 4. Supervisión Construcción Kinder municipio José Santos Guardiola 5. Supervisión Ampliación Escuela Roberto Handal, San Pedro Sula 6. Supervisión Ampliación Aula Tecnológica Escuela 17 de Septiembre, Aldea Pelón de Ologosí, Intibucá, área rural 7. Supervisión Ampliación Kinder Salomón Sorto, Aldea Jesús de Otoro, área rural



Periodo	Entidad Empleadora y su Cargo/ Posición, Información de contacto para Referencia	Pais	Resumen de actividades Realizadas relevantes al trabajo
			8. Supervisión Ampliación Escuela de los Luchadores, Aldea San Francisco de Soroguara, área rural Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
	Entidad Empleadora: Secretaría de Salud (PRONASSA) Cargo/Posición: Supervisor	Honduras	Supervisión Construcción Centros de Salud a Nivel Nacional Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
1983 - 1997	Entidad Empleadora: Varias Cargo/Posición: Supervisor	Honduras	Supervisor Proyectos de Infraestructura

Miembro de Asociaciones y Publicaciones Profesionales:
 Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, CICH No. 1259

Idiomas: Español

Idoneidad para el Trabajo:

Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Referencia a Trabajos/ Tareas anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las tareas asignadas
<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución técnica de actividades de dirección y supervisión del equipo de inspección y control de calidad. - Evaluar, informar y asesorar a la UCP/SSIS sobre el avance de obra del Contratista y coordinar la aplicación de las medidas correctivas que fuese necesario aplicar oportunamente - Analizar e interpretar toda la documentación técnica del proyecto incluyendo las especificaciones generales y especiales, el contrato de construcción, etc. Recomendará cualquier acción relativa a discrepancias de orden técnico que pudieran suscitarse. - Estudiar y emitir su opinión sobre cualquier reclamación que presente el Contratista, sin perder de vista el tema de los costos relacionad a estos reclamos. - Administrar los recursos asignados al proyecto. - Asistirá y coordinará las reuniones mensuales que se realicen en el proyecto. 	Supervisión Ampliación Kinder Salomón Sorto, Aldea Jesús de Otoro, área rural
	Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
	Supervisión Ampliación Centro Escolar Zacarías Alvaro Mena, Aldea Banderas, área rural
	Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
	Supervisión Construcción Kinder Carmen Broderg, municipio del Distrito Central
	Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra

Supervisión de las Obras de Ampliación para el Tercer Ciclo en 24 Centros de Educación Básica (CEB)



Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Referencia a Trabajos/ Tareas anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las tareas asignadas
<ul style="list-style-type: none"> - Conciliar las estimaciones de obra mensuales. - Establecer las relaciones necesarias con las autoridades locales y beneficiarios del proyecto. - Elaborar los informes contractuales del proyecto. - En conjunto con el Especialista Ambiental, realizar el control de los métodos de seguridad laboral. - Elaboración de procedimientos para la verificación del cumplimiento de las regulaciones normativas pertinentes. - Revisión y seguimiento del contrato de construcción y del programa aprobado de trabajo. - Visita de inspección de verificación de la calidad de las obras. - Elaborar y entregar el informe de verificación de la calidad de la obra. - Será corresponsable de la implementación del sistema de gestión de calidad del proyecto. 	<p>Supervisión Construcción Kinder municipio José Santos Guardiola</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p> <p>Supervisión Ampliación Escuela Roberto Handal, San Pedro Sula</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p> <p>Supervisión Ampliación Aula Tecnológica Escuela 17 de Septiembre, Aldea Pelón de Ologosí, Intibucá, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
-	<p>Supervisión Ampliación Kinder Salomón Sorto, Aldea Jesús de Otoro, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
-	<p>Supervisión Ampliación Escuela de los Luchadores, Aldea San Francisco de Soroguara, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>

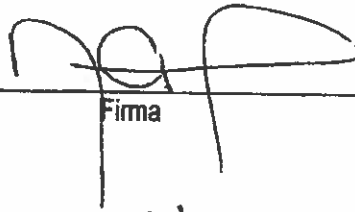
Información de contacto del Profesional: (aspconsultores@gmail.com); 2239-4748



Certificación

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o a sanciones por el Banco.

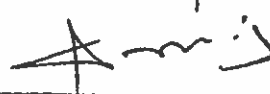
Nick Arévalo Inestroza
Nombre del Profesional



Firma

16 de agosto 2019
Fecha

Amílcar René Girón Vásquez
Nombre del Representante
Autorizado del Consultor



Firma

16 de agosto 2019
Fecha

	Si	No
(i) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(ii) Soy empleado por la Agencia Ejecutora	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
(iii) Formé parte del equipo que redactó los TdR para este trabajo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
(iv) Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco de desarrollo multilateral (si la respuesta es Si, identifique cuál)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Certifico que he sido informado por la firma que está incluyendo mi CV en la Propuesta para la Supervisión de las Obras de Ampliación para el Tercer Ciclo en 24 Centros de Educación Básica (CEB) de los Departamentos de Intibucá (1), Copán (5), La Paz (5), Lempira (6), Santa Bárbara (6) y Ocotepeque (1) distribuidos en doce (12) Lotes. Confirmando que estaré disponible para realizar el trabajo para el que he presentado mi CV de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalado en la Propuesta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HONDURAS

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
en ejercicio de las facultades que la Ley de



POR CUANTO:

**Nick
Arévalo Inestroza**

ha terminado sus estudios en la Facultad de Ingeniería

el día dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres

y cumplidos todos los requisitos legales

POR TANTO: le otorgo el título de

**Ingeniero
Civil**

Tercer Aspielo

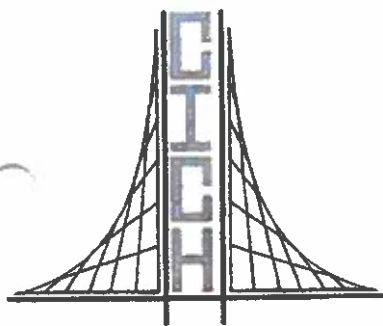
Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras

del día dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres



RECTOR





Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

N° 70268

N° 2018 - 4097

El Suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH)
hace constar que: **NICK AREVALO INESTROZA**

Se encuentra debidamente inscrito y activo en éste colegio como
INGENIERO CIVIL bajo el N° CICH. **01259**

encontrándose a la fecha solvente con sus obligaciones correspondientes; y de
acuerdo a nuestro registro está facultado para ejercer su profesión.

TEGUCIGALPA, M.D.C. , 30 de Julio de 2019


SECRETARIO GENERAL


XHERNANDEZ

106



Formulario TECH-6 Currículo Vitae (CV)

Título del Cargo y No. :	Supervisor Residente
Nombre del Profesional:	Somny Rolando Pineda J
Fecha de Nacimiento:	1 de diciembre de 1994
País de Ciudadanía /Residencia :	Honduras

Educación:

Universitaria: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, noviembre 1973
 Ingeniero Civil

Historia laboral relevante al trabajo:

Periodo	Entidad Empleadora y su Cargo/ Posición, Información de contacto para Referencia	País	Resumen de actividades Realizadas relevantes al trabajo
2006 - 2011	Entidad Empleadora: FHIS Cargo/Posición: Supervisor	Honduras	1. Supervisión Centro Básico Comunidad de Mangulile, Depto de Olancho, zona rural 2. Supervisión Construcción Kinder Arco Iris Comunidad de San José, Depto de Olancho, zona rural 3. Supervisión Construcción Aula Escolar Comunidad de Méndez, Municipio de Salamá, Depto de Olancho, zona rural 4. Supervisión Construcción CESAR Comunidad de El Tempisque, municipio de Jano, depto de Olancho, zona rural Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
2002 - 2006	Entidad Empleadora: FHIS Cargo/Posición: Supervisor	Honduras	1. Supervisión Construcción Centro Escolar Básico Comunidad de las Brisas, municipio de El Negrito, Depto de Yoro, área rural 2. Supervisión Construcción Centro Básico Comunidad de Sarroza, Municipio de El Negrito, Olancho, zona rural 3. Supervisión Construcción Centro Básico Comunidad Guagolola No.1, municipio de El Negrito, Depto de Yoro, zona rural



Periodo	Entidad Empleadora y su Cargo/ Posición, Información de contacto para Referencia	País	Resumen de actividades Realizadas relevantes al trabajo
			Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
1985 - 2002	Entidad Empleadora: Varias Cargo/Posición: Consultor	Honduras	Supervisión de Proyectos de Infraestructura
1982 - 1985	Entidad Empleadora: CONASH Cargo/Posición: Ingeniero Residente/Ingeniero de Diseño	Honduras	Supervisión y/o Diseño de Proyectos de Infraestructura
1976 - 1982	Entidad Empleadora: Varias Cargo/Posición: Consultor	Honduras	Supervisión de Proyectos de Infraestructura

Miembro de Asociaciones y Publicaciones Profesionales:
 Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, CICH No. 553

Idiomas: Español

Idoneidad para el Trabajo:

Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Referencia a Trabajos/ Tareas anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las tareas asignadas
<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución técnica de actividades de dirección y supervisión del equipo de inspección y control de calidad. - Evaluar, informar y asesorar a la UCP/SSIS sobre el avance de obra del Contratista y coordinar la aplicación de las medidas correctivas que fuese necesario aplicar oportunamente - Analizar e interpretar toda la documentación técnica del proyecto incluyendo las especificaciones generales y especiales, el contrato de construcción, etc. Recomendará cualquier acción relativa a discrepancias de orden técnico que pudieran suscitarse. - Estudiar y emitir su opinión sobre cualquier reclamación que presente el Contratista, sin perder de vista el tema de los costos relacionad a estos reclamos. - Administrar los recursos asignados al proyecto. - Asistirá y coordinará las reuniones mensuales que se realicen en el proyecto. - Conciliar las estimaciones de obra mensuales. - Establecer las relaciones necesarias con las autoridades locales y beneficiarios del proyecto. - Elaborar los informes contractuales del proyecto. 	<p>Supervisión Centro Básico Comunidad de Mangulile, Depto de Olancho, zona rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
	<p>Supervisión Construcción Kinder Arco Iris Comunidad de San José, Depto de Olancho, zona rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
	<p>Supervisión Construcción Aula Escolar Comunidad de Méndez, Municipio de Salamá, Depto de Olancho, zona rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
	<p>Supervisión Construcción CESAR Comunidad de El Tempisque, municipio de Jano, depto de Olancho, zona rural</p>



Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Referencia a Trabajos/ Tareas anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las tareas asignadas
<ul style="list-style-type: none"> - En conjunto con el Especialista Ambiental, realizar el control de los métodos de seguridad laboral. 	<p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de procedimientos para la verificación del cumplimiento de las regulaciones normativas pertinentes. - Revisión y seguimiento del contrato de construcción y del programa aprobado de trabajo. - Visita de inspección de verificación de la calidad de las obras. - Elaborar y entregar el informe de verificación de la calidad de la obra. - Será corresponsable de la implementación del sistema de gestión de calidad del proyecto. 	<p>Supervisión Construcción Centro Escolar Básico Comunidad de las Brisas, municipio de El Negrito, Depto de Yoro, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
	<p>Supervisión Construcción Centro Básico Comunidad de Sarroza, Municipio de El Negrito, Olancho, zona rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
	<p>Supervisión Construcción Centro Básico Comunidad Guagolola No.1, municipio de El Negrito, Depto de Yoro, zona rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>

Información de contacto del Profesional: (aspconsultores@gmail.com); 2239-4748



Certificación

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o en sanciones por el Banco.

Somny Rolando Pineda J.

Nombre del Profesional	20/08/19
<i>Somny Rolando Pineda J.</i>	Fecha

Amílcar René Girón Vásquez

Nombre del Representante Autorizado del Consultor	Firma	20/08/19
	<i>Amílcar René Girón Vásquez</i>	Fecha

	Si	No
I. Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
II. Soy empleado por la Agencia Ejecutora	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
III. Formé parte del equipo que redactó los términos de Referencia ' para este trabajo de servicios de consultoría	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IV. Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco de desarrollo multilateral (si la respuesta es SI, identifique cuál)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Certifico que he sido informado por la firma que está incluyendo mi CV en la Propuesta para la **Supervisión de las Obras de Ampliación para el Tercer Ciclo en 24 Centros de Educación Básica (CEB)** de los Departamentos de Intibucá (1), Copán (5), La Paz (5), Lempira (6), Santa Bárbara (6) y Ocotepeque (1) distribuidos en doce (12) Lotes. Confirmando que estaré disponible para realizar el trabajo para el que he presentado mi CV de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalado en la Propuesta.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HONDURAS**

*El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
en ejercicio de sus facultades que la ley le otorga*

**POR CUANTO: Jonny Rolando
Pineda Jiménez**

*ha terminado sus estudios en la Facultad de Ingeniería
el día veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y tres*

y cumplido todos los requisitos legales.

POR TANTO: le otorgo el título de **Ingeniero
Civil**

Lucas Aspicio

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central

el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres



[Signature]
RECTOR

[Signature]

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



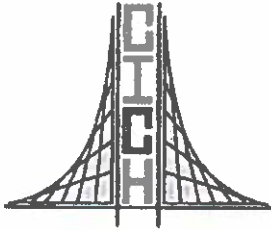


TECNISA
Técnica de Ingeniería S.A.



ASP CONSULTORES
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES

SUBSANACIÓN PROPUESTA TÉCNICA



Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

Nº 71614

Nº 2019-1

El Suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH) hace constar que: **SOMNY ROLANDO PINEDA JIMENEZ**

Se encuentra debidamente inscrito y activo en éste colegio como

INGENIERO CIVIL bajo el Nº CICH. **553**

encontrándose a la fecha solvente con sus obligaciones correspondientes; y de acuerdo a nuestro registro está facultado para ejercer su profesión.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 3 SEPTIEMBRE 2019


SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C. Col. Florencia Norte, 3ª entrada, Apdo. Nº 794, Tels.: PBX 2239-2200, 2239-7303, 2239-9275, 2232-3947, Cel.: 9584-0344, info@cichorg.org • San Pedro Sula, Col. El Pedregal, Ave. José Antonio Peraza, frente a entrada de Emergencia del Hospital Meno Catarino Rivas, Tels.: 2586-0202, 2586-0505, info.asp@cichorg.org • La Ceiba, Atlántida, Residencial Quinta Los Laureles, Tels.: 2440-6223, 2240-8261, info.ceiba@cichorg.org

Supervisión de las Obras de Ampliación para el Tercer Ciclo en 24 Centros de Educación Básica (CEB)



Formulario TECH-6 Currículo Vitae (CV)

Título del Cargo y No. :	Supervisor Residente
Nombre del Profesional:	Aris Jefren Mairena
Fecha de Nacimiento:	22 de septiembre de 1973
País de Ciudadanía /Residencia :	Honduras

Educación:

Universitaria: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, marzo 1997
 Ingeniero Civil

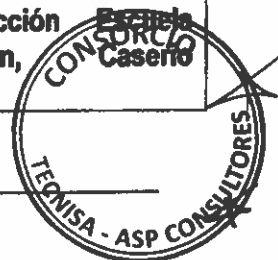
Historia laboral relevante al trabajo:

Periodo	Entidad Empleadora y su Cargo/ Posición, Información de contacto para Referencia	País	Resumen de actividades Realizadas relevantes al trabajo
Enero 2019 a la fecha	Entidad Empleadora: MYN S. de R.L Cargo/Posición: Residente	Honduras	Construcción Rehabilitación, Mejoramiento y Acondicionamiento para la transformación de la "Escuela Normal Centro América" a la Universidad Nacional de Agricultura, ubicada en el municipio de Comayagua, departamento de Comayagua. Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
Febrero 2017- diciembre 2018	Entidad Empleadora: CONASH Cargo/Posición: Ingeniero Asistente	Honduras	1. Supervisión Construcción Edificio de Aulas No.1 UNAH 2. Supervisión Construcción Edificio Administrativo UNAH Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
Septiembre 2013 – febrero 2017	Entidad Empleadora: CONASH Cargo/Posición: Ingeniero Residente	Honduras	Supervisión de Proyectos de Infraestructura
	Entidad Empleadora: Cruz Roja Española Cargo/Posición: Coordinador Técnico de Proyectos	Honduras	Supervisión Remodelación Dos Centros Educativos Colonia Villa Cristina
Febrero 2007 – septiembre 2013	Entidad Empleadora: Iglesia Centroamericana Fuente de Luz Cargo/Posición: Supervisor	Honduras	Supervisión de la Construcción de la Iglesia Centroamericana Fuente de Luz Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra





Periodo	Entidad Empleadora y su Cargo/ Posición, Información de contacto para Referencia	Pais	Resumen de actividades Realizadas relevantes al trabajo
	Entidad Empleadora: Consulta Cargo/Posición: Supervisor	Honduras	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisión Remodelación de Edificio de Estadísticas de Banco Central de Honduras 2. Supervisión Remodelación Oficina de Valores del Banco Central de Honduras 3. Supervisión Remodelación Auditorio Edificio Banco Central de Honduras 4. Supervisión Remodelación Edificio FOSEDE <p>- Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
	Entidad Empleadora: Varias Cargo/Posición: Ingeniero Residente/Supervisor	Honduras	Supervisión de Proyectos de Infraestructura
Febrero 2006 - enero 2007	Entidad Empleadora: PROCONPRA Cargo/Posición: Oficial de Infraestructura	Honduras	Supervisión de Proyectos de Infraestructura
2002 - 2006	Entidad Empleadora: Cruz Roja Española Cargo/Posición: Supervisor	Honduras	<p>Supervisión Construcción 9 Centros Escolares en el Norte de Olancho</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisión Construcción Escuela José Elías Caballero, Caserío Los Planes, área rural 2. Supervisión Construcción Escuela Purificación Antúnez, Caserío El Aguacate, área rural 3. Supervisión Construcción Escuela Tiburcio Carías Andino, Caserío Saguary, área rural 4. Supervisión Construcción Kinder Bellas Sonrisas, Caserío San Antonio, área rural 5. Supervisión Construcción Kinder Chiquitines Felices, Caserío Río Chiquito, área rural 6. Supervisión Construcción Escuela 15 de Septiembre, Caserío La Pita, área rural 7. Supervisión Construcción Escuela Francisco Morazán, Caserío Guajiniquil, área rural



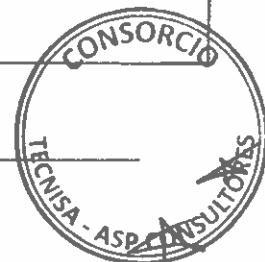
Periodo	Entidad Empleadora y su Cargo/ Posición, Información de contacto para Referencia	País	Resumen de actividades Realizadas relevantes al trabajo
			8. Supervisión Construcción Escuela José Antonio Domínguez, Caserío del Plan de Los Llanos, área rural 9. Supervisión Construcción Centro de Salud Colonia San Francisco, Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
2000 - 2001	Entidad Empleadora: Global Communities Cargo/Posición: Ingeniero Asistente	Honduras	Supervisión de 327 Casas para Damnificados en diferentes comunidades alrededor de El Progreso, Yoro.
1999 - 2000	Entidad Empleadora: Gobierno de Honduras Cargo/Posición: Supervisor	Honduras	1. Supervisión de Construcción y/o Reparación de 30 Aulas Escolares 2. Supervisión y/o Reparación de 2 Centros de Salud Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
1996 - 1998	Entidad Empleadora: Consulta Cargo/Posición: Supervisor/Ingeniero de Diseño	Honduras	Supervisión y/o Diseño de Proyectos de Infraestructura

Miembro de Asociaciones y Publicaciones Profesionales:
 Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, CICH No. 2531

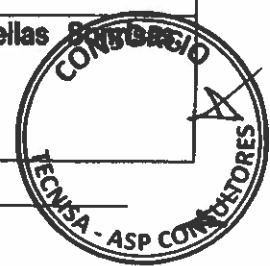
Idiomas: Español

Idoneidad para el Trabajo:

Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Referencia a Trabajos/ Tareas anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las tareas asignadas
<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución técnica de actividades de dirección y supervisión del equipo de inspección y control de calidad. - Evaluar, informar y asesorar a la UCP/SSIS sobre el avance de obra del Contratista y coordinar la aplicación de las medidas correctivas que fuese necesario aplicar oportunamente 	<p>Supervisión Construcción Edificio de Aulas No.1 UNAH</p> <p>Ingeniero Asistente Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Analizar e interpretar toda la documentación técnica del proyecto incluyendo las especificaciones generales y especiales, el contrato de construcción, etc. Recomendará cualquier acción relativa a 	<p>Supervisión Construcción Edificio Administrativo UNAH</p> <p>Ingeniero Asistente</p>



Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Referencia a Trabajos/ Tareas anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las tareas asignadas
discrepancias de orden técnico que pudieran suscitarse. -	Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
<ul style="list-style-type: none"> - Estudiar y emitir su opinión sobre cualquier reclamación que presente el Contratista, sin perder de vista el tema de los costos relacionados a estos reclamos. - Administrar los recursos asignados al proyecto. - Asistirá y coordinará las reuniones mensuales que se realicen en el proyecto. - Conciliar las estimaciones de obra mensuales. - Establecer las relaciones necesarias con las autoridades locales y beneficiarios del proyecto. - Elaborar los informes contractuales del proyecto. - En conjunto con el Especialista Ambiental, realizar el control de los métodos de seguridad laboral. - Elaboración de procedimientos para la verificación del cumplimiento de las regulaciones normativas pertinentes. - Revisión y seguimiento del contrato de construcción y del programa aprobado de trabajo. - Visita de inspección de verificación de la calidad de las obras. - Elaborar y entregar el informe de verificación de la calidad de la obra. - Será corresponsable de la implementación del sistema de gestión de calidad del proyecto 	Supervisión Remodelación de Edificio de Estadísticas de Banco Central de Honduras
	Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
	Supervisión Remodelación Oficina de Valores del Banco Central de Honduras
	Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
	Supervisión Remodelación Auditorio Edificio Banco Central de Honduras
	Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
	Supervisión Construcción Escuela José Elías Caballero, Caserío Los Planes, área rural
	Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
Supervisión Construcción Escuela Purificación Antúnez, Caserío El Aguacate, área rural	
Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra	
Supervisión Construcción Escuela Tiburcio Carías Andino, Caserío Saguary, área rural	
Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra	
Supervisión Construcción Kinder Bellas Artes, Caserío San Antonio, área rural	
Supervisor	



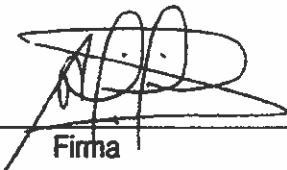
Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Referencia a Trabajos/ Tareas anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las tareas asignadas
	Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
	<p>Supervisión Construcción Kinder Chiquitines Felices, Caserío Rio Chiquito, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
	<p>Supervisión Construcción Escuela 15 de Septiembre, Caserío La Pita, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
	<p>Supervisión Construcción Escuela Francisco Morazán, Caserío Guajiniquil, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
	<p>Supervisión Construcción Escuela José Antonio Domínguez, Caserío del Plan de Los Llanos, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>


Información de contacto del Profesional: (aspconsultores@gmail.com); 2239-4748



Certificación

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o en sanciones por el Banco.

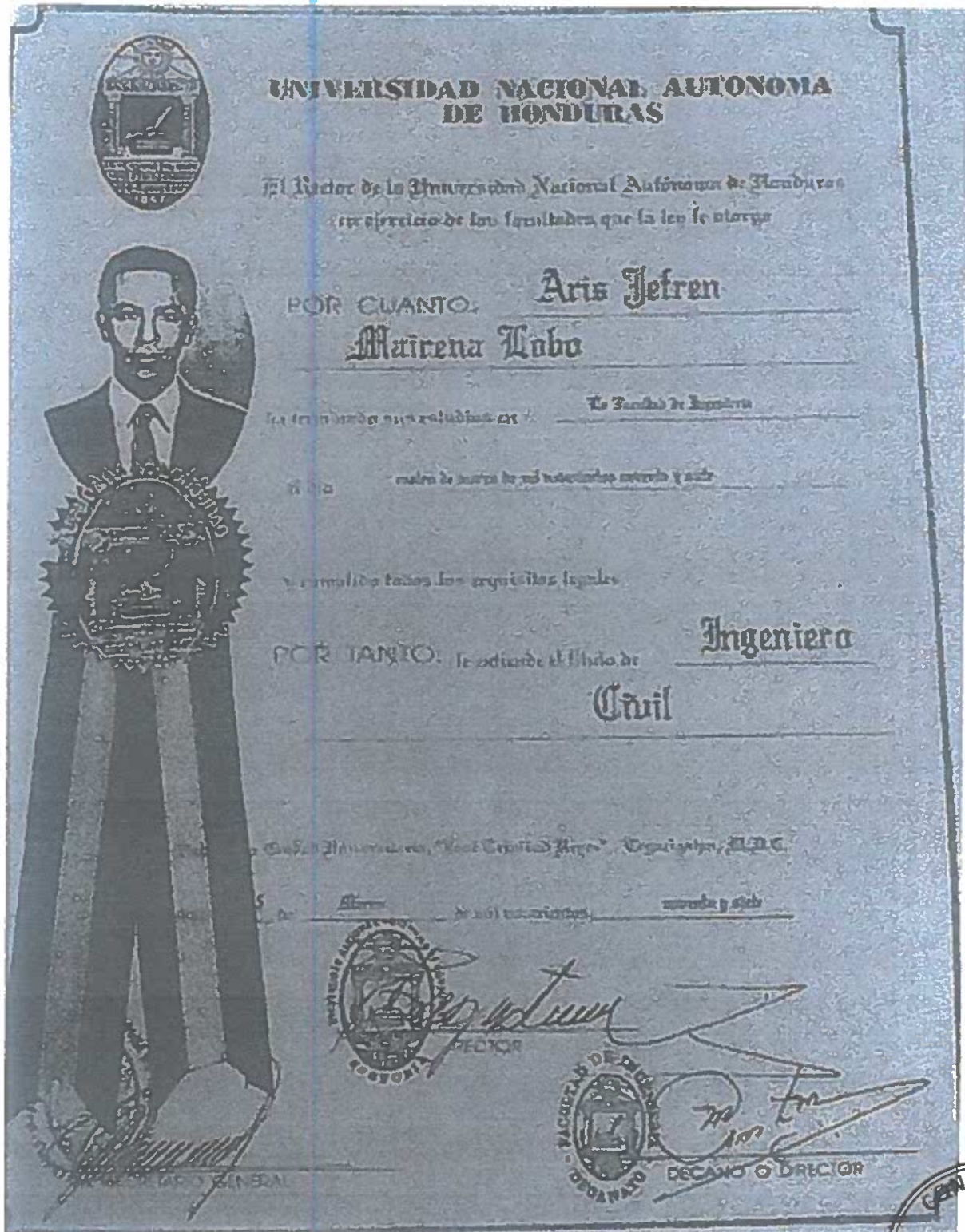
Aris Yefren Mairena Lobo  **20/08/19**
 Nombre del Profesional Firma Fecha

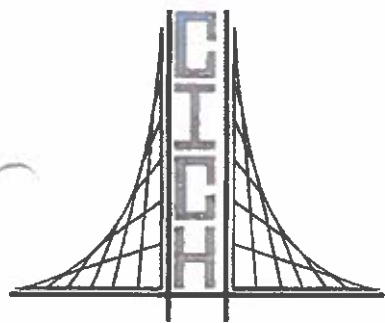
Amílcar René Girón Vásquez  **20/08/19**
 Nombre del Representante Firma Fecha
 Autorizado del Consultor

		Si	No
I.	Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
II.	Soy empleado por la Agencia Ejecutora	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
III.	Forné parte del equipo que redactó los términos de Referencia ' para este trabajo de servicios de consultoría	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IV.	Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco de desarrollo multilateral (si la respuesta es SI, identifique cuál)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Certifico que he sido informado por la firma que está incluyendo mi CV en la Propuesta para la **Supervisión de las Obras de Ampliación para el Tercer Ciclo en 24 Centros de Educación Básica (CEB) de los Departamentos de Intibucá (1), Copán (5), La Paz (5), Lempira (6), Santa Bárbara (6) y Ocotepeque (1) distribuidos en doce (12) Lotes.** Confirmando que estaré disponible para realizar el trabajo para el cual se me ha presentado mi CV de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalado en la Propuesta







Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

Nº 71171

Nº 2019 - 4671

El Suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH)
hace constar que:

ARIS JEFREN MAIRENA LOBO

Se encuentra debidamente inscrito y activo en éste colegio como

INGENIERO CIVIL

bajo el Nº CICH.

02531

encontrándose a la fecha solvente con sus obligaciones correspondientes; y de
acuerdo a nuestro registro está facultado para ejercer su profesión.

Tegucigalpa, M.D.C. . 20 de Agosto de 2019


SECRETARIO GENERAL



XHERNANDEZ

123





Formulario TECH -6 Curriculum Vitae (CV)

Título del Cargo	Supervisor Residente
Nombre del Profesional	Anyi Lynn Cabrera Ávila
Fecha de Nacimiento	09 de abril 1989
País de Ciudadanía / Residencia	Honduras

Educación

Universitaria:

Universidad Católica de Honduras, julio 2010
Ingeniero Civil

Historia laboral relevante al trabajo:

Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/posición. Información de Contacto para Referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
Marzo - agosto 2019	Entidad Empleadora: CINSA Cargo/Posición: Supervisor	Honduras	Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
2015-2018	Entidad Empleadora: IDECOAS-FHIS Cargo/Posición: Supervisor	Honduras	Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra, Acompañamiento
2014-2015	Entidad Empleadora: Fundación la Roca Cargo/Posición: Residente de Proyecto	Honduras	Formular y ejecutar proyectos habitacionales
2010 - 2014	Entidad Empleadora: Varios Cargo/Posición: Residente/Consultor	Honduras	Supervisión y/o Diseño de Proyectos de Infraestructura

Miembro en Asociaciones y Publicaciones Personales:

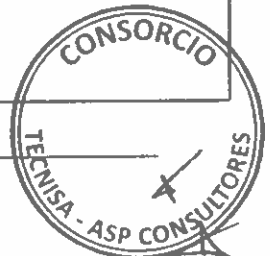
Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, CICH 5375

Idiomas: Español

Idoneidad para el Trabajo:

reas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Referencia a Trabajos/ Tareas anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las tareas asignadas
<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución técnica de actividades de dirección y supervisión del equipo de inspección y control de calidad. - Evaluar, informar y asesorar a la UCP/SSIS sobre el avance de obra del Contratista y 	<p>Supervisión Obras de Ampliación para el Tercer Ciclo Centro Escolar Básico José Trinidad Cabañas Azacualpa la Paz, área rural</p> <p>Supervisor</p>

Supervisión de las Obras de Ampliación para el Tercer Ciclo en 24 Centros de Educación Básica (CEB)



reas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Referencia a Trabajos/ Tareas anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las tareas asignadas
<p>coordinar la aplicación de las medidas correctivas que fuese necesario aplicar oportunamente</p>	<p>Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Analizar e interpretar toda la documentación técnica del proyecto incluyendo las especificaciones generales y especiales, el contrato de construcción, etc. Recomendará cualquier acción relativa a discrepancias de orden técnico que pudieran suscitarse. - Estudiar y emitir su opinión sobre cualquier reclamación que presente el Contratista, sin perder de vista el tema de los costos relacionados a estos reclamos. - Administrar los recursos asignados al proyecto. - Asistirá y coordinará las reuniones mensuales que se realicen en el proyecto. - Conciliar las estimaciones de obra mensuales. - Establecer las relaciones necesarias con las autoridades locales y beneficiarios del proyecto. - Elaborar los informes contractuales del proyecto. - En conjunto con el Especialista Ambiental, realizar el control de los métodos de seguridad laboral. - Elaboración de procedimientos para la verificación del cumplimiento de las regulaciones normativas pertinentes. - Revisión y seguimiento del contrato de construcción y del programa aprobado de trabajo. - Visita de inspección de verificación de la calidad de las obras. - Elaborar y entregar el informe de verificación de la calidad de la obra. - Será corresponsable de la implementación del sistema de gestión de calidad del proyecto 	<p>Supervisión Obras de Ampliación para el Tercer Ciclo Centro Escolar Básico Presentación Centeno Monte Copado la Paz, área rural</p>
	<p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
	<p>Supervisión Ampliación Escuela Mario Calix Urtecho Municipio San Juan Departamento de Intibucá, área rural</p>
	<p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra, instrucciones al CEP de manejo de fondos</p>
	<p>Ampliación Escuela República de Honduras Municipio San Juan Departamento de Intibucá, área rural</p>
<p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra, , instrucciones al CEP de manejo de fondos</p>	
<p>Supervisión Ampliación Escuela Juan Pablo II Municipio Intibucá Departamento de Intibucá, área rural</p>	
<p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra, , instrucciones al CEP de manejo de fondos</p>	
<p>Supervisión Ampliación Centro Básico Francisco Morazán Municipio de Santa Lucia Departamento de Intibucá, área rural</p>	
<p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra, , instrucciones al CEP de manejo de fondos</p>	





reas detalladas asignadas Profesionales del Consultor	al Grupo de	Referencia a Trabajos/ Tareas anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las tareas asignadas
		<p>Supervisión Construcción de Plaza Marco Tulio Rodríguez en el Municipio de Gracias Departamento de Lempira</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra, , instrucciones al CEP de manejo de fondos</p>

Información de contacto del Profesional: anyiynn@gmail.com



Certificación

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o a sanciones por el Banco.

Anyl Lynn Cabrera Avila
Nombre del Profesional



Firma

Fecha

Amilcar René Girón Vásquez
Nombre del Representante
Autorizado del Consultor

Firma

Fecha

	Si	No
(i) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(ii) Soy empleado por la Agencia Ejecutora	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
(iii) Formé parte del equipo que redactó los términos de Referencia ' para este trabajo de servicios de consultoría	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
(iv) Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco de desarrollo multilateral (si la respuesta es Si, identifique cuál)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Certifico que he sido informado por la firma que está incluyendo mi CV en la Propuesta para la **Supervisión de las Obras de Ampliación para el Tercer Ciclo en 24 Centros de Educación Básica (CEB) de los Departamentos de Intibucá (1), Copán (5), La Paz (5), Lempira (6), Santa Bárbara (6) y Ocotepeque (1) distribuidos en doce (12) Lotes.** Confirmando que estaré disponible para realizar el trabajo para el que he presentado mi CV de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalado en la Propuesta





UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

El Rector de la Universidad Católica de Honduras
'Nuestra Señora Reina de la Paz'
en ejercicio de las facultades que la ley le otorga



Confiere a
Anyi Lynn
Cabrera Ávila
El Título de
Ingeniera Civil

Habiendo cumplido con los estudios correspondientes y
satisfecho todos los requisitos Académicos, Legales y
Administrativos requeridos.

En consecuencia queda investida con todos los
derechos y obligaciones que la ley establece.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.
A los dos días de julio de dos mil diez.

+ *D. Alvarado Rodríguez, S.O.S.*
Gran Canciller

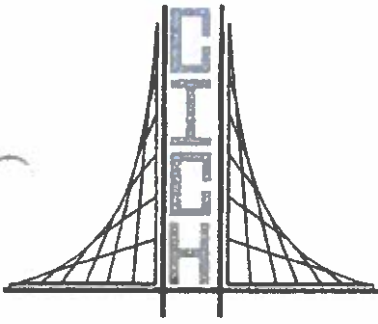
[Signature]
Vice-Rector Académica



[Signature]
Secretario General

CERTIFICADO ISO 9001:2008





Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

Nº 71120

Nº 2019 - 4616

El Suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH)
hace constar que: ANYI LYNN CABRERA AVILA

Se encuentra debidamente inscrito y activo en éste colegio como
INGENIERA CIVIL bajo el Nº CICH. 05375

encontrándose a la fecha solvente con sus obligaciones correspondientes; y de
acuerdo a nuestro registro está facultado para ejercer su profesión.

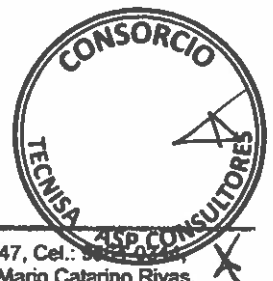
Tegucigalpa, M.D.C. . 19 de Agosto de 2019

SECRETARIO GENERAL



XHERNANDEZ

131



Formulario TECH -6 Curriculum Vitae (CV)

Título del Cargo	Supervisor Residente
Nombre del Profesional	Junior Nahún Velásquez Baca
Fecha de Nacimiento	13 de abril de 1983
País de Ciudadanía / Residencia	Honduras

Educación:

Universitaria: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, julio 2008
 Ingeniero Civil

Historia laboral relevante al trabajo:

Período	Entidad Empleadora y su cargo/posición. Información de Contacto para Referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
Marzo 2019 a la fecha	Entidad Empleadora: SERPIC Cargo/Posición: Ingeniero Residente	Honduras	Encargado de la planificación, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, valuaciones y demás actos administrativos similares.
Febrero 2018 – marzo 2019	Entidad Empleadora: Varias Cargo/Posición: Consultor	Honduras	Supervisión y/o Diseño de Proyectos de Infraestructura
Enero 2017 - febrero 2018	Entidad Empleadora: Secretaria de Educación Cargo/Posición: Director General de Construcciones Escolares (DIGECEBI)	Honduras	Coordinación del Programa para la mejora de Infraestructura Escolar (PROMINE) en la Secretaria de Educación Fase III, financiado por la cooperación alemana a Seguimiento control y monitoreo de 8 contratos para la construcción de 53 Centros de Educación Básica financiados con el Préstamo BID No. 3371/BL-HO, enmarcados en la universalización del Tercer ciclo en los departamentos de Intibucá, Lempira, Ocotepeque, La Paz, Santa Bárbara en una segunda fase
Julio – diciembre 2016.	Entidad Empleadora: Secretaria de Educación Cargo/Posición: Sub-Director General de Construcciones Escolares (DIGECEBI)	Honduras	- Apoyo en la elaboración anual del Plan Operativo Anual (POA) para el año 2017. - Seguimiento control y monitoreo de la ejecución de 150 Jardines de niños, 42 Institutos de media, 98 centros educativos atendidos por solicitudes

Supervisión de las Obras de Ampliación para el Tercer Ciclo en 24 Centros de Educación Básica (CEB)



Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/posición. Información de Contacto para Referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
			de Maestros y padres de familia., 23 proyectos en el marco del Programa de la universalización del tercer ciclo, - Seguimiento control y monitoreo de 18 contratos para la construcción de 23 Centros de Educación Básica
Enero 2013 - junio 2016	Entidad Empleadora: Secretaria de Educación Cargo/Posición: Jefe de Sección de Contrataciones y Supervisiones	Honduras	- Formulación de proyectos pilotos en el marco del Programa de Modernización de la Infraestructura Educativa (PROMINE) Fase I, II y III, - Coordinación de la Inspección y supervisión a obras de construcción o reparación realizadas en Centros Educativos oficiales por otras agencias gubernamentales, internacionales, etc., cuando son solicitadas a la DIGECEBI.
	Entidad Empleadora: Secretaria de Educación Cargo/Posición: Supervisor y Formulator de Proyectos	Honduras	Supervisión, seguimiento, control y monitoreo de 30 contratos de proyectos de infraestructura escolar contratados a través de ferias a la inversa, en su mayoría reparaciones varias, construcción de ambientes escolares y adecuaciones aplicando los diseños manejados en la Dirección General de Construcciones Escolares. Elaboración de fichas de costo unitario, presupuesto, diseño y especificaciones técnicas de instalaciones eléctricas, para el proyecto de adecuaciones eléctricas para la dotación de computadoras, proyecto financiado con fondos BID. Formulación de 10 proyectos en Choloma, San Pedro Sula en el departamento de cortes y en la Ceiba en el departamento de Atlántida, en zonas de alto riesgo, el financiamiento de dichos proyectos se realizó con fondos USAID.
Junio 2012 - enero 2013	Entidad Empleadora: Varias Cargo/Posición: Consultor	Honduras	Supervisión y/o Diseño de Proyectos de Infraestructura



Período	Entidad Empleadora y su cargo/posición. Información de Contacto para Referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
Mayo 2010 – junio 2012	Entidad Empleadora: ERICSSON de Honduras Cargo/Posición: Supervisor y Formulador de Proyectos de Obra Civil	Honduras	Selección de sitios, formulación de pre-factibilidad, elaboración de propuestas técnica y diseño, supervisión de 15 proyectos de construcción para antenas de telecomunicaciones, diseminadas en diferentes partes de Honduras.
Julio del 2008 abril del 2010	Entidad Empleadora: ENEE Cargo/Posición: Jefe de Sistema Eléctrico de Morazán Yoro	Honduras	Realizar análisis y ejecutar soluciones para los problemas de bajo voltaje en el Sistema Eléctrico de Morazán Yoro. Realizar diseños, (con base a especificaciones técnicas de ENEE), planos y presupuesto, de líneas primarias y secundarias en el sistema eléctrico de Morazán Yoro.

Miembro en Asociaciones y Publicaciones Personales:
 Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras No. 4444

Idiomas: Español

Idoneidad para el Trabajo:

Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Referencia a Trabajos/ Tareas anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las tareas asignadas
<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución técnica de actividades de dirección y supervisión del equipo de inspección y control de calidad. - Evaluar, informar y asesorar a la UCP/SSIS sobre el avance de obra del Contratista y coordinar la aplicación de las medidas correctivas que fuese necesario aplicar oportunamente - Analizar e interpretar toda la documentación técnica del proyecto incluyendo las especificaciones generales y especiales, el contrato de construcción, etc. Recomendará cualquier acción relativa a discrepancias de orden técnico que pudieran suscitarse. Estudiar y emitir su opinión sobre cualquier reclamación que presente el Contratista, sin perder de vista el tema de los costos relacionados a estos reclamos. - Administrar los recursos asignados al proyecto. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisión Construcción Instituto José Cecilio Del Valle, Guayabito, Santa María del Real, Olancho, área rural 2. Supervisión Construcción Instituto Marco Aurelio Soto, San José de Colinas, Santa Barbara, área rural 3. Supervisión Construcción Escuela Atenas, Santa Fe, Colon, área rural 4. Supervisión Construcción Escuela 2 de Marzo, Sonaguera, Colon, área rural. 5. Supervisión Construcción Jardín Ramon Pastor Maradiaga irías, Tocoa, Colon, área rural 6. Supervisión Construcción Instituto Infanta Cristina de Borbón, Yarula La Paz, área rural 7. Supervisión Construcción Escuela Francisco Morazán, Los Lavaderos, Olancho, Francisco Morazán, área rural

Supervisión de las Obras de Ampliación para el Tercer Ciclo en 24 Centros de Educación Básica (CEB)



Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Referencia a Trabajos/ Tareas anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las tareas asignadas
<ul style="list-style-type: none"> - Asistirá y coordinará las reuniones mensuales que se realicen en el proyecto. - Conciliar las estimaciones de obra mensuales. - Establecer las relaciones necesarias con las autoridades locales y beneficiarios del proyecto. - Elaborar los informes contractuales del proyecto. - En conjunto con el Especialista Ambiental, realizar el control de los métodos de seguridad laboral. - Elaboración de procedimientos para la verificación del cumplimiento de las regulaciones normativas pertinentes. - Revisión y seguimiento del contrato de construcción y del programa aprobado de trabajo. - Visita de inspección de verificación de la calidad de las obras. - Elaborar y entregar el informe de verificación de la calidad de la obra. - Será corresponsable de la implementación del sistema de gestión de calidad del proyecto 	<p>8. Supervisión Construcción Escuela Vicente Cáceres, El Capullín Liure, El Paraíso, área rural</p> <p>9. Supervisión Construcción Instituto Liure, Liure El Paraíso, área rural</p> <p>10. Supervisión Construcción Centro Escolar Básico Lorenzo Molina Corrales, Río Abajo El Paraíso, El Paraíso, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>

Información de contacto del Profesional: nahun.velasquez15@gmail.com



Certificación:

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o a sanciones por el Banco.

Junior Nahún Velásquez Baca
Nombre del Profesional

[Firma manuscrita]
Firma

Agosto 2019
Fecha

Amilcar René Girón
Nombre del Representante
Autorizado del Consultor

[Firma manuscrita]
Firma

Agosto 2019
Fecha

		Si	No
I.	Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
II.	Soy empleado por la Agencia Ejecutora	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
III.	Formé parte del equipo que redactó los términos de Referencia ' para este trabajo de servicios de consultoría	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IV.	Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco de desarrollo multilateral (si la respuesta es SI, identifique cuál)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Certifico que he sido informado por la firma que está incluyendo mi CV en la Propuesta para la Supervisión de las Obras de Ampliación para el Tercer Ciclo en 24 Centros de Educación Básica (CEB) de los Departamentos de Intibucá (1), Copán (5), La Paz (5), Lempira (6), Santa Bárbara (6) y Ocotepeque (1) distribuidos en doce (12) Lotes. Confirmando que estaré disponible para realizar el trabajo para el que he presentado mi CV de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalado en la Propuesta





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
en ejercicio de las facultades que la ley le otorga:

POR CUANTO: Junior Bahún
Velásquez Bara

ha terminado sus estudios en La Facultad de Ingeniería

el día Dos de julio del dos mil ocho

y cumplido todos los requisitos legales

POR TANTO: le extiende el título de Ingeniero
Civil

Dado en la Ciudad Universitaria, "Ave. Trinidad Negro", Tegucigalpa, H. R. C.

el día 4 de julio del año dos mil ocho



RECTOR GENERAL

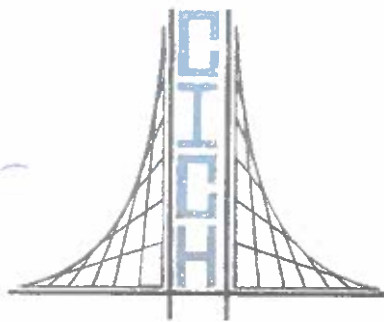


RECTOR



PROFESOR





Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

Nº 71121

Nº 2019 - 4617

El Suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH) hace constar que:

JUNIOR NAHUN VELASQUEZ BACA

Se encuentra debidamente inscrito y activo en éste colegio como

INGENIERO CIVIL

bajo el Nº CICH.

04444

encontrándose a la fecha solvente con sus obligaciones correspondientes; y de acuerdo a nuestro registro está facultado para ejercer su profesión.

TEGUCIGALPA. M.D.C. . 19 de Agosto de 2019

SECRETARIO GENERAL



XHERNANDEZ

140



Formulario TECH-6 Curriculum Vitae (CV)

Título del Cargo	Supervisor Residente
Nombre del Profesional	Denis David Díaz Vásquez
Fecha de Nacimiento	07 de Septiembre de 1,989
País de Ciudadanía / Residencia	Honduras

Educación:

Universitaria: Universidad Católica de Honduras, Siguatepeque, Comayagua, octubre 2010
 Ingeniero Civil

Historia laboral relevante al trabajo: Historia laboral relevante al trabajo:

Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/posición. Información de Contacto para Referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
2017-2018	Entidad Empleadora: Sub Secretaria de Integración Social (SSIS). Cargo: Ejecutor de Obra.	Honduras	Construcción Ampliación Centro de Educación Básica: Honduras, Aldea Horconillos, Municipio de Tomala, Lempira
2016-2017	Entidad Empleadora Constructora Lempira Cargo: Sub-contratista.	Honduras	Construcción de obras para la ampliación del tercer ciclo en los centros de educación básica.
2016	Entidad Empleadora: Municipalidad de San Juan, Intibucá Cargo: Supervisor.	Honduras	- Supervisar la calidad de obra - Supervisión de la calidad de los materiales y cumplimiento de normas de seguridad - Monitorear el porcentaje de avance de la obra.
2014-2015	Entidad Empleadora: Municipalidad de Intibucá, Intibucá Cargo: Supervisor Docente.	Honduras	Coordinación de actividades en el Marco del Proyecto con IDECOAS-FHIS
2013	Entidad Empleadora: Mancomunidad Cuenca del Rio San Juan. Cargo: Supervisor de Obra.	Honduras	Supervisión Ampliación Escuela José Trinidad Reyes - Supervisar la calidad de obra - Supervisión de la calidad de los materiales y cumplimiento de normas de seguridad - Monitorear el porcentaje de avance de la obra. - Asesoramiento a la comunidad en el proceso de compras y adjudicación de materiales. - Participar en las reuniones comunitarias



Supervisión de las Obras de Ampliación para el Tercer Ciclo en 24 Centros de Educación Básica (CEB)

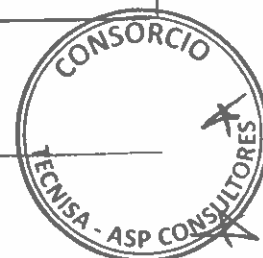
Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/posición. Información de Contacto para Referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
2010-2013	Entidad Empleadora: Varios Cargo: Consultor	Honduras	Diseño y/o Supervisión de Proyectos de Infraestructura

Miembro en Asociaciones y Publicaciones Personales:
 Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras No. 5953

Idiomas: Español

Idoneidad para el Trabajo:

Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Referencias a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas Asignadas
<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución técnica de actividades de dirección y supervisión del equipo de inspección y control de calidad. - Evaluar, informar y asesorar a la UCP/SSIS sobre el avance de obra del Contratista y coordinar la aplicación de las medidas correctivas que fuese necesario aplicar oportunamente - Analizar e interpretar toda la documentación técnica del proyecto incluyendo las especificaciones generales y especiales, el contrato de construcción, etc. Recomendará cualquier acción relativa a discrepancias de orden técnico que pudieran suscitarse. - Estudiar y emitir su opinión sobre cualquier reclamación que presente el Contratista, sin perder de vista el tema de los costos relacionados a estos reclamos. - Administrar los recursos asignados al proyecto. - Asistirá y coordinará las reuniones mensuales que se realicen en el proyecto. - Conciliar las estimaciones de obra mensuales. - Establecer las relaciones necesarias con las autoridades locales y beneficiarios del proyecto. - Elaborar los informes contractuales del proyecto. - En conjunto con el Especialista Ambiental, realizar el control de los métodos de seguridad laboral. 	<p>Supervisión Construcción Centro Escolar Básico Juan Ramón Molina, Aldea de Cataulaca, municipio de San Juan, departamento de Intibucá, área rural</p> <p>Supervisor Supervisar la calidad de obra, supervisión de la calidad de los materiales y cumplimiento de normas de seguridad, monitorear el porcentaje de avance de la obra</p> <p>Supervisión Centro Escolar Básico Lauro Carranza Polanco de aldea de Suyande, en el municipio de Belén Gualcho, departamento de Ocotepeque, área rural</p> <p>Supervisor Supervisar la calidad de obra, supervisión de la calidad de los materiales y cumplimiento de normas de seguridad, monitorear el porcentaje de avance de la obra</p> <p>Supervisión Construcción Escuela José Cecilio del Valle, aldea de Azacualpa, del municipio de San Juan, departamento de Intibucá, área rural</p> <p>Supervisor Supervisar la calidad de obra, supervisión de la calidad de los materiales y cumplimiento de normas de seguridad, monitorear el porcentaje de avance de la obra</p>



Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Referencias a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas Asignadas
<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de procedimientos para la verificación del cumplimiento de las regulaciones normativas pertinentes. - Revisión y seguimiento del contrato de construcción y del programa aprobado de trabajo. - Visita de inspección de verificación de la calidad de las obras. - Elaborar y entregar el informe de verificación de la calidad de la obra. - Será corresponsable de la implementación del sistema de gestión de calidad del proyecto 	<p>Supervisión Construcción Escuela Julián Sánchez Domínguez, aldea de Agua Caliente Norte, municipio de San Juan, departamento de Intibucá, área rural</p>
	<p>Supervisor Supervisar la calidad de obra, supervisión de la calidad de los materiales y cumplimiento de normas de seguridad, monitorear el porcentaje de avance de la obra</p>
	<p>Supervisión Construcción Escuela Dionisio de Herrera, Aldea El Zarzal, municipio de San Juan, departamento de Intibucá, área rural</p> <p>Supervisor Supervisar la calidad de obra, supervisión de la calidad de los materiales y cumplimiento de normas de seguridad, monitorear el porcentaje de avance de la obra</p>
	<p>Ampliación Escuela San Miguel, de Liquidámbar, municipio de Intibucá, departamento de Intibucá, área rural</p> <p>Supervisor Supervisar la calidad de obra, supervisión de la calidad de los materiales y cumplimiento de normas de seguridad, monitorear el porcentaje de avance de la obra</p>
	<p>Supervisión Reposición Jardín de Niños Republica de Cuba de la aldea de Rio Colorado, Municipio de Intibucá, Departamento de Intibucá, área rural</p> <p>Supervisor Supervisar la calidad de obra, supervisión de la calidad de los materiales y cumplimiento de normas de seguridad, monitorear el porcentaje de avance de la obra</p>



Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Referencias a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas Asignadas
	<p>Supervisión Ampliación Escuela José Trinidad Reyes, aldea el Cerrón, departamento de Intibucá, área rural</p> <p>Supervisor Supervisar la calidad de obra, supervisión de la calidad de los materiales y cumplimiento de normas de seguridad, monitorear el porcentaje de avance de la obra</p>

Información de contacto del Profesional: e-mail: denisdavidd@yahoo.es/Teléfonos: 97979093





UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
'NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ'

El Rector de la Universidad Católica de Honduras
'Nuestra Señora Reina de la Paz'
en ejercicio de las facultades que la ley le otorga



Confiere a

Donis David
Díaz Vázquez

El Título de

Ingeniero Civil

Habiendo cumplido con los estudios correspondientes y
satisfecho todos los requisitos Académicos, Legales y
Administrativos requeridos.

En consecuencia queda investido con todos los
derechos y obligaciones que la ley establece

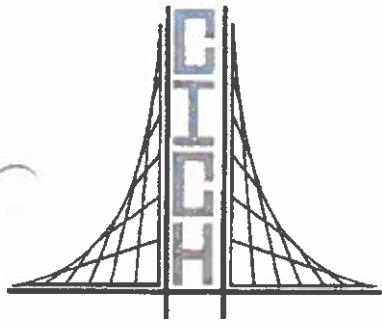
Dado en la Ciudad de Siguatepeque, Comayagua.
A los veintinueve días de octubre de dos mil diez.

+ Roberto Cantón
Canciller

[Signature]
Vice-Rectora Académica

[Signature]
Rector
[Signature]
Secretario General

CERTIFICADO ISO 9001:2008



Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

Nº 71122

Nº 2019 - 4619

El Suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH)
hace constar que: DENIS DAVID DIAZ VASQUEZ

Se encuentra debidamente inscrito y activo en éste colegio como
INGENIERO CIVIL bajo el Nº CICH. 05953

encontrándose a la fecha solvente con sus obligaciones correspondientes; y de
acuerdo a nuestro registro está facultado para ejercer su profesión.

Tegucigalpa, M.D.C. . 19 de Agosto de 2019


SECRETARIO GENERAL



XHERNANDEZ

149



Formulario TECH -6 Curriculum Vitae (CV)

Título del Cargo	Supervisor Residente
Nombre del Profesional	Yorlyn Maruvii Villanueva Sánchez
Fecha de Nacimiento	29 de Mayo del 1,988
País de Ciudadanía / Residencia	Honduras

Educación:

Universitaria: Universidad Católica de Honduras, Siguatepeque, Comayagua, octubre 2011
 Ingeniero Civil

Historia laboral relevante al trabajo: Historia laboral relevante al trabajo:

Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/posición. Información de Contacto para Referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
Octubre 2015 - diciembre 2018	Entidad Empleadora: Secretaría de Educación Cargo: Formuladora y Supervisora de Proyectos.	Honduras	Formuladora y Supervisora de Proyectos "Programa de Mejora de la Infraestructura Escolar (PROMINE/KfW, Fase I, II y III) asignada al Departamento de Intibucá y apoyo al Departamento de Lempira.
Febrero - septiembre 2015	Entidad Empleadora: Municipalidad de San Miguelito, Intibucá Cargo: Supervisora Docente.	Honduras	Coordinar en conjunto con el Inspector de Infraestructura del IDECOAS - FHIS todas las actividades del proyecto
Mayo 2013 - enero 2015	Entidad Empleadora: Municipalidad de San Juan, Intibucá Cargo: Gerente de Obra. Contacto para referencia:	Honduras	Dirección general del proyecto en todos sus componentes: alcantarillado condominial, planta potabilizadora, intervención en centros educativos.
2011-2013	Entidad Empleadora: Varios Cargo: Consultor	Honduras	Diseño y/o Supervisión de Proyectos de Infraestructura

Miembro en Asociaciones y Publicaciones Personales:
 Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras No. 6004

Idiomas: Español



Idoneidad para el Trabajo:

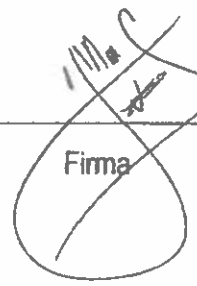


Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Referencias a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas Asignadas
<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución técnica de actividades de dirección y supervisión del equipo de inspección y control de calidad. - Evaluar, informar y asesorar a la UCP/SSIS sobre el avance de obra del Contratista y coordinar la aplicación de las medidas correctivas que fuese necesario aplicar oportunamente - Analizar e interpretar toda la documentación técnica del proyecto incluyendo las especificaciones generales y especiales, el contrato de construcción, etc. Recomendará cualquier acción relativa a discrepancias de orden técnico que pudieran suscitarse. - Estudiar y emitir su opinión sobre cualquier reclamación que presente el Contratista, sin perder de vista el tema de los costos relacionados a estos reclamos. - Administrar los recursos asignados al proyecto. - Asistirá y coordinará las reuniones mensuales que se realicen en el proyecto. - Conciliar las estimaciones de obra mensuales. - Establecer las relaciones necesarias con las autoridades locales y beneficiarios del proyecto. - Elaborar los informes contractuales del proyecto. - En conjunto con el Especialista Ambiental, realizar el control de los métodos de seguridad laboral. - Elaboración de procedimientos para la verificación del cumplimiento de las regulaciones normativas pertinentes. - Revisión y seguimiento del contrato de construcción y del programa aprobado de trabajo. - Visita de inspección de verificación de la calidad de las obras. - Elaborar y entregar el informe de verificación de la calidad de la obra. - Será corresponsable de la implementación del sistema de gestión de calidad del proyecto 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisión Construcción CEB Juan Manuel Gálvez, Comunidad El Carrizal, Yamaranguilla, Intibucá, área rural 2. Supervisión Construcción CEB Francisco Morazán, comunidad de Santa Rita, Santa Lucia, Intibucá, área rural. 3. Supervisión Construcción CEB Daniel Hernández, Comunidad de Chupucay, San Miguelito, Intibucá, área rural. 4. Supervisión Construcción CEB Edgar Tosta Velásquez, Comunidad de Llanos de Santa Cruz, Jesús de Otoro, Intibucá, área rural. 5. Supervisión Construcción CEB Sabio Valle, Aldea Las Delicias, San Marcos de la Sierra, Intibucá, área rural 6. Supervisión Construcción Escuela Lempira, Caserío El Coyolar, San Marcos de la Sierra, Intibucá, área rural 7. Supervisión Construcción Escuela General Francisco Morazán, Caserío Sumurza, San Marcos de la Sierra, área rural. 8. Supervisión Construcción Escuela Rafael López Gutiérrez, comunidad I Junquillo, Jesús de Otoro, Intibucá, área rural 9. Supervisión Construcción CEB Lempira, Comunidad de Oloas, Yamaranguilla Intibucá, área rural <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>

Información de contacto del Profesional: e-mail: yortyn.villanueva@gmail.com/Teléfonos: 9648-2072



CERTIFICACION:

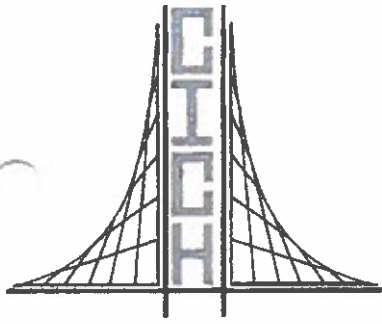
El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o a sanciones por el Banco.

Yorlyn Maruvín Villanueva Sanchez.	 	Julio 2019
Nombre del Profesional	Firma	Fecha
Ing. Amílcar Girón		Julio 2019
Nombre del Representante Autorizado del Consultor	Firma	Fecha

	Si	No
(i) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(ii) Soy empleado por la Agencia Ejecutora	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
(iii) Formé parte del equipo que redactó los TdR para este trabajo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
(iv) Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco de desarrollo multilateral (si la respuesta es Si, identifique cuál)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Certifico que he sido informado por la firma que está incluyendo mi CV en la Propuesta para la "Supervisión de las Obras de la Ampliación para el Tercer Ciclo en 24 Centros de Educación Básica (CEB) de los Departamentos de Intibucá (1), Copán (5), La Paz (5), Lempira (6), Santa Bárbara (6) y Ocotepeque (1) distribuidos en dieciséis (12) lotes".





Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

N° 71123

N° 2019 - 4620

El Suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH)
hace constar que: YORLYN MARUVII VILLANUEVA SANCHEZ

Se encuentra debidamente inscrito y activo en éste colegio como
INGENIERA CIVIL bajo el N° CICH. 06004

encontrándose a la fecha solvente con sus obligaciones correspondientes; y de
acuerdo a nuestro registro está facultado para ejercer su profesión.

Tegucigalpa, M.D.C. . 19 de Agosto de 2019

SECRETARIO GENERAL



XHERNANDEZ

156





Formulario TECH -6 Curriculum Vitae (CV)

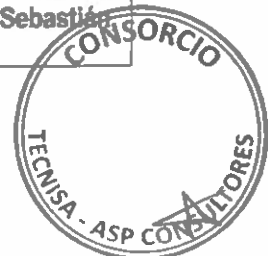
Título del Cargo	Supervisor Residente
Nombre del Profesional	Anibal Adalid Rovelo Cárcamo
Fecha de Nacimiento	26 de julio de 1975
País de Ciudadanía / Residencia	Honduras

Educación:

Universitaria: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, diciembre 2002**
Ingeniero Civil

Historia laboral relevante al trabajo:

Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/posición. Información de Contacto para Referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
2017 a la fecha	Entidad Empleadora: Consultor Cargo/Posición: Ingeniero Residente/Supervisor	Honduras	Supervisión y/o Diseño de Proyectos de Infraestructura
2016 - 2017	Entidad Empleadora: CICA Cargo/Posición: Ingeniero Residente	Honduras	Supervisión Construcción Mercado Metropolitano, Tegucigalpa Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
2013 - 2015	Entidad Empleadora: Consultor Cargo/Posición: Ingeniero Residente/Supervisor	Honduras	Supervisión y/o Diseño de Proyectos de Infraestructura
	Entidad Empleadora: FHIS Cargo/Posición: Supervisor	Honduras	Supervisión Construcción Jardín Inmaculada Concepción, Zambrano, Francisco Morazán Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
			Supervisión Construcción Centro Escolar Básico Gracias a Dios, Aldea Montaña Verde, Marcala, área rural Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
			Supervisión Construcción Escuela Marco Carías Reyes, Zambrano Francisco Morazán Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
Entidad Empleadora: Alcaldía de San Sebastián Cargo/Posición: Supervisor	Honduras	Supervisión Construcción Jardín de Niños Minerva, Aldea San Sebastián, Comayagua, área rural Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra	
Entidad Empleadora: PROHECO Cargo/Posición: Supervisor	Honduras	Supervisión Construcción Aula de Clases Instituto San Sebastián Comayagua, área rural	



Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/posición. Información de Contacto para Referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
			Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
2012	Entidad Empleadora: UNAH Cargo/Posición: Ingeniero residente	Honduras	Supervisión Construcción Edificio de Aulas No.3, Facultad de Medicina Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
2009 - 2011	Entidad Empleadora: Consultor Cargo/Posición: Ingeniero Residente/Supervisor	Honduras	Supervisión y/o Diseño de Proyectos de Infraestructura
2007-2008	Entidad Empleadora: FHIS Cargo/Posición: Supervisor	Honduras	Supervisión Ampliación Escuela Claudio Mejía Morales, Sonaguera, Colón, área rural Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
	Entidad Empleadora: Dirección de Obras Públicas Cargo/Posición: Supervisor	Honduras	Supervisión Construcción Escuela Francisco Morazán, Zambrano, Francisco Morazán Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
2002 - 2006	Entidad Empleadora: Celaque S. de R.L. Cargo/Posición: Ingeniero Residente	Honduras	Supervisión Diseño y Supervisión Edificio de Apartamentos Vizcaya
	Entidad Empleadora: Consulcreto Cargo/Posición: Ingeniero Residente	Honduras	Supervisión Construcción Parques Mall Multiplaza
	Entidad Empleadora: Consultor Cargo/Posición: Ingeniero Residente/Supervisor	Honduras	Supervisión y/o Diseño de Proyectos de Infraestructura
1999 - 2000	Entidad Empleadora: Estructurales S.A. Cargo/Posición: Ingeniero Residente	Honduras	Supervisión Construcción Cristo del Picacho

Miembro en Asociaciones y Publicaciones Personales:
Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras No. 3342

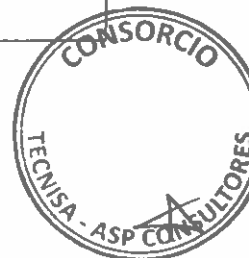
Idiomas: Español





Idoneidad para el Trabajo:

Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Referencias a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas Asignadas
<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución técnica de actividades de dirección y supervisión del equipo de inspección y control de calidad. - Evaluar, informar y asesorar a la UCP/SSIS sobre el avance de obra del Contratista y coordinar la aplicación de las medidas correctivas que fuese necesario aplicar oportunamente - Analizar e interpretar toda la documentación técnica del proyecto incluyendo las especificaciones generales y especiales, el contrato de construcción, etc. Recomendará cualquier acción relativa a discrepancias de orden técnico que pudieran suscitarse. - Estudiar y emitir su opinión sobre cualquier reclamación que presente el Contratista, sin perder de vista el tema de los costos relacionados a estos reclamos. - Administrar los recursos asignados al proyecto. - Asistirá y coordinará las reuniones mensuales que se realicen en el proyecto. - Conciliar las estimaciones de obra mensuales. - Establecer las relaciones necesarias con las autoridades locales y beneficiarios del proyecto. - Elaborar los informes contractuales del proyecto. - En conjunto con el Especialista Ambiental, realizar el control de los métodos de seguridad laboral. - Elaboración de procedimientos para la verificación del cumplimiento de las regulaciones normativas pertinentes. - Revisión y seguimiento del contrato de construcción y del programa aprobado de trabajo. - Visita de inspección de verificación de la calidad de las obras. - Elaborar y entregar el informe de verificación de la calidad de la obra. - Será corresponsable de la implementación del sistema de gestión de calidad del proyecto. 	<p>Supervisión Construcción Mercado Metropolitano, Tegucigalpa</p> <p>Ingeniero Residente Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
	<p>Supervisión Construcción Jardín Inmaculada Concepción, Zambrano, Francisco Morazán</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
	<p>Supervisión Construcción Centro Escolar Básico Gracias a Dios, Aldea Montaña Verde, Marcala, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
	<p>Supervisión Construcción Escuela Marco Carías Reyes, Zambrano Francisco Morazán</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
	<p>Supervisión Construcción Jardín de Niños Minerva, Aldea San Sebastián, Comayagua, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
	<p>Supervisión Construcción Aulas de Clases Instituto San Sebastián, Comayagua, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
	<p>Supervisión Construcción Edificio de Aulas No.3, Facultad de Medicina</p> <p>Ingeniero Residente Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>



Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Referencias a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas Asignadas
	<p>Supervisión Ampliación Escuela Claudio Mejía Morales, Sonaguera, Colón, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
	<p>Supervisión Construcción Escuela Francisco Morazán, Zambrano, Francisco Morazán</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>

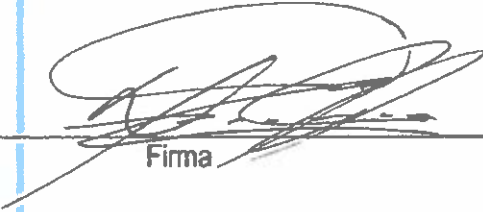
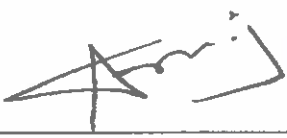
Información de contacto del Profesional: aspconsultores@gmail.com, Tel 239-4748





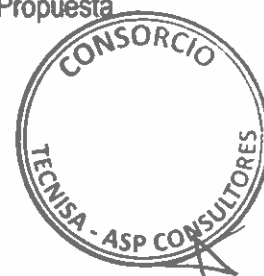
Certificación

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o en sanciones por el Banco.

Anibal A. Rovelo Nombre del Profesional	 Firma	13/11/19 Fecha
Amílcar René Girón Vásquez Nombre del Representante Autorizado del Consultor	 Firma	13/11/19 Fecha

	Si	No
(i) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(ii) Soy empleado por la Agencia Ejecutora	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
(iii) Formé parte del equipo que redactó los términos de Referencia ' para este trabajo de servicios de consultoría	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
(iv) Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco de desarrollo multilateral (si la respuesta es SI, identifique cuál)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Certifico que he sido informado por la firma que está incluyendo mi CV en la Propuesta para la **Supervisión de las Obras de Ampliación para el Tercer Ciclo en 24 Centros de Educación Básica (CEB) de los Departamentos de Intibucá (1), Copán (5), La Paz (5), Lempira (6), Santa Bárbara (6) y Ocotepeque (1) distribuidos en doce (12) Lotes.** Confirmando que estaré disponible para realizar el trabajo para el que he presentado mi CV de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalado en la Propuesta





TECNISA
Técnica de Ingeniería S.A.

asp CONSULTORES
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HONDURAS**

En Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
en ejercicio de las facultades que la ley le otorga

POR CUANTO: Anibal Adalid
Rovelo Cárcamo

ha terminado sus estudios en La Facultad
de Ingeniería

el día veintinueve de noviembre de dos mil dos

y cumplido todos los requisitos legales

POR TANTO: le extiende el título de Ingeniero

Civil

Ciudad Universitaria, "Jose Trinidad Rojas", Tegucigalpa, R.D.C.

de diciembre del año dos mil dos



RECTORA



SECRETARIO GENERAL



DECANO DE DIRECCIÓN





Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

N° 73601

CONSTANCIA

N° 19 - 5559

El Suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH) hace constar que:

ANTHONY RAFAEL ROQUELO GARCIA

Se encuentra debidamente inscrito y activo en éste colegio como

INGENIERO CIVIL

bajo el N.º CICH.

03372

encontrándose a la fecha solvente con sus obligaciones correspondientes; y de acuerdo a nuestro registro está facultado para ejercer su profesión.

TEGUCIGALPA, M.D.C., a las 13 de Noviembre de 2019

SECRETARIO GENERAL



Z. FERNANDEZ



Fomulario TECH -6 Curriculum Vitae (CV)

Título del Cargo	Supervisor Residente
Nombre del Profesional	Guillermo José Rápalo Cruz
Fecha de Nacimiento	25 de julio de 2019
País de Ciudadanía / Residencia	Honduras

Educación:

Universitaria: Universidad Católica de Honduras, julio 2008
 Ingeniero Civil

Historia laboral relevante al trabajo: Historia laboral relevante al trabajo:

Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/posición. Información de Contacto para Referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
2017 - 2019	Entidad Empleadora: POSTENSA Cargo: Ingeniero Residente	Honduras	Supervisión de Proyectos de Infraestructura
2016 - 2017	Entidad Empleadora: PROMECASA Cargo: Ingeniero Residente	Honduras	
	Entidad Empleadora: CODSA Cargo: Ingeniero Residente	Honduras	
2015	Entidad Empleadora: Consorcio Geoconsult - ACI Cargo: Consultor	Honduras	Inspector de Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente
2014	Entidad Empleadora: Varias Cargo: Consultor	Honduras	Diseño y/o Supervisión de Proyectos de Infraestructura
2010- 2013	Entidad Empleadora: Ministerio de Educación Cargo: Supervisor	Honduras	1. Supervisión Construcción Centro Escolar Básico Juan Ramón Molina, municipio de San Luis, Santa Bárbara, área rural 2. Supervisión Construcción Escuela Luis Landa, municipio de San Luis, Santa Bárbara, , área rural 3. Supervisión Escuela República de Marruecos, municipio de San Luis, Santa Bárbara, , área rural 4. Supervisión Construcción Escuela Joaquín Carrasco, municipio Protección, Santa Bárbara, , área rural



Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/posición. Información de Contacto para Referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
			5. Supervisión Construcción Escuela Marco Aurelio Soto, municipio de Protección, Santa Bárbara, , área rural 6. Supervisión Construcción Centro Escolar Básico Ramón Rosa, municipio de San Rafael, Lempira, , área rural 7. Supervisión Construcción Escuela José Cecilio del Valle, municipio de San Rafael, Lempira, , área rural 8. Supervisión Construcción Escuela Esfuerzo y Unidad, municipio de San Rafael, Lempira, , área rural supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
	Entidad Empleadora: Macro Construcciones Cargo: Consultor	Honduras	Diseño y/o Supervisión de Proyectos de Infraestructura
2009 – 2010	Entidad Empleadora: Varias Cargo: Consultor	Honduras	Diseño y/o Supervisión de Proyectos de Infraestructura
2008	Entidad Empleadora: Instituto de la Propiedad Cargo: Coordinador Levantamiento de Predios	Honduras	Coordinar y revisar los levantamientos de predios para el proceso de titulación de tierras en Siguatepeque, Comayagua
	Entidad Empleadora: Proyectos Mecanizados Cargo: Ingeniero Asistente/Residente	Honduras	Supervisión de Proyectos de Infraestructura

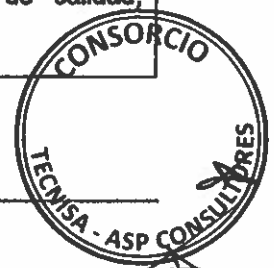
Miembro en Asociaciones y Publicaciones Personales:
 Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras No.4531

Idiomas: Español

Idoneidad para el Trabajo:



Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Referencias a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas Asignadas
<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución técnica de actividades de dirección y supervisión del equipo de inspección y control de calidad. - Evaluar, informar y asesorar a la UCP/SSIS sobre el avance de obra del Contratista y coordinar la aplicación de las medidas correctivas que fuese necesario aplicar oportunamente - Analizar e interpretar toda la documentación técnica del proyecto incluyendo las especificaciones generales y especiales, el contrato de construcción, etc. Recomendará cualquier acción relativa a discrepancias de orden técnico que pudieran suscitarse. - Estudiar y emitir su opinión sobre cualquier reclamación que presente el Contratista, sin perder de vista el tema de los costos relacionados a estos reclamos. - Administrar los recursos asignados al proyecto. - Asistirá y coordinará las reuniones mensuales que se realicen en el proyecto. - Conciliar las estimaciones de obra mensuales. - Establecer las relaciones necesarias con las autoridades locales y beneficiarios del proyecto. - Elaborar los informes contractuales del proyecto. - En conjunto con el Especialista Ambiental, realizar el control de los métodos de seguridad laboral. - Elaboración de procedimientos para la verificación del cumplimiento de las regulaciones normativas pertinentes. - Revisión y seguimiento del contrato de construcción y del programa aprobado de trabajo. - Visita de inspección de verificación de la calidad de las obras. - Elaborar y entregar el informe de verificación de la calidad de la obra. - Será corresponsable de la implementación del sistema de gestión de calidad del proyecto 	<p>Supervisión Construcción Centro Escolar Básico Juan Ramón Molina, municipio de San Luis, Santa Bárbara, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
	<p>Supervisión Construcción Escuela Luis Landa, municipio de San Luis, Santa Bárbara, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
	<p>Supervisión Escuela República de Marruecos, municipio de San Luis, Santa Bárbara, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
	<p>Supervisión Construcción Escuela Joaquín Carrasco, municipio de Protección, Santa Bárbara, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
	<p>Supervisión Construcción Escuela Marco Aurelio Soto, municipio de Protección, Santa Bárbara, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
	<p>Supervisión Construcción Centro Escolar Básico Ramón Rosa, municipio de San Rafael, Lempira, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
	<p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>





Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Referencias a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas Asignadas
	Supervisión Construcción Escuela Esfuerzo y Unidad, municipio de San Rafael, Lempira, área rural Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
	Supervisión Construcción Escuela Esfuerzo y Unidad, municipio de San Rafael, Lempira, área rural Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra

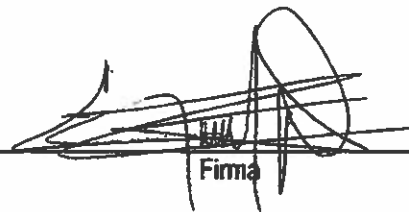
Información de contacto del Profesional: e-mail: aspcultores@gmail.com/22394748



Certificación

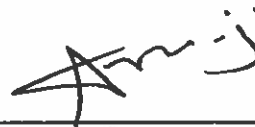
El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o a sanciones por el Banco.

Guillermo José Rápalo Cruz
Nombre del Profesional


Firma

16 de agosto 2019
Fecha

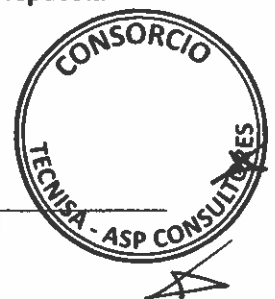
Amílcar René Girón Vásquez
Nombre del Representante
Autorizado del Consultor


Firma

16 de agosto 2019
Fecha

	Si	No
(v) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(vi) Soy empleado por la Agencia Ejecutora	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
(vii) Formé parte del equipo que redactó los TdR para este trabajo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
(viii) Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco de desarrollo multilateral (si la respuesta es SI, identifique cuál)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Certifico que he sido informado por la firma que está incluyendo mi CV en la Propuesta para la **Supervisión de las Obras de Ampliación para el Tercer Ciclo en 24 Centros de Educación Básica (CEB) de los Departamentos de Intibucá (1), Copán (5), La Paz (5), Lempira (6), Santa Bárbara (6) y Ocotepeque (1) distribuidos en doce (12) Lotes.** Confirmando que estaré disponible para realizar el trabajo para el que he presentado mi CV de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalado en la Propuesta





UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

El Rector de la Universidad Católica de Honduras
'Nuestra Señora Reina de la Paz'
en ejercicio de las facultades que la ley le otorga

Confiere a

Guillermo José
Rápalo Cue
El Título de

Ingeniero Civil

Habiendo cumplido con los estudios correspondientes y
satisfecho todos los requisitos Académicos, Legales y
Administrativos requeridos.

En consecuencia queda investido con todos los
derechos y obligaciones que la ley establece.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.
a los diez días del mes de julio de dos mil ocho.



+ D^{ca} Card. Rodríguez S.D.O.
Gran Canciller

Rector

Vice-Rectora Académica

Secretario General

CERTIFICADO ISO 9001:2000



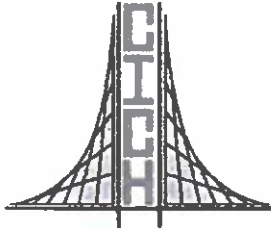


TECNISA
Técnica de Ingeniería S.A.



ASP CONSULTORES
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES

SUBSANACIÓN PROPUESTA TÉCNICA



Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

Nº 71659

Nº 2019 - 5160

El Suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH) hace constar que:

GUILLELMO JOSE RAPALO CRUZ

Se encuentra debidamente inscrito y activo en éste colegio como

INGENIERO CIVIL

bajo el Nº CICH.

04531

encontrándose a la fecha solvente con sus obligaciones correspondientes; y de acuerdo a nuestro registro está facultado para ejercer su profesión.

TEGUCIGALPA, M.D.C. . 4 de Septiembre de 2019



SECRETARIO GENERAL

XHERNANDEZ

Tegucigalpa, M.D.C. Col. Florencia Norte, 3ª entrada, Apdo. Nº 794, Tels.: PBX 2239-2200, 2239-7303, 2239-8275, 2232-3947, Cel.: 9564-0344, info@cich.org.org • San Pedro Sula, Col. El Pedregal, Ave. José Antonio Pizarra, frente a entrada de Emergencia del Hospital Mario Catarino Rivas, Tels.: 2568-0202, 2568-0505, info.sps@cich.org.org • La Ceiba, Atlántida, Residencial Quinta Los Laureles, Tels.: 2440-6223, 2240-6261, info.ceiba@cich.org.org

Supervisión de las Obras de Ampliación para el Tercer Ciclo en 24 Centros de Educación Básica (CEB)



Formulario TECH -6 Curriculum Vitae (CV)

Título del Cargo	Supervisor Residente
Nombre del Profesional	Jorge Mauricio López Sanabria
Fecha de Nacimiento	9 de febrero de 1959
País de Ciudadanía / Residencia	Honduras

Educación:

Universitaria: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, junio 1997
 Ingeniero Civil

Historia laboral relevante al trabajo:

Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/posición. Información de Contacto para Referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
2014 - 2017	Entidad Empleadora: Varias Cargo: Consultor	Honduras	Supervisión de Proyectos de Infraestructura
2012 - 2013	Entidad Empleadora: FHIS	Honduras	
2011	Cargo: Supervisor	Honduras	Supervisión de Proyectos de Infraestructura Educativa en el Municipio de Talanga y Guamica
2009 - 2010	Entidad Empleadora: Varias Cargo: Consultor	Honduras	Diseño y/o Supervisión de Infraestructura Vertical
2008	Entidad Empleadora: FHIS Cargo: Supervisor	Honduras	Formulación de Proyectos de Readequación de Aulas Tecnológicas
2007	Entidad Empleadora: SOPTRAVI Cargo: Supervisor	Honduras	Supervisión de Proyectos de Infraestructura
2005 - 2006	Entidad Empleadora: FHIS	Honduras	Supervisión de Proyectos de Infraestructura
	Cargo: Supervisor		Supervisión Construcción Centros de Salud Los Municipios de Cifuentes, Trojes y Arenales en El Departamento de El Paraiso.
2000 - 2004	Entidad Empleadora: FHIS Cargo: Supervisor	Honduras	1. Supervisión Escuela República de China, Aldea La Guadalupe, Guaimaca, Francisco Morazán, área rural 2. Supervisión Reparación Escuela Juan Ramón Molina, Aldea San Juan, Choluteca, área rural



Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/posición. Información de Contacto para Referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
			3. Supervisión Readecuación Escuela María Auxiliadora, Aldea San Miguel, Guajiquiro, La Paz, área rural 4. Supervisión Ampliación Escuela Vicente Cáceres, Aldea Agua Blanca, Talanga, Francisco Morazán, área rural 5. Supervisión Ampliación Centro Escolar Básico Miguel Paz Barahona, Aldea San Juan Guarita, Lempira, área rural 6. Supervisión Construcción Kinder Juan Ramón Rivera, Aldea San Juan Guarita, Lempira 7. Supervisión Ampliación Centro Escolar Básico Francisco Morazán, Aldea Virginia, Municipio Virginia, Copán 8. Supervisión Ampliación Centro Escolar Básico Miguel Paz Barahona, Aldea Tambla, Lempira, área rural
	Entidad Empleadora: Varias Cargo: Ingeniero Residente/Ingeniero de Diseño	Honduras	Diseño y/Supervisión Proyectos de Infraestructura
1999	Entidad Empleadora: FHIS Cargo: Supervisor		Estudio, Diseño y/o Supervisión Proyectos de Emergencia
1998	Entidad Empleadora: Varias Cargo: Consultor	Honduras	Diseño y/o Supervisión de Infraestructura Vertical
1997	Entidad Empleadora: Varias Cargo: Consultor	Honduras	Formulación y Preparación de Presupuestos
1994 - 1996	Entidad Empleadora: Varias Cargo: Contratista	Honduras	Diseño y/o Supervisión de Infraestructura Vertical
1990 - 1993	Entidad Empleadora: SECOPT Cargo: Consultor	Honduras	Diseño y/Supervisión Proyectos de Infraestructura
	Entidad Empleadora: Varias Cargo: Consultor	Honduras	Diseño y/Supervisión Proyectos de Infraestructura



Período	Entidad Empleadora y su cargo/posición. Información de Contacto para Referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
1984- 1990	Entidad Empleadora: Alcaldía Municipal Cargo: Asistente	Honduras	Diseño y/Supervisión Proyectos de Infraestructura
1982 - 1984	Entidad Empleadora: Varias Cargo: Consultor	Honduras	Diseño y/Supervisión Proyectos de Infraestructura
Agosto 1979 – febrero 1982	Entidad Empleadora: Consejo Metropolitano del Distrito Central/HONUSERVI Cargo: Dibujante/Consultor		Diseño y/Supervisión Proyectos de Infraestructura

Miembro en Asociaciones y Publicaciones Personales:
 Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras No.2554

Idiomas: Español

Idoneidad para el Trabajo:

Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Referencias a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas Asignadas
<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución técnica de actividades de dirección y supervisión del equipo de inspección y control de calidad. - Evaluar, informar y asesorar a la UCP/SSIS sobre el avance de obra del Contratista y coordinar la aplicación de las medidas correctivas que fuese necesario aplicar oportunamente - Analizar e interpretar toda la documentación técnica del proyecto incluyendo las especificaciones generales y especiales, el contrato de construcción, etc. Recomendará cualquier acción relativa a discrepancias de orden técnico que pudieran suscitarse. 	<p>Supervisión Escuela República de China, Aldea La Guadalupe, Guaimaca, Francisco Morazán, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
	<p>Supervisión Reparación Escuela Juan Ramón Molina, Aldea San Juan, Choluteca, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>



Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Referencias a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas Asignadas
<ul style="list-style-type: none"> - Estudiar y emitir su opinión sobre cualquier reclamación que presente el Contratista, sin perder de vista el tema de los costos relacionados a estos reclamos. - Administrar los recursos asignados al proyecto. - Asistirá y coordinará las reuniones mensuales que se realicen en el proyecto. - Conciliar las estimaciones de obra mensuales. - Establecer las relaciones necesarias con las autoridades locales y beneficiarios del proyecto. - Elaborar los informes contractuales del proyecto. - En conjunto con el Especialista Ambiental, realizar el control de los métodos de seguridad laboral. - Elaboración de procedimientos para la verificación del cumplimiento de las regulaciones normativas pertinentes. - Revisión y seguimiento del contrato de construcción y del programa aprobado de trabajo. - Visita de inspección de verificación de la calidad de las obras. - Elaborar y entregar el informe de verificación de la calidad de la obra. - Será corresponsable de la implementación del sistema de gestión de calidad del proyecto 	<p>Supervisión Readecuación Escuela María Auxiliadora, Aldea San Miguel, Guajiquiro, La Paz, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p> <hr/> <p>Supervisión Ampliación Escuela Vicente Cáceres, Aldea Agua Blanca, Talanga, Francisco Morazán, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p> <hr/> <p>Supervisión Ampliación Centro Escolar Básico Miguel Paz Barahona, Aldea San Juan Guarita, Lempira, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p> <hr/> <p>Supervisión Construcción Kinder Juan Ramón Rivera, Aldea San Juan Guarita, Lempira</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p> <hr/> <p>Supervisión Ampliación Centro Escolar Básico Francisco Morazán, Aldea Virginia, Municipio Virginia, Copán</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>

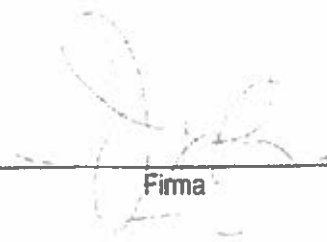
Información de contacto del Profesional: e-mail: aspcultores@gmail.com/22394748



Certificación

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o a sanciones por el Banco.

Jorge Mauricio López
Nombre del Profesional



Firma

19 de agosto 2019
Fecha

Amílcar René Girón Vásquez
Nombre del Representante
Autorizado del Consultor

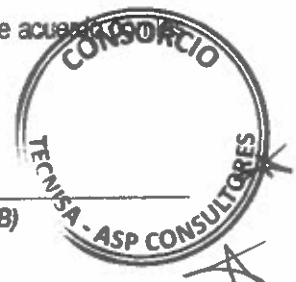


Firma

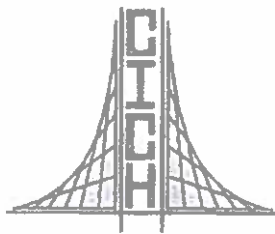
19 de agosto 2019
Fecha

		Si	No
I.	Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
II.	Soy empleado por la Agencia Ejecutora	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
III.	Formé parte del equipo que redactó los términos de Referencia para este trabajo de servicios de consultoría	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IV.	Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco de desarrollo multilateral (si la respuesta es SI, identifique cuál)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Certifico que he sido informado por la firma que está incluyendo mi CV en la Propuesta para la Supervisión de las Obras de Ampliación para el Tercer Ciclo en 24 Centros de Educación Básica (CEB) de los Departamentos de Intibucá (1), Copán (5), La Paz (5), Lempira (6), Santa Bárbara (6) y Ocotepeque (1) distribuidos en doce (12) Lotes. Confirmando que estaré disponible para realizar el trabajo para el que he presentado mi CV de acuerdo a las disposiciones de ejecución y cronograma señalado en la Propuesta







Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

Nº 71656

Nº 2019 - 5157

El Suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH) hace constar que:

JORGE MAURICIO LOPEZ SANABRIA

Se encuentra debidamente inscrito y activo en éste colegio como

INGENIERO CIVIL

bajo el Nº CICH.

02554

encontrándose a la fecha solvente con sus obligaciones correspondientes; y de acuerdo a nuestro registro está facultado para ejercer su profesión.

TEGUCIGALPA. M.D.C. . . 4 de Septiembre de 2019

SECRETARIO GENERAL



XHERNANDEZ

Tegucigalpa, M.D.C., Col. Florencia Norte, 3ª entrada, Apdo. Nº 794, Tels.: PBX 2239-2200, 2239-7303, 2239-9275, 2232-3947, Cel.: 9584-0344, info@cich.org • San Pedro Sula, Col. El Pedregal, Ave. José Antonio Pereira, frente a entrada de Emergencia del Hospital Mario Castano Rivas, Tels.: 2586-0202, 2586-0504, info.sps@cich.org • La Ceiba, Atlántida, Residencial Quinta Los Laureles, Tels.: 2440-8223, 2240-6261, info.ceiba@cich.org



Formulario TECH -6 Curriculum Vitae (CV)

Título del Cargo	Supervisor Residente
Nombre del Profesional	Pablo Leonel Gonzáles
Fecha de Nacimiento	6 de febrero de 1973
País de Ciudadanía / Residencia	Honduras

Educación:

Universitaria: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, septiembre 2002
 Ingeniero Civil

Historia laboral relevante al trabajo:

Período	Entidad Empleadora y su cargo/posición. Información de Contacto para Referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
2011 – febrero 2019	Entidad Empleadora: ARGOS Cargo: Ingeniero Residente	Honduras	Supervisión Proyectos de Infraestructura
2010 - 2011	Entidad Empleadora: Aldea Global Cargo: Ingeniero Superintendente	Honduras	Construcción Proyectos de Infraestructura
2008 – 2010	Entidad Empleadora: FHIS Cargo: Supervisor	Honduras	<ol style="list-style-type: none"> Supervisión Readecuación Aula Tecnológica CEB José Trinidad Cabañas, San Isidro, Villanueva, Cortes, área rural. Supervisión Readecuación Aula Tecnológica Escuela Perfecto Bobadilla, Chamelecón, Chamelecón, Cortes, área rural Supervisión Readecuación Aula Tecnológica Escuela República de Cuba, San Pedro Sula Supervisión Readecuación Aula Tecnológica Escuela Gerardo Barrios, Calan, Villanueva Cortes, área rural Supervisión Readecuación Aula Tecnológica Escuela Lempira, El Higo, Villanueva, área rural Supervisión Readecuación Tecnológica Escuela Pompilio Ortega, Zapotal del Norte, área rural

Supervisión de las Obras de Ampliación para el Tercer Ciclo en 24 Centros de Educación Básica (CEB)



Período	Entidad Empleadora y su cargo/posición. Información de Contacto para Referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
			Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
2005 - 2008	Entidad Empleadora: Secretaria de Educación Cargo: Supervisor	Honduras	<ol style="list-style-type: none"> Supervisión Construcción Instituto San Marcos, Ocotepeque, área rural Supervisión Reparación Escuela Francisco Morazán, El Progreso, Yoro Supervisión Reparación Escuela Monterrey, El Progreso, Yoro, área rural Supervisión Construcción Jardín de Niños Genoveva Palma, Sulaco, Yoro, área rural Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
2003 - 2005	Entidad Empleadora: SEDECO Cargo: Residente Ingeniero	Honduras	Diseño y/o Supervisión de Proyectos de Infraestructura
1999 - 2002	Entidad Empleadora: TYPESA Cargo: Residente Ingeniero	Honduras	

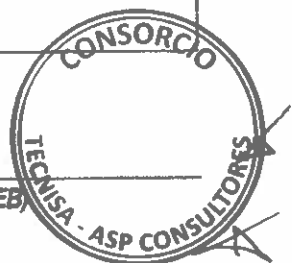
Miembro en Asociaciones y Publicaciones Personales:
 Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras No.3305

Idiomas: Español

Idoneidad para el Trabajo:

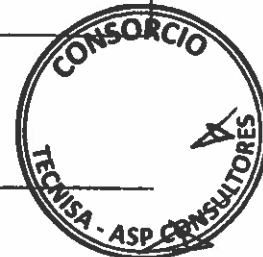
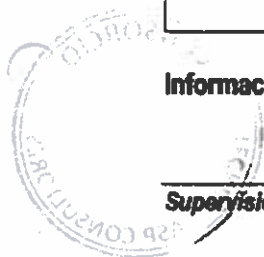
Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Referencias a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas Asignadas
<ul style="list-style-type: none"> Ejecución técnica de actividades de dirección y supervisión del equipo de inspección y control de calidad. Evaluar, informar y asesorar a la UCP/SSIS sobre el avance de obra del Contratista y coordinar la aplicación de las medidas correctivas que fuese necesario aplicar oportunamente 	Supervisión Readecuación Aula Tecnológica CEB José Trinidad Cabañas, San Isidro, Villanueva, Cortes, área rural. Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra

Supervisión de las Obras de Ampliación para el Tercer Ciclo en 24 Centros de Educación Básica (CEB)




Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Referencias a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas Asignadas
<ul style="list-style-type: none"> - Analizar e interpretar toda la documentación técnica del proyecto incluyendo las especificaciones generales y especiales, el contrato de construcción, etc. Recomendará cualquier acción relativa a discrepancias de orden técnico que pudieran suscitarse. 	<p>Supervisión Readecuación Aula Tecnológica Escuela Perfecto Bobadilla, Chamelecón, Chamelecón, Cortes, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Estudiar y emitir su opinión sobre cualquier reclamación que presente el Contratista, sin perder de vista el tema de los costos relacionados a estos reclamos. 	<p>Supervisión Readecuación Aula Tecnológica Escuela Gerardo Barrios, Calan, Villanueva Cortes, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Administrar los recursos asignados al proyecto. - Asistirá y coordinará las reuniones mensuales que se realicen en el proyecto. - Conciliar las estimaciones de obra mensuales. 	<p>Supervisión Readecuación Aula Tecnológica Escuela Lempira, El Higo, Villanueva, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Establecer las relaciones necesarias con las autoridades locales y beneficiarios del proyecto. - Elaborar los informes contractuales del proyecto. - En conjunto con el Especialista Ambiental, realizar el control de los métodos de seguridad laboral. 	<p>Supervisión Readecuación Aula Tecnológica Escuela Pompilio Ortega, Zapotal del Norte, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de procedimientos para la verificación del cumplimiento de las regulaciones normativas pertinentes. - Revisión y seguimiento del contrato de construcción y del programa aprobado de trabajo. - Visita de inspección de verificación de la calidad de las obras. 	<p>Supervisión Construcción Instituto San Marcos, Ocoatepeque, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar y entregar el informe de verificación de la calidad de la obra. - Será corresponsable de la implementación del sistema de gestión de calidad del proyecto 	<p>Supervisión Construcción Jardín de Niños Genoveva Palma, Sulaco, Yoro, área rural</p> <p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>


Información de contacto del Profesional: e-mail: aspsconsultores@gmail.com/22394748



Certificación

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o a sanciones por el Banco.

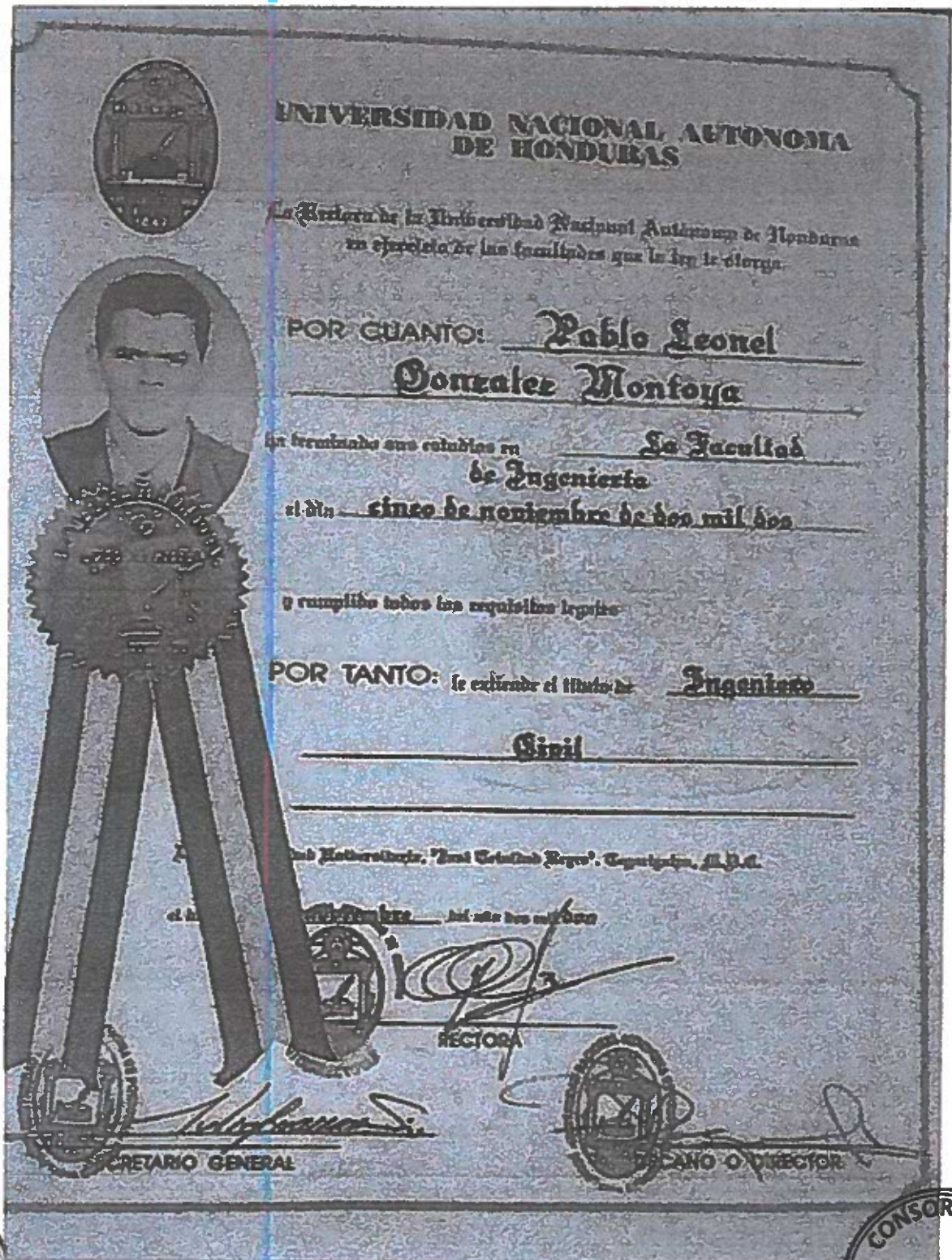
Pablo Leonel González  19 de agosto 2019
 Nombre del Profesional Firma Fecha

Amílcar Girón  19 de agosto 2019
 Nombre del Representante Autorizado del Consultor Firma Fecha

	Si	No
I. Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
II. Soy empleado por la Agencia Ejecutora	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
III. Formé parte del equipo que redactó los términos de Referencia ' para este trabajo de servicios de consultoría	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IV. Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco de desarrollo multilateral (si la respuesta es SI, identifique cuál)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Certifico que he sido informado por la firma que está incluyendo mi CV en la Propuesta para la Supervisión de las Obras de Ampliación para el Tercer Ciclo en 24 Centros de Educación Básica (CEB) de los Departamentos de Intibucá (1), Copán (5), La Paz (5), Lempira (6), Santa Bárbara (6) y Ocotepeque (1) distribuidos en doce (12) Lotes. Confirmando que estaré disponible para realizar el trabajo para el que he presentado mi CV de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalado en la Propuesta





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

La Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en ejercicio de las facultades que le son otorgadas

POR CUANTO: Pablo Leonel Gonzalez Montoya

ha terminado sus estudios en La Facultad de Ingeniería
el día cinco de noviembre de dos mil dos

y cumplido todos los requisitos legales

POR TANTO: se extiende el título de Ingeniero
Civil

En testimonio de lo cual, se extiende el presente título en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, el día cinco de noviembre de dos mil dos

RECTORA

SECRETARIO GENERAL

DECANO O DIRECTOR



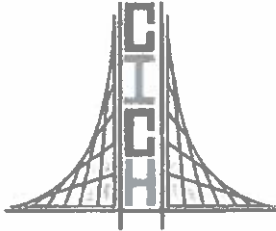


TECNISA
Técnica de Ingeniería S.A.



ASP CONSULTORES
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES

SUBSANACIÓN PROPUESTA TÉCNICA



Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

Nº 71604

Nº 2019-1

El Suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH) hace constar que: **PABLO LEONEL GONZALEZ MONTOYA**

Se encuentra debidamente inscrito y activo en éste colegio como

INGENIERO CIVIL

bajo el Nº CICH.

3305

encontrándose a la fecha solvente con sus obligaciones correspondientes; y de acuerdo a nuestro registro está facultado para ejercer su profesión.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 2 SEPTIEMBRE 2019


SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C. Col. Florencia Norte, 3ª entrada, Apdo. Nº 794, Tels.: PBX 2239-2200, 2239-7303, 2239-8275, 2232-3947, Cel.: 9564-0344, info@cichorg.org • San Pedro Sula, Col. El Pedregal, Ave. José Antonio Peraza, frente a entrada de Emergencia del Hospital Mario Catarino Rivas, Tels.: 2566-0202, 2566-0505, info.sps@cichorg.org • La Ceiba, Atlántida, Residencial Quinta Los Laureles, Tels.: 2440-6223, 2240-6261, info.ceiba@cichorg.org

Supervisión de las Obras de Ampliación para el Tercer Ciclo en 24 Centros de Educación Básica (CEB)





Formulario TECH-6 Curriculum Vitae (CV)

Título del Cargo	Supervisor Residente
Nombre del Profesional	Fernando Javier Rivera Perdomo
Fecha de Nacimiento	21 de enero de 1976
País de Ciudadanía / Residencia	Honduras

Educación:

Universitaria: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, noviembre 2003
Ingeniero Civil

Historia laboral relevante al trabajo:

Período	Entidad Empleadora y su cargo/posición. Información de Contacto para Referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
2013-2019	Entidad Empleadora: Varias Cargo: Ingeniero Residente/Supervisor	Honduras	Construcción y/ o Supervisión de Proyectos de Infraestructura
	Entidad Empleadora: Varias Cargo: Ingeniero Residente/Supervisor	Honduras	
2004 - 2013	Entidad Empleadora: Concretos de Sula Cargo: Supervisor	Honduras	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisión Remodelación Escuela Juan Fray de Jesús Zepeda, Comayagua, área rural 2. Supervisión Remodelación Escuela Ángel J. Zúniga, Atlántida, área rural 3. Supervisión Remodelación Escuela La Candelaria, Yoro, área rural 4. Supervisión Remodelación Centro de Salud Cofradía , Cortés, área rural 5. Supervisión Construcción Talleres (computación, bioquímica, electrónica, refrigeración, electricidad, mecánica automotriz, costura) para Educación Media, Yarumela, La Paz, área rural 6. Supervisión Construcción Talleres (computación, bioquímica, electrónica, refrigeración) para Educación Media Comayagua, Comayagua 7. Supervisión Construcción Primera y Segunda Etapa de Auditorio Escuela



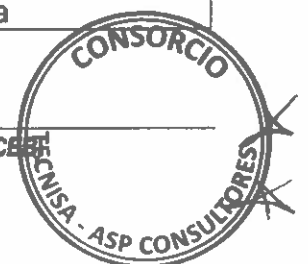
Período	Entidad Empleadora y su cargo/posición. Información de Contacto para Referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
			María Teresa Argueta, Colonia 21 de Octubre 8. Supervisión Construcción Iglesia Mormona Colonia Las Mercedes, Ceiba 9. Supervisión Construcción Iglesia Mormona, Colonia Sabillón, Chamelecón
	Entidad Empleadora: IASA Cargo: Ingeniero Residente	Honduras	Construcción Proyectos de Infraestructura
2002-2004	Entidad Empleadora: CEGAZ Cargo: Ingeniero de Diseño	Honduras	Diseño de Anteproyectos de Infraestructura Vial

Miembro en Asociaciones y Publicaciones Personales:
 Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras No.3423

Idiomas: Español

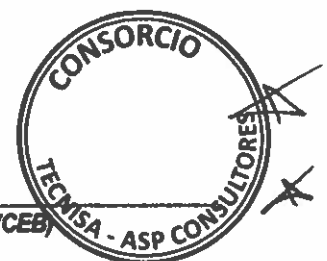
Idoneidad para el Trabajo:

Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Referencias a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas Asignadas
<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución técnica de actividades de dirección y supervisión del equipo de inspección y control de calidad. - Evaluar, informar y asesorar a la UCP/SSIS sobre el avance de obra del Contratista y coordinar la aplicación de las medidas correctivas que fuese necesario aplicar oportunamente - Analizar e interpretar toda la documentación técnica del proyecto incluyendo las especificaciones generales y especiales, el contrato de construcción, etc. Recomendará cualquier acción relativa a discrepancias de orden técnico que pudieran suscitarse. - Estudiar y emitir su opinión sobre cualquier reclamación que presente el Contratista, sin perder de vista el tema de los costos relacionados a estos reclamos. 	Supervisión Remodelación Escuela Juan Fray de Jesús Zapeda, Comayagua, área rural
	Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
	Supervisión Remodelación Escuela Ángel J. Zúniga, Atlántida, área rural
	Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra
	Supervisión Remodelación Escuela La Candelaria, Yoro, área rural
	Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra



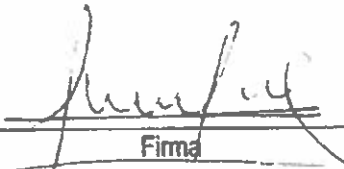
<p>Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor</p>	<p>Referencias a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas Asignadas</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Administrar los recursos asignados al proyecto. - Asistirá y coordinará las reuniones mensuales que se realicen en el proyecto. - Conciliar las estimaciones de obra mensuales. - Establecer las relaciones necesarias con las autoridades locales y beneficiarios del proyecto. - Elaborar los informes contractuales del proyecto. - En conjunto con el Especialista Ambiental, realizar el control de los métodos de seguridad laboral. - Elaboración de procedimientos para la verificación del cumplimiento de las regulaciones normativas pertinentes. - Revisión y seguimiento del contrato de construcción y del programa aprobado de trabajo. - Visita de inspección de verificación de la calidad de las obras. - Elaborar y entregar el informe de verificación de la calidad de la obra. - Será corresponsable de la implementación 	<p>Supervisión Remodelación Centro de Salud Cofradía , Cortés, área rural</p>
	<p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
	<p>Supervisión Construcción Talleres (computación, bioquímica, electrónica, refrigeración, electricidad, mecánica automotriz, costura) para Educación Media, Yarumela, La Paz, área rural</p>
	<p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
	<p>Supervisión Construcción Talleres (computación, bioquímica, electrónica, refrigeración) para Educación Media, Comayagua, Comayagua</p>
	<p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>
	<p>Supervisión Construcción Primera y Segunda Etapa de Auditoria Escuela María Teresa Argueta, Colonia 21 de Octubre</p>
	<p>Supervisor Supervisión de las obras, control de calidad, conciliación de cantidades de obra</p>

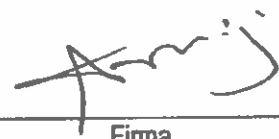
Información de contacto del Profesional: e-mail: aspsconsultores@gmail.com/22394748



Certificación

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o a sanciones por el Banco.

Fernando Javier Rivera  20 de agosto 2019
 Nombre del Profesional Firma Fecha

Amílcar René Girón Vásquez  20 de agosto 2019
 Nombre del Representante Autorizado del Consultor Firma Fecha

		Si	No
I.	Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
II.	Soy empleado por la Agencia Ejecutora	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
III.	Formé parte del equipo que redactó los términos de Referencia para este trabajo de servicios de consultoría	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IV.	Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco de desarrollo multilateral (si la respuesta es Si, identifique cuál)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Certifico que he sido informado por la firma que está incluyendo mi CV en la Propuesta para la Supervisión de las Obras de Ampliación para el Tercer Ciclo en 24 Centros de Educación Básica (CEB) de los Departamentos de Intibucá (1), Copán (5), La Paz (5), Lempira (6), Santa Bárbara (6) y Ocotepeque (1) distribuidos en doce (12) Lotes. Confirmando que estaré disponible para realizar el trabajo para el que he presentado mi CV de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalado en la Propuesta





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

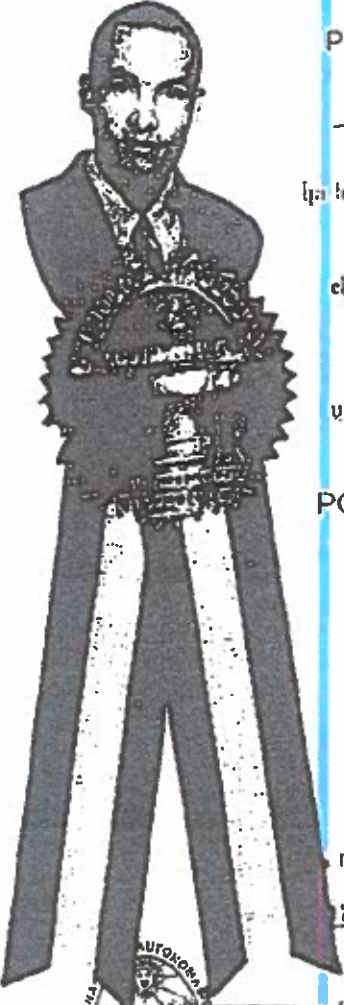
El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
en ejercicio de las facultades que la ley le otorga

POR CUANTO: Fernando Javier
Rivera Perdomo

ha terminado sus estudios en La Facultad
de Ingeniería
el día veintisiete de octubre de dos mil tres

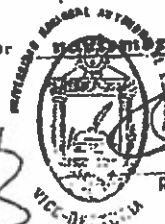
y cumplido todos los requisitos legales

POR TANTO: le extiende el título de Ingeniero
Civil



en la Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C.

el día veintisiete del año dos mil tres



RECTOR



SECRETARIO GENERAL



DECANO O DIRECTOR



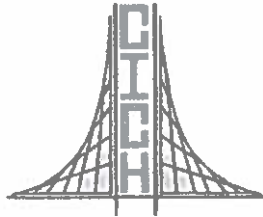


TECNISA
Técnica de Ingeniería S.A.



ASP CONSULTORES
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES

SUBSANACIÓN PROPUESTA TÉCNICA



Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

Nº 71602


Nº 2019 - 5105

El Suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH) hace constar que: **FERNANDO JAVIER RIVERA PERDOMO**

Se encuentra debidamente inscrito y activo en este colegio como
INGENIEPO CIVIL bajo el Nº CICH. **03423**

encontrándose a la fecha solvente con sus obligaciones correspondientes; y de acuerdo a nuestro registro está facultado para ejercer su profesión.

TEGUCIGALPA, M.D.C. . 2 de Septiembre de 2019


SECRETARIO GENERAL


XHERNANDEZ

Tegucigalpa, M.D.C., Col. Florencia Norte, 3ª entrada, Apdo. Nº 794, Tels.: PBX 2238-2200, 2238-7303, 2238-8275, 2232-3847, Cel.: 9584-0344, info@cich.org.org • San Pedro Sula, Col. El Padregal, Av. José Antonio Pereira, frente a entrada de Emergencia del Hospital Mario Catalino Rivas, Tels.: 2566-0202, 2566-0505, info.aspa@cich.org.org • La Ceiba, Atlántida, Residencial Quinta Los Laureles, Tels.: 2440-6223, 2240-6261, info.ceiba@cich.org.org



Supervisión de las Obras de Ampliación para el Tercer Ciclo en 24 Centros de Educación Básica (CEB)



Apéndice C – Desglose del Precio del Contrato

FORMULARIO FIN-3, Desglose de la Remuneración³

No.	Nombre	Cargo	Tarifa Remuneración persona/mes (Lps)		Insumo Tiempo en Persona/mes	Total
Expertos Clave						
1	Amílcar René Girón Vásquez	Gerente de Proyecto	Base	103,155.00	1.50	154,732.50
			Campo	103,155.00	1.50	154,732.50
2	Nick Arévalo Inestroza	Supervisor Residente	Base	61,893.00		-
			Campo	61,893.00	6.00	371,358.00
3	Somny Rolando Pineda J.	Supervisor Residente	Base	61,893.00		-
			Campo	61,893.00	6.00	371,358.00
4	Aris Jefren Mairena Lobo	Supervisor Residente	Base	61,893.00		-
			Campo	61,893.00	6.00	371,358.00
5	Anyi Lynn Cabrera Ávila	Supervisor Residente	Base	61,893.00		-
			Campo	61,893.00	6.00	371,358.00
6	Junior Nahún Velásquez Baca	Supervisor Residente	Base	61,893.00		-
			Campo	61,893.00	6.00	371,358.00
7	Denis David Díaz Vásquez	Supervisor Residente	Base	61,893.00		-
			Campo	61,893.00	6.00	371,358.00
8	Yorlyn Marivii Villanueva Sánchez	Supervisor Residente	Base	61,893.00		-
			Campo	61,893.00	6.00	371,358.00
9	Anibal Adalid Rovelo Cárcamo	Supervisor Residente	Base	61,893.00		-
			Campo	61,893.00	6.00	371,358.00
10	Guillermo José Rápalo Cruz	Supervisor Residente	Base	61,893.00		-
			Campo	61,893.00	6.00	371,358.00
11	Jorge Mauricio López	Supervisor Residente	Base	61,893.00		-
			Campo	61,893.00	6.00	371,358.00
12	Pablo Leonel Gonzáles	Supervisor Residente	Base	61,893.00		-
			Campo	61,893.00	6.00	371,358.00

³ No se realizó ningún cambio con respecto al presupuesto revisado en el Informe de Evaluación de Propuestas y Recomendaciones para la Adjudicación del Contrato – Parte 2



No.	Nombre	Cargo	Tarifa Remuneración persona/mes (Lps)		Insumo Tiempo en Persona/mes	Total
			Base	Campo		
13	Fernando Javier Rivera	Supervisor Residente	Base	61,893.00		-
			Campo	61,893.00	6.00	371,358.00
Expertos No Clave						
14	Juana Patricia Barrientos, Luz Marina Funez, Juan Carlos Andino	Especialistas	Base	92,839.50	1.00	92,839.50
			Campo	92,839.50	1.00	92,839.50
15	Celenia Nohemí Espinoza	Administrador del Contrato	Base	61,893.00	3.00	185,679.00
			Campo	61,893.00	3.00	185,679.00
16	Andrea Michelle Funez	Secretaria	Base	28,883.40	2.00	57,766.80
			Campo	28,883.40	-	-
17	Fátima Aracely Ávila	Contador	Base	41,262.00	2.00	82,524.00
			Campo	41,262.00	-	-
					Costo total	5,463,088.80



Formulario FIN-4, Desglose de Gastos Reembolsables

No.	Tipo de Gastos Reembolsables	Unidad	Costo Unitario Lps	Cantidad	Total Lps
1	Materiales de Oficina y Dibujo	mes	1,500.00	6.00	9,000.00
2	Reporte y Reproducción	mes	1,500.00	6.00	9,000.00
3	Alquiler de Vivienda para Personal de campo	mes	8,000.00	48.00	384,000.00
4	Servicios Públicos	mes	1,500.00	6.00	9,000.00
5	Comunicaciones	mes	2,500.00	6.00	15,000.00
6	Subsistencia Ingenieros	mes	8,000.00	60.00	480,000.00
7	Gastos de viaje. Ing. Administrador	mes	1,200.00	120.00	144,000.00
8	Seguros Patronal	global	52,960.00	1.00	52,960.00
9	Alquiler de Vehiculo	mes	18,000.00	78.00	1,404,000.00
10	Servicios de Laboratorio	día	3,000.00	40.00	120,000.00
11	Servicios de topografía	día	4,500.00	70.00	315,000.00
12	Manejo de gastos (15%)	global	294,196.00	1.00	294,196.00
TOTAL					3,236,156.00



Apéndice D – Formulario de Garantía de Pagos Anticipados (NO APLICA)



Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	EI-002-SSIS-SBCC-BID-3371-2019
Entidad	Programa de Asignación Familiar
Unidad de Compra	Unidad Coordinadora de Proyectos
Objeto	Contratación de Firma a cargo de la supervisión de las obras de ampliación para el Tercer Ciclo en 32 Centros de Educación Básica (CEB) de los departamentos de Intibucá (2), Copán (7), La Paz (6), Lempira (9), Santa Bárbara (7) y Ocotepeque (1), distribuidos en catorce (14) lotes
Fecha de Inicio	28/03/2019 08:00:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	12/04/2019 03:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	10/04/2019 10:00:00 a.m.
Tipo Fuente	Prestamo
Fuente	BID
Modalidad	Concurso público internacional
Etapas	Adjudicado
Tipo Adquisición	Consultoria
Lugar Recepción Ofertas	Unidad Coordinadora de Proyectos UCP/SSIS, cuarto piso del Edificio Los Halcones, Boulevard Kuwait, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, frente a gasolinera UNO a la par del edificio del Juzgado de lo Civil, Tegucigalpa, M.D.C.
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	supervision.obras.ssis@mail.com (504) 2230-2299 supervision.obras.ssis@mail.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
72131602	Supervisión de proyectos, obras y construcción.	Ver Pliego	0

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2016